

**EL SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA Y SU
RELACIÓN CON LAS EMOCIONES Y LOS PROCESOS
EDUCATIVOS DE SUS HIJOS**

REALIZADA POR: JOSEFINA LÓPEZ CURBELO

DIRIGIDA POR: MARIA DEL CARMEN REQUENA HERNÁNDEZ

Julio de 2016

DEDICATORIA

A Dios,

Por haber permitido cada una de mis experiencias y estar rodeada de mi gente.

A mi madre,

Que me impulsaba a continuar mi trabajo.

A mi hermana Ody,

Que me apoyó en muchas ocasiones cuando más lo necesitaba.

A mi amigo William Martínez,

Por ayudarme desinteresadamente con la tesis.

A mis amigas y compañeras

Por sus búsquedas e interés en mi trabajo.

compañeras de trabajo

María Candelaria y Ana Díaz

A mi primo, Edwin Curbelo

Por escucharme cuando no pensaba y brindarse apoyo.

y su esposa,

A mis sobrinas, Rosana Candelaria,

Tahiri Alicea y a mis hermanas

Que mantuvieron su apoyo

incondicional.

A todos mis maestros,

Que impactaron y forjaron mi

personalidad contribuyendo con

ejemplos a mi formación profesional.

A los profesores que asistieron

Por su tiempo dedicado y sabios

mi tesis, P. Quintana,

consejos.

N. Vázquez y L. Carrión

A mi mentora de tesis,

Por guiarme con mucha paciencia y

Prof. Carmen Requena,

amor.

A todas aquellas agencias,

Que me abrieron sus puertas para

públicas y privadas,

realizar el trabajo.

A las madres e hijos,

Que en medio de su situación me

permitieron tener un encuentro con

mucha colaboración.

PRESENTACIÓN.....	1
CAPÍTULO 1	3
1.1. Conceptualización.....	3
1.2. Manifestaciones de la violencia doméstica.....	6
1.3. Factores de riesgo en la violencia doméstica	8
1.4. Perfil del maltratador	8
1.5. Perfil de la víctima.....	10
1.6. Resumen.....	10
CAPÍTULO 2	12
2.1. El ciclo del maltrato y sus repercusiones en la mujer	12
2.1.1. Ciclo de la violencia.....	12
2.2. Consecuencias psicológicas de la mujer	14
2.2.1. Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica (ZAPAD).....	15
2.2.2. Trastorno de estrés postraumático (TEPT).	16
2.2.3. Teoría de la Impotencia Aprendida.....	17
2.2.4. Síndrome de la mujer maltratada (SMM).	19
2.3. Resumen.....	22
CAPÍTULO 3	23

3.1.	Consecuencias del maltrato doméstico en los hijos	23
3.2.	Consecuencias específicas del maltrato directo o indirecto.....	25
3.3.	Efectos de la violencia doméstica en la salud emocional de los hijos	26
3.4.	Modelos teóricos sobre el impacto de la violencia doméstica en los niños	28
3.4.1.	Teoría del stress postraumático.....	29
3.4.2.	Teoría del círculo interactivo de la violencia familiar.	30
3.4.3.	Teoría de la transmisión transgeneracional de la violencia.	31
3.4.4.	Teoría del apego.....	32
3.4.5.	Teoría de la resiliencia.	32
3.4.6.	Teoría del desarrollo.	33
3.5.	Resumen.....	36
CAPÍTULO 4.....		38
4.1.	Estadísticas de la violencia doméstica en Puerto Rico	38
4.1.1.	Ofensores.	40
4.1.2.	Víctimas.	43
4.1.3.	Órdenes de protección.....	46
4.1.4.	Tipos de maltrato.	48
4.1.5.	Asesinatos.	49
4.2.	Manejo y prevención de la violencia.	52

4.2.1.	Enfoque del Departamento de Justicia.....	52
4.2.2.	Enfoque de Servicios Legales en Puerto Rico.	54
4.2.3.	Enfoque de la Policía de Puerto Rico.	55
4.2.4.	Enfoque de la Oficina de la Procuradora de la Mujer.....	56
4.2.5.	Enfoque del Departamento de Educación.....	58
4.2.6.	Enfoque de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico.....	59
CAPÍTULO 5.....		60
5.1.	Implicación a nivel internacional en la violencia de género.....	60
CAPÍTULO 6.....		81
6.1.	Menores Afectados por la violencia doméstica	81
6.2.	Menores afectados por la violencia doméstica en Puerto Rico.....	82
6.3.	La mediación o resolución de conflictos.	83
6.4.	Intervención con niños expuestos a la violencia familiar.	85
6.5.	Educación de los hijos de mujeres maltratadas.....	91
6.6.	La indefensión aprendida, optimismo o pesimismo.....	93
CAPÍTULO 7.....		104
7.1.	Justificación.	104
7.2.	Problema de investigación.	105
7.3.	Hipótesis	106

7.4.	Objetivos.....	107
7.5.	Muestra	108
7.6.	Procedimientos.....	112
7.7.	Instrumentos.....	114
CAPÍTULO 8.....		117
8.1.	Análisis descriptivo.....	117
8.2.	Análisis Descriptivo Complementario.....	135
8.3.	Análisis Comparativos.....	141
8.3.1.	Análisis comparativos de puntuaciones de los niños en hogares regulares y en casas de acogida con respecto a la identificación del problema en láminas sin problema.	141
8.3.2.	Análisis comparativos hogares regulares y en casas de acogida, con respecto a la identificación del problema en láminas con problema.	143
8.3.3.	Análisis comparativos de puntuaciones de los niños en hogares regulares y en casas de acogida, con respecto a la definición de la situación en láminas sin problema.....	145
8.3.4.	Análisis comparativos de puntuaciones de los niños en hogares regulares y en casas de acogida, con respecto a la definición de la situación en láminas con problema.....	147
CAPÍTULO 9.....		150
Discusión.....		150
CAPITULO 10.....		162
Conclusiones		162

REFERENCIAS	164
Anexos.....	180

ÍNDICE DE TABLAS

PÁGINA

Tabla 4.1.	Incidentes de Violencia Doméstica en Puerto Rico	39
Tabla 4.2.	Ofensores de Violencia Doméstica por edad y género en Puerto Rico	41
Tabla 4.3.	Víctimas de Violencia Doméstica por edad y sexo en Puerto Rico	44
Tabla 4.4.	Órdenes de Protección Solicitadas en Tribunales de Primera Instancia en Puerto Rico	47
Tabla 4.5.	Tipos de Maltrato en Puerto Rico	49
Tabla 4.6.	Asesinatos de Violencia Doméstica por área en Puerto Rico.....	50
Tabla 6.1.	Menores afectados por casos de ley 246	82
Tabla 6.2.	Informe sobre menores en albergues para víctimas de violencia doméstica, acecho, violencia en cita y agresión sexual	90
Tabla 8.1.	Información expuesta	118
Tabla 8.2.	Alternativas en situaciones de violencia doméstica	119
Tabla 8.3.	Reacciones de estudiantes que viven con ambos padres a situaciones de violencia	120
Tabla 8.4.	Género de los participantes que viven con sus padres	121
Tabla 8.5.	Genero de los participantes que viven casas protegidas.....	121

Tabla 8.6.	Lugares que los estudiantes que viven con ambos padres prefieren a la hora de estudiar	121
Tabla 8.7.	Lugares que los estudiantes que viven de casas protegidas prefieren a la hora de estudiar	122
Tabla 8.8.	Respuestas de estudiantes que viven con ambos padres a preguntas de quien los asiste al estudiar	123
Tabla 8.9.	Respuesta de estudiantes que viven en casas de acogidas a preguntas de quien los asiste al estudiar	124
Tabla 8.10.	Reacciones de los estudiantes que viven con ambos padres a situaciones de violencia doméstica.....	124
Tabla 8.11.	Reacciones de estudiantes que viven en casas protegidas a situaciones de violencia doméstica.....	125
Tabla 8.12.	Clases preferidas de estudiantes que viven con ambos padres.....	126
Tabla 8.13.	Clases preferidas de estudiantes que viven en casas protegida	126
Tabla 8.14.	Clases que menos les gusta a estudiantes que viven con sus padres.....	127
Tabla 8.15.	Clases que menos les gusta a estudiantes que viven en casas protegidas.....	127
Tabla 8.16.	Análisis de resultados de niños en hogares regulares a identificación del problema en láminas sin problema.....	128

Tabla 8.17. Comparación entre el promedio general de estudiantes que viven en casas de acogidas y el resultado de la prueba.....	128
Tabla 8.18. Comparación entre el promedio general de estudiantes que viven en hogares regulares y el resultado de la prueba.....	129
Tabla 8.19. Comparación del promedio del resultado del test en la definición de la situación en láminas sin problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en casas de acogidas.....	130
Tabla 8.20. Comparación del promedio del resultado del test en definición de la situación en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en hogares regulares	130
Tabla 8.21. Comparación del promedio del resultado del test de la identificación de la situación en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en hogares regulares	131
Tabla 8.22. Comparación de la situación en la identificación de la definición en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en hogares de acogidas	132
Tabla 8.23. Comparación de la situación en la identificación de la definición en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en hogares regulares...	133
Tabla 8.24. Prueba de Mann Whitney de identificación del problema en láminas sin problemas	142

Tabla 8.25.	Prueba de Mann Whitney de identificación del problema en láminas con problemas	
.....		144
Tabla 8.26.	Prueba de Mann Whitney de definición de la situación en láminas sin problemas..	146
Tabla 8.27.	Prueba de Mann Whitney de definición de la situación en láminas con problemas	148

Gráfica 4.1. Incidentes de violencia doméstica reportados en Puerto Rico desde 1990 a 2014.....	40
Gráfica 4.2. Ofensores de violencia doméstica desagregados por sexo reportados en Puerto Rico desde 1991 a 2014 Gráfica	43
Gráfica 4.3. Víctimas de violencia doméstica desagregadas por sexo reportados en Puerto Rico desde 1990 a 2014.....	46
Gráfica 4.4. Incidentes de violencia doméstica por tipos de maltrato reportados en Puerto Rico desde 2009 a 2014	49
Gráfica 4.5. Asesinatos por motivo de violencia doméstica desagregados por sexo reportados en Puerto Rico desde 1990 a 2014.....	50
Gráfica 8.1. Lugares de estudio mencionados por estudiantes que viven con ambos padres.....	135
Gráfica 8.2. Lugares de estudio mencionados por estudiantes que viven en casas protegidas	135
Gráfica 8.3. Personas que ayudan a los estudiantes que viven con ambos padres	136
Gráfica 8.4. Personas que ayudan a los estudiantes que viven en casas protegidas	136
Gráfica 8.5. Promedio de Estudiantes que viven con ambos padres	137
Gráfica 8.6. Promedio de Estudiantes que viven en casas protegidas.....	137
Gráfica 8.7. Clase que más le gusta a los estudiantes que viven con ambos padres	138

Gráfica 8.8. Clase que más le gusta a los estudiantes que viven en casas protegidas	138
Gráfica 8.9. Clase que menos le gusta a los estudiantes que viven con ambos padres	139
Gráfica 8.10. Clase que menos le gusta a los estudiantes que viven en casas protegidas	139
Gráfica 8.11. Género de participantes que viven con ambos padres.....	140
Gráfica 8.12. Género de participantes que viven en casas protegidas.....	140
Gráfica 8.13. Comparación de puntuaciones de niños de hogares regulares en casas de acogidas respecto a la identificación del problema en láminas sin problemas	143
Gráfica 8.14. Contraste entre hogares regulares y en casas de acogidas con respecto con la identificación del problema en láminas con problemas.....	145
Gráfica 8.15. Comparación de puntuaciones de puntuaciones de los niños de hogares regulares y en casas de acogidas con respecto a la definición de la situación en láminas sin problemas	147
Gráfica 8.16. Contraste de las puntuaciones de los niños en hogares regulares y en casas de acogidas con respecto a la definición de la situación en láminas con problemas.....	149

PRESENTACIÓN

Según la ONU, las leyes contra la violencia de género libres de estereotipos están presentes en 160 países. En Puerto Rico se contemplada en las leyes, la protección a las víctimas de violencia doméstica e incluso se incluyen a sus hijos; pero poco se hace por el efecto que tiene la violencia en su educación y en su desarrollo emocional. Las víctimas son llevadas a casas de acogidas como lugar de refugio en el que pueden permanecer por extensos periodos de tiempo. La violencia doméstica es un delito y uno de los problemas y formas de violencia de interés social en Puerto Rico en los últimos tiempos. Es por esto que se han aprobado muchas leyes que regulan órdenes de protección aplicables a la violencia doméstica. La Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, conocida como la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, provee dos tipos de remedios - la orden de protección y la radicación de cargos criminales. La Ley VAWA (Violence Against Woman Act) es un recurso legal para mujeres inmigrantes residentes en Puerto Rico al igual que para sus hijos e hijas. Otras leyes relacionadas son la Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975, de seguridad y salud en el trabajo; la Ley Núm. 538 del 30 de septiembre de 2004, solicitud de orden de protección por parte del patrono a favor de su personal; la Ley 271 del 26 de diciembre de 2006 en contra de acciones discriminatorias en el empleo y la Ley 217 del 29 de septiembre de 2006, protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica.

Grijalba (2007), “En los últimos años se han realizado esfuerzos para investigar y completar trabajos científicos sobre las consecuencias de la violencia doméstica desde el punto de vista jurídico, médico, psicológico y social”. De La Torre (2006) “Sin embargo, en la educación y en el aspecto social de los hijos de las víctimas de violencia doméstica hay pocos estudios y poca información que puedan asistir a estos niños. Por otro lado, coinciden las opiniones de los expertos de que este tipo de violencia afecta a los hijos e hijas haciéndolos víctimas del maltrato, convirtiéndose en modelos de conducta negativos para el niño o niña que crezca en este ambiente”.

CAPÍTULO 1

1.1. Conceptualización

El maltrato es uno de los problemas sociales que enfrenta la mujer a nivel mundial. “La palabra maltrato es utilizada para designar a todas aquellas formas de actuar que supongan algún tipo de agresión o violencia” (Diccionario ABC párr. 1). Así que cuando se habla del maltrato sufrido por las mujeres suele utilizarse el término violencia contra la mujer. La Declaración sobre Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de las Naciones Unidas (ONU, 1993) define violencia contra la mujer como: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive la amenaza de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada (p. 3).

Otra forma de referirse a esta forma de agresión es cuando se utiliza el término violencia de género. La Ley orgánica 1 de 2004 en España afirma que la violencia de género se revela como la forma más brutal de la desigualdad social. Lo que convierte a la mujer en víctima de violencia es el hecho de que la sociedad considera que la mujer, por el simple hecho de serlo, carece de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad decisional. Según el Artículo 1.3 de esta Ley, la violencia de género comprende “todo acto de violencia física y psicológica incluida las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la

privación arbitraria de la libertad” (Ley N° 1, 2004, p. 42169; Sepúlveda García de la Torre, 2006, p. 151).

Ahora bien, los conceptos de violencia contra la mujer y violencia de género tratan el tema del maltrato concentrándose en la mujer como víctima, y a la vez desatienden las necesidades emocionales y educativas de los niños. En su Declaración, la ONU (1993) establece que la violencia contra la mujer abarca tres esferas. Estas son la violencia familiar, la violencia de la comunidad en general y la violencia perpetrada por el Estado.

La violencia familiar no es otra cosa que lo que nosotros comúnmente llamamos violencia doméstica. La misma abarca: La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación. (ONU, 1993, p. 3)

En cambio, la violencia dentro de la comunidad implica agresión hacia la mujer en otros ambientes fuera del hogar, tales como el trabajo, instituciones educacionales u otros lugares. Este tipo de violencia incluye violaciones, abusos sexuales, hostigamiento, intimidación sexual, tráfico de mujeres y prostitución forzada. Por otra parte, la violencia perpetrada por el Estado vincula cualquier tipo de maltrato hacia la mujer sin importar donde éste ocurra; en el cual, aun teniendo conocimiento, el Estado no interviene.

Cada uno de estos conceptos conlleva violencia física, sexual o psicológica hacia la mujer. No obstante, existe una diferencia. Mientras que la violencia de género, o lo que es lo mismo, la violencia contra la mujer pluraliza el concepto al abordar el maltrato desde cualquier ángulo; la violencia doméstica se circunscribe al maltrato ocurrido dentro del seno del hogar. Desde este punto de vista, podemos decir que la violencia doméstica es sólo una forma de violencia de género. Sin embargo, la violencia doméstica es un término aún más abarcador. Al igual que la violencia de género, la violencia doméstica puede causar un grave daño tanto físico como emocional en la mujer; pero puede afectar también a otros miembros de la familia, en especial a los hijos Chamorro Mora, (2008). La legislación puertorriqueña comparte la opinión de que la violencia doméstica afecta no sólo a las mujeres; sino que puede incidir en otros miembros dentro del círculo familiar; causándoles daños físicos, emocionales o menoscabando sus bienes (Ley N° 54, 1989).

Un punto importante que hay que aclarar sobre la violencia doméstica es que, a pesar de que se considera agresión de tipo familiar, ésta no es intrínseca del matrimonio. Según la Ley N° 54 (1989), la violencia doméstica también se manifiesta entre parejas consensuales y ex parejas; ya sea que hayan estado casadas, que hayan cohabitado o que sólo hayan procreado una hija o un hijo. “La relación de pareja no tiene que existir al momento del maltrato. El agresor y la víctima pueden haber convivido anteriormente” (Servicios Legales de Puerto Rico, sección de Biblioteca, doc. 14).

1.2. Manifestaciones de la violencia doméstica

La Ley N° 54 (1989) considera la violencia doméstica como un patrón de conducta que utiliza tanto la fuerza física como la agresión psicológica; y que puede incluso incurrir a la intimidación y la persecución. Los teóricos coinciden en que el maltrato doméstico se refiere a las agresiones físicas, psicológicas o sexuales llevadas a cabo por parte de un familiar que por lo general es el hombre; y que pueden causar daño físico, psicológico y hasta vulnerar la libertad de otra persona que usualmente es la mujer. Chamorro, (2008), García, (2003) & Zubizarreta, (2004).

Maltrato físico. La agresión física es la forma más notoria del maltrato. Se trata del tipo de violencia que se puede ver. Implica golpes con puños u objetos, empujones, tirones de pelo, cachetadas, torceduras, mordeduras, patadas y todo tipo palizas. El maltrato físico puede ocasionar en la víctima heridas físicas; tales como cortes, moretones o quemaduras. Otra forma de maltrato físico es primar a la víctima de acudir al médico; ya sea por causa de una enfermedad o por los golpes que ha recibido. En ocasiones el agresor intenta estrangular a su víctima; otras veces incluso utiliza armas como pistolas o cuchillos. Varios autores concuerdan que esta conducta puede ocasionarle a la víctima un grave daño físico y, en el peor de los casos, hasta muerte (Chamorro, et al. (2004).

Maltrato psicológico o emocional. Es una agresión a la psiquis y las emociones de una persona que atenta contra la seguridad de otra; es la agresión de una persona con mayor poder

hacia otra. La intención de este tipo de maltrato es “obtener el control absoluto de la víctima” (García, 2003, p. 41). Supone agresión verbal; entiéndase cuando se utiliza palabras para dañar a la persona agredida. Pero también puede manifestarse a través de la intimidación y la amenaza. En el Estudio multipaís sobre violencia de género de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2005) se muestran diferentes expresiones de maltrato psicológico; entre los que se encuentran: los insultos, hacer sentir mal a la pareja sobre sí misma y humillarla frente a otros, como tipos de agresión verbal; los sustos, gritos y hasta tirar objetos como forma de intimidación; y, por último, la amenaza que puede ser directa o indirecta, o sea, dirigida a otras personas que estén relacionadas con la víctima. Para muchas mujeres el maltrato psíquico es “más devastador que la violencia física” (OMS, 2005, p. 10). Desafortunadamente, el maltrato emocional es muy común en el ámbito doméstico; aunque también puede manifestarse en otros tipos de violencia de género, tales como el ámbito laboral (Zubizarreta, 2004).

Agresión sexual. El Estudio multipaís de la OMS (2005) explica que hay tres comportamientos que se consideran formas de agresión sexual. Estos son: “ser obligada a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad; tener relaciones sexuales por temor a lo que pudiera hacer su pareja; ser obligada a realizar algún acto sexual que considerara degradante o humillante” (p. 6). Mora, (2008) expone otras formas de maltrato sexual que incluyen: la obligación a la procreación o el aborto, la violencia durante el acto sexual, el abuso y las vejaciones y la inducción a la prostitución.

1.3. Factores de riesgo en la violencia doméstica

Datos de la OMS (2016) muestran que existen diversos factores de riesgo que promueven la violencia doméstica. Algunos inciden en los actos violentos, otros en la victimización y otros en ambos. Un bajo nivel de instrucción, el maltrato durante la infancia, el haber estado expuestos a situaciones de violencia doméstica cuando eran niños, las actitudes de aceptación de la violencia y las desigualdades entre hombre y mujer son factores asociados tanto al riesgo de cometer actos violentos como al riesgo de ser víctima de ellos. De igual forma, la falta de comunicación en la pareja y la insatisfacción marital son factores que influyen tanto en la conducta agresora como en su padecimiento. La conducta violenta suele manifestarse también en personas con tendencias al alcoholismo o la drogadicción, con personalidad antisocial, que tienen múltiples parejas o que sospechan que sus parejas le son infieles.

1.4. Perfil del maltratador

Cuando un hombre siente que ha perdido su control sobre la mujer, entonces desarrolla una conducta hostil que en ocasiones produce maltrato físico. Los agresores domésticos pueden ser personas de cualquier nivel económico, intelectual o social. Estos hombres, por lo regular, no han experimentado en su familia ningún tipo de maltrato; aunque algunos suelen tener episodios de violencia en su hogar de la infancia.

Hay dos tipos principales de maltratadores: el dominante y el dependiente (Chamorro, 2008). El maltratador dominante es aquél que posee una personalidad antisocial y muestra una conducta agresiva tanto en el hogar como fuera de éste. Se trata de individuos con ideas cerradas, que no suelen escuchar al resto de las personas y se perciben como personas provocadoras. No apoyan ni aprecian a los demás, faltan el respeto e interrumpen cuando se les interroga, cambian de tema, no escuchan o no responden. Por otro lado, los maltratadores dependientes no suelen tener un comportamiento violento fuera del hogar. Estando ante el público se comportan de forma amable; pero cuando están en privado se comportan de otra manera. Solo se comportan agresivamente en el entorno doméstico y no tienen problemas en el ámbito social y laboral. Salustiano (2003) considera que la mayoría de los maltratadores solo son violentos dentro del entorno familiar.

Por lo general, los maltratadores suelen tener una baja autoestima, dificultad para expresar los sentimientos, inestabilidad y dependencia emocional de manera disfrazada y no definida. Presentan síntomas de ansiedad, problemas de control de ira, impulsividad, celos, abuso de alcohol y hostilidad. Humillan a la víctima frente a otros, hacen que sus mujeres se sientan culpables, manipulan a los hijos y le retienen el dinero, abusan de la autoridad y sólo ellos toman decisiones. Los maltratadores justifican su violencia y niegan el abuso responsabilizando a otros. Esta patología surge de estereotipos machistas que implican déficit de comunicación y solución de conflictos (Chamorro, et al. 2004). Algunos maltratadores presentan muestras de arrepentimiento y es entonces cuando deciden someterse a tratamiento.

Los hombres que acuden en demanda de tratamiento psicológico son jóvenes con una edad media de 40 años (Zubizarreta, 2004).

1.5. Perfil de la víctima

“Las víctimas de maltrato son mujeres jóvenes, con una media de 41 años” (Zubizarreta, 2004, p. 3). En el pensamiento y dialogo de las mujeres maltratadas discurre la sensación de drama y culpa. Consideran que el maltrato es algo natural y que se lo merecen. Se creen indignas de afecto. Viven en sometimiento, sienten mucha vergüenza y miedo, minimizan la violencia e idealizan el que algún día su pareja va a cambiar (Goldman, 2004). Se han detectado ciertas características que muchas de las víctimas de violencia doméstica comparten. Por lo general, tienen un nivel cultural escaso, tienen deficiencias económicas y/o de vivienda, dependen económicamente de sus esposos, se dedican a las tareas del hogar casi exclusivamente y carecen de apoyo social (Chamorro, 2008).

1.6. Resumen

En resumen, la violencia doméstica forma parte de lo que se conoce como violencia de género. Forma parte de la violencia de género porque es maltrato contra una mujer; maltrato que conlleva agresión física, psicológica o sexual y que es perpetrado por su pareja o expareja. A la misma vez, la violencia doméstica es un concepto diferente. Es diferente porque la violencia doméstica no sólo afecta a las víctimas directas de la agresión que son las mujeres. También afecta a otros miembros de la familia, los hijos; repercutiendo en su salud física y

mental. Ciertos factores contribuyen a que una persona pueda convertirse en maltratador o en víctima de maltrato; siendo la baja instrucción, la exposición al maltrato directo o indirecto y las creencias sociales de que el hombre es superior a la mujer y de que el maltrato es aceptable las más perjudiciales porque inciden en ambas conductas, la del maltratador y la de la víctima.

CAPÍTULO 2

2.1. El ciclo del maltrato y sus repercusiones en la mujer

“Las mujeres que viven en relaciones abusivas permanecen en ellas durante mucho tiempo soportando toda clase de agresiones, desde las más sutiles hasta las más crueles y detestables” (Redacción MujerAF, párr. 2). Se identifican cuatro factores según Zubizarreta (2004) por los que las mujeres víctimas de violencia doméstica no buscan ayuda ante las situaciones de maltrato. Primero, las mujeres maltratadas se avergüenzan de su situación por lo que prefieren vivir en el anonimato y se aíslan socialmente para impedir que otros se enteren de lo que ellas están sufriendo. Segundo, mantienen una dependencia económica y afectiva con el agresor. Tercero, les aterra la idea de que su pareja pueda vengarse. Por último, el estado emocional en que se encuentran les impide tomar una decisión acertada para poner fin a su situación.

2.1.1. Ciclo de la violencia

Las mujeres que han estado expuestas a situaciones de violencia recurrente se encuentran en un ciclo de maltrato. Existe una teoría que describe el ciclo en el que la mujer permanece como la víctima, la cual se conoce como el Ciclo de la violencia. La Dra. Walker prueba que el maltrato no es al azar, sino que ocurre en ciclos repetitivos compuestos por tres fases, que son, la fase de tensión acumulativa, la fase de maltrato aguda y la fase de calma y

reconciliación (Walker, 1984); teoría que ha sido ampliamente aceptada por otros investigadores (Goldman, Mora, Walker & Zubizarreta, 2004).

Fase de tensión acumulativa. Durante esta fase, la pareja aumenta su tensión con conflictos como la educación de los hijos y los aspectos económicos. Se expone a la mujer a unos controles ya sea por falta de dinero en el que el maltratante es quien lo posee, controles emocionales que intimidan desvalorizando a todo el que está en su entorno y, en ocasiones, a la falta de atención e indiferencia a sus necesidades y a la de sus hijos. La víctima intenta calmar a su agresor. La mujer cobra conciencia que su comportamiento de impotencia regula la conducta de su pareja; controlando así, hasta cierto punto, la gravedad y frecuencia de los episodios de maltrato. Por lo tanto, se muestra comprensiva, trata de ayudar o se mantiene en silencio hasta que el agresor se calma. Trata de ser agradable, pasiva y se esfuerza por hacer las cosas como al agresor le agradan o le complacen. Se aleja de sus amistades, grupos de apoyo y familiares. La tensión, sin embargo, aumenta con conflictos como la educación de los hijos y aspectos económicos. El alcohol y drogas son agravantes. La acumulación de tensión se va recrudeciendo con episodios de agresión verbal que van aumentando conforme entra en la siguiente fase. Goldman, et al., (2004)

Fase del maltrato agudo. Comúnmente, la violencia se desencadena cuando la mujer se niega a cumplir con las exigencias de su pareja. La tensión acumulada genera un estado de rabia descontrolada con episodios de abuso físico y sexual, por lo general. El agresor abusa de

su pareja, la insulta, le grita, abusa sexualmente, le pega, la humilla, maltrata, rompe o destruye pertenencias, por lo general valiosas para la víctima, la amenaza, etc. En esta fase la mujer se siente desamparada, se ve en la necesidad de protegerse de quien ella confiaba para protegerle, se siente aterrorizada, queda terriblemente herida, el dolor la paraliza, queda totalmente indefensa porque no reacciona razonablemente. (Goldman, et al., 2004)

Fase de calma y reconciliación. Se caracteriza por la ausencia de tensión o violencia, adquiriendo valor positivo. El agresor percibe la pérdida de confianza de la víctima, la ve vencida y sin esperanzas. Por miedo a perder quien le nutre el ego, la responsabiliza por lo sucedido, le echa la culpa y se excusa sí mismo, cambia su actitud hacia la víctima buscando la manera de retenerle, insiste en su inocencia y la llena de esperanza haciéndole creer que todo puede continuar bien. Se da un período de aparente complacencia y consideración de parte del agresor. La catarsis que había dado paso a la rabia descontrolada, que pudo haber envuelto la intervención policiaca o el arresto, se transforma en docilidad, remordimiento y trata de ser perdonado a través de regalos y consideraciones hasta que las tensiones comienzan a acumularse de nuevo, comenzando nuevamente la primera fase (Goldman, et al., 2004).

2.2. Consecuencias psicológicas de la mujer

“El maltrato doméstico es una situación estresante que provoca un impacto psicológico en la mayoría de las víctimas” (Zubizarreta, 2004, p. 8). En su estudio, Zubizarreta (2004) establece que sólo un 10% de las mujeres han sufrido de depresión y ansiedad como historial

psiquiátrico anterior a los episodios de violencia doméstica. Podemos decir entonces, que mujeres con condición emocional sana sufren de unos trastornos luego de estar expuestas al maltrato. Zubizarreta precisa que un 52% de estas mujeres reciben asistencia médica. Los profesionales de la salud mental han analizado diversos trastornos que están estrechamente relacionados al maltrato doméstico.

2.2.1. Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica (ZAPAD).

Esta teoría es una variante del Síndrome de Estocolmo e incluso se le conoce también con el Síndrome de Estocolmo doméstico. En la misma Montero (2001) postula que las víctimas de violencia doméstica construyen un vínculo interpersonal de protección con su agresor. Este síndrome es el responsable de que muchas mujeres defiendan a quien les agrede, culpando a la sociedad o a situaciones externas por la conducta de su atacante. El proceso abarca cuatro fases:

Fase desencadenante. Se inician los episodios de maltrato, ocasionando en la víctima desorientación, una pérdida de referentes, estrés y depresión.

Fase de reorientación. La mujer busca nuevos referentes y trata de reordenar sus esquemas cognitivos, todo ello con el fin de evitar las discrepancias entre elección y compromiso con la pareja y la realidad traumática que está viviendo. La mujer se culpa a sí misma de la situación y entra en un estado de indefensión y resistencia pasiva.

Fase de afrontamiento. La mujer asume el modelo mental de su pareja y busca vías de protección tanto psicológica como física.

Fase de adaptación. La mujer proyecta parte de la culpa al exterior, hacia otros. Justifica a su marido como si la culpa fuera de la sociedad o de la sociedad de los sufrimientos por los que ha tenido que pasar o de la educación recibida.

2.2.2. Trastorno de estrés postraumático (TEPT).

Como consecuencia del maltrato continuo, la mujer comienza a padecer de ansiedad crónica. Sufre de depresión, pérdida de auto estima y sentimientos de culpa. Se mantiene aislada socialmente como método para controlar al maltratador o por miedo a expresar su problema en lo íntimo del hogar. Surgen, además, unos trastornos psicósomáticos como dolor de cabeza, caída del cabello, falta de apetito, ansiedad crónica, fatiga, desórdenes intestinales y menstruales. Algunas mujeres presentan trastornos sexuales como pérdida de interés o disfunciones por los abusos sufridos en el matrimonio. El conjunto de estos síntomas es denominado por los profesionales de la psicología como el trastorno de estrés postraumático (Alonso, 2007; Walker, 2009 & Zubizarreta, 2004).). Este trastorno suele explicarse en base a tres tipos de síntomas.

Según Alfonso (2004) Síntomas de re experimentación. Es cuando la víctima revive el evento, experimentando las imágenes vividas ya sea por medio de pesadillas o escenas retrospectivas.

Síntomas de evitación. Las mujeres evitan hablar de su situación con los familiares y personas que las rodean y se distancias de los demás por miedo a ser juzgados.

Respuestas de alarmas exageradas. Los que lo padecen tienen dificultad de concentración, irritabilidad, problemas para dormir y se sobresaltan por cualquier ruido o hecho sorpresivo. Estos síntomas ocasionan en los que lo padecen una sensación de pérdida de control y los hace incapaces de adaptarse a la vida diaria (Zubizarreta, et al., 1994).

2.2.3. Teoría de la Impotencia Aprendida.

La Dra. Walker (1984, 2009) formuló la Teoría de la Impotencia aprendida para determinar cómo es que una mujer que ha experimentado violencia, a través del tiempo, queda incapacitada para controlar su voluntad. Walker se apoyó en los hallazgos conducidos por los experimentos realizados con perros por Seligman y su equipo de colegas en la Universidad de Cornell. Fue Seligman (1975) quien por primera vez planteó la condición reconocida como impotencia aprendida. “La indefensión es el estado psicológico que se produce frecuentemente cuando los acontecimientos son incontrolables...cuando no podemos hacer nada para cambiarlos, cuando hagamos lo que hagamos siempre sucede lo mismo” (Candel Tárraga,

2010, párr. 13). La teoría de Walker explica que “la persona que se ve sometida a situaciones de incontrolabilidad (no puede hacer nada para escapar a la situación aversiva) desiste y asume su situación, evitando escapar” (Mora, 2008, p. 17).

La Dra. Walker (1994, 2009) se basa en la hipótesis de que influencias sociales a etapas tempranas facilitan en la mujer la condición de impotencia, incapacitándola para controlar su voluntad. Walker considera que la impotencia aprendida es la causante de la deficiencia cognoscitiva emocional y conductual en la mujer maltratada; afectándole de manera adversa y reteniéndola en la relación abusiva. La mujer queda imposibilitada de actuar cuando se le presenta una oportunidad para poder escapar de la violencia. En esta condición convergen tres factores principales:

Pasividad. El maltrato repetitivo disminuye en la mujer su capacidad para responder, se convierte en sumisa y espera las directrices de terceras personas. Decide no buscar más estrategias para evitar las agresiones. Su respuesta ante los estímulos externos es pasiva (Candel Tárraga, 2010).

Disminución en la capacidad para resolver problemas. La mujer cambia su habilidad para percibir el éxito (Candel Tárraga, 2010).

Sentimiento de indefensión e incompetencia. La mujer maltratada cree que, sin importar lo que haga, nada podrá cambiar su destino. Con el tiempo se torna más propensa a la depresión y a la ansiedad (Candel Tárraga, 2010). Para la Dra. Walker (1984, 2009), la mujer termina

asumiendo agresiones como castigo merecido. Su indiferencia le permite auto exigirse y culpabilizarse por las agresiones que sufre, refuerza las relaciones de dependencia, que empeoran cuando la dependencia es económica. Muchas mujeres no soportan la situación y acaban tomando la opción de suicidio (Mora, 2008).

2.2.4. Síndrome de la mujer maltratada (SMM).

Tras años de estudios, la Dra. Walker (1994, 2009) expone que el maltrato continuado genera en la mujer un trastorno patológico de adaptación denominado el Síndrome de la Mujer Maltratada. Walker analiza el síndrome, basándose en su teoría del ciclo de la violencia (1994) y en la teoría de indefensión aprendida de Seligman (1975). Afirma que el síndrome de mujer maltratada consiste del patrón de los signos y síntomas que se producen después de que una mujer ha sido física, sexual y/o psicológicamente abusada en una relación íntima, cuando la pareja (usualmente, pero no necesariamente un hombre) ejerce poder y control sobre la mujer para obligarla a hacer lo que él quiere, sin tener en cuenta sus derechos y sentimientos (Walker,2009, p.42, traducido).

Por su parte, la Dra. Ortega (2005) lo define como un conjunto de características específicas y los efectos del maltrato o abuso en la mujer que la hacen incapaz de responder de forma efectiva a episodios de violencia, sintiéndose atrapada en la situación. Para la Dra. Goldman (2004), el SIMM se presenta cuando en “reiterados episodios de violencia la mujer se

calla por miedo a que se produzca una agresión mayor hacia ella o hacia sus seres queridos” (p. 31).

En investigaciones más recientes, Walker (2009) señala que existen seis criterios para determinar si una mujer padece del síndrome. De estos seis criterios, los primeros tres son los mismos que están presentes en el TEPT; lo que confirma, en parte, el hecho de que otros investigadores. Walker (2009) “consideren que el síndrome de mujer maltratada es una subcategoría del trastorno de estrés postraumático”. Estos son:

Reviviscencia del trauma. La víctima revive el trauma una y otra vez por medio de recuerdos recurrentes e intrusivos. Niveles elevados de ansiedad y excitación. Sin poder evitarlo, la mujer experimenta un alto grado de ansiedad ante la más mínima provocación. Se mantiene siempre en alerta como si algo malo fuera a suceder.

Conducta elusiva y entumecimiento emocional. De la misma forma que sucede en el ZAPAD, la víctima utiliza ciertos mecanismos para protegerse. Estos son: la idealización del maltratador, la minimización o negación del peligro, la disociación y la supresión de los sentimientos de ira contra el agresor. La víctima justifica los ataques y el comportamiento de su agresor y se vincula con él de manera paradójica (Grijalba, 2007).

Perturbaciones en las relaciones interpersonales. La mujer maltratada siente que todos la han abandonado. Así que desarrollan resentimiento hacia los demás se retraen y aíslan socialmente.

Distorsión de la imagen corporal y/o las enfermedades físicas. Dada su baja autoestima, la mujer se crea una falsa imagen de sí misma. Algunas incluso experimentan desórdenes alimentarios, tales como la bulimia y la anorexia. Otras veces la mujer se siente enferma y puede presentar síntomas que incluyen dolor abdominal crónico, dolor de cabeza, pérdida del cabello, cansancio, alteraciones menstruales (Goldman & Zubizarreta, 2004).

Problemas sexuales. La mujer pierde interés por el sexo y las rechaza la relación sexual. Surgen disfunciones como la anorgasmia (pérdida del orgasmo) o el vaginismo (contracción involuntaria de los músculos de la vagina) (Zubizarreta, 2004).

Habitualmente, las mujeres maltratadas piden turno con el médico y faltan. Si tienen lesiones físicas provocadas por la violencia, demoran en buscar ayuda y dan explicaciones vagas de cómo se ocasionaron. Las embarazadas suelen acudir tardíamente al control prenatal. Los agresores usualmente las acompañan a las citas para evitar que ellas cuenten nada. Por esta razón, el maltrato a la mujer es detectado, por lo general, cuando la víctima se presenta al guardia o al doctor con heridas graves (Goldman, 2004).

Dunajecka (2010) afirma que el síndrome de mujer maltratada prevalece entre las mujeres de 30 y 39 años. Los datos estadísticos colocan luego a las mujeres de 20 y 29 años, para seguir con las de 40 y 49 años, luego las de 15 y 19 años y, por último, con las mayores de 0 años. Dunajecka establece, además, que el 66% del total de las víctimas son mujeres casadas.

2.3. Resumen

En resumen, las mujeres víctimas de violencia doméstica y enfrentadas al ciclo de la violencia pueden presentar diversos trastornos patológicos, tales como el trastorno de estrés postraumático, la impotencia aprendida y el síndrome de Estocolmo doméstico. Pero hay uno en particular, el síndrome de la mujer maltratada, que reúne los criterios de los tres anteriores. La mujer que presenta esta patología revive una y otra vez los episodios de maltrato, sufre de ansiedad extrema, muestra una conducta elusiva, se estanca emocionalmente, se aísla de la familia y la sociedad, desarrolla problemas de imagen, problemas físicos y alimentarios y de índole sexual. El daño psicológico es tal que la mujer pierde la capacidad de responder y prefiere justificar la conducta de su marido e inculparse a sí misma. Lamentablemente, muchas veces el círculo se cierra con la muerte porque la mujer termina suicidándose o, en un último intento por defenderse, mata a su agresor.

CAPÍTULO 3

3.1. Consecuencias del maltrato doméstico en los hijos

Los niños que viven en hogares en que la mujer es víctima de maltrato doméstico están expuestos a la violencia de varias formas. Ellos se convierten en testigos visuales o auditivos al observar los efectos de la violencia en la madre víctima y al presenciar los efectos en el hogar. Pueden también percibir la afectación psicológica que esa violencia provoca en sus madres. Los niños víctimas de la violencia doméstica son todos/as aquellos/as que viven un lugar donde su padre o el compañero de su madre es violento contra la mujer. Estos/as niños/as presencian en la gran mayoría de los casos actos violentos; oyen gritos, insultos, ruidos de golpes, ven las marcas que dejan las agresiones; perciben el miedo y el estrés en la mirada de la madre y están inmersos en el ciclo de la violencia. (Aguilar, 2004, p. 3)

Según Zubizarreta (2004) asevera que como testigos de la violencia doméstica los hijos de mujeres maltratadas se convierten en víctimas indirectas; sin embargo, aclara que en ocasiones sufren el maltrato de forma directa también. Zubizarreta detalla que el maltrato suele extenderse a los hijos en un 60% si se extiende de forma diferencial con respecto a su madre. Varios expertos comparten hallazgos similares. Los estudios realizados por Corbalán y Patró (2003) sobre muestras de mujeres maltratadas residentes en centros de acogida demostraron que el 85% de los hijos fueron testigos de la violencia y el 66% fueron maltratados también;

mientras los estudios de Espinosa (2004) reflejan que un 60 a 70% de los niños que viven en hogares violentos son víctimas directas del maltrato.

Estos hallazgos ponen de manifiesto la importancia de resaltar un tema que ha causado debates como lo es el maltrato a las madres y si se debe incluir como una forma de maltrato infantil. Como parte de su investigación sobre qué ocurre a los hijos cuyas madres son víctimas de violencia, Espinosa (2004) se enfrenta a este dilema y afirma que son muchos los autores que están de acuerdo en incluir al maltrato doméstico como una de las causas de maltrato infantil. Esto se debe precisamente a los problemas que se generan en el desarrollo de estos niños y niñas que tienen su origen en las situaciones de tensión, negligencia o abandono a las que se ven sometidos por parte de sus progenitores, quienes son incapaces de satisfacer las necesidades básicas en el clima familiar violento. Obedeciendo a esta razón es que el Departamento de Familia de Puerto Rico, en su Protocolo Integrado para la Coordinación de Servicios en Situaciones de Maltrato de Menores, ha establecido que: Se considerará que un menor es víctima de maltrato si el padre, la madre o persona responsable del/a menor ha incurrido en la conducta descrita o ha incurrido en conducta constitutiva de violencia doméstica en presencia de los/as menores según definido en la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada (ADFAN, 2008, pp. 63-64).

Existen unas variables que influyen la manera en que la violencia puede afectar a los niños. Estas son: la edad, la cantidad de tiempo de exposición al maltrato, el tipo de violencia

(física, emocional, directa o indirecta), la relación del agresor con la víctima y la posibilidad de recibir ayuda especializada.

3.2. Consecuencias específicas del maltrato directo o indirecto

Espinosa (2004) analiza en sus investigaciones si las consecuencias son las mismas para los que están expuestos al maltrato de manera indirecta como para aquellos que reciben el maltrato de forma directa. Asevera que, aunque el origen del maltrato sea diferente, hay consecuencias que son comunes. A nivel social desarrollan problemas de la agresividad, dificultades de interacción social, inhibición, dificultad para interpretar claves sociales, inhabilidad en la resolución de problemas y hostilidad. A nivel emocional demuestran falta de empatía, problemas de autocontrol y dificultad para expresar y comprender las emociones. Con respecto a lo cognitivo demuestran baja autoestima, indefensión aprendida, problemas de egocentrismo cognitivo y social y son más permisivos con sus transgresiones. Según Espinosa, estas características a su vez crean problemas en la integración escolar pues estos niños tienden a presentar problemas de rendimiento académico, absentismo escolar, falta de motivación, atención y concentración.

Exposición directa. Los hijos que experimentan el mismo tipo de violencia que la madre suelen tener consecuencias físicas, emocionales, cognitivas y de conducta. Aparte de las consecuencias que de por sí ocasiona la agresión (moretones, cortes, etc.), el maltrato que el

menor recibe le puede ocasionar retraso en el crecimiento, alteraciones en el sueño y en la alimentación y retraso en el desarrollo motor. Se encuentran la ansiedad depresión, baja autoestima, trastorno de estrés postraumático en niños que son víctimas del maltrato doméstico. Suelen presentar retraso en el lenguaje, absentismo escolar y fracaso escolar. Muestran, además, falta de habilidades sociales, agresividad, inmadurez, delincuencia, toxicomanías.

Exposición indirecta. Las madres víctimas de la violencia doméstica se vuelven incapaces de atender las necesidades de sus hijos, por lo que se pueden generar situaciones de negligencia y abandono lo que a su vez ocasiona en los niños problemas de vinculación afectiva y de relaciones de apego.

3.3. Efectos de la violencia doméstica en la salud emocional de los hijos

Los expertos concuerdan que los niños que crecen en este tipo de ambiente pueden desarrollar trastornos conductuales y emocionales. Estos niños corren más riesgos de tener problemas en su desarrollo emocional, social, cognitivo y académico. Si no se toman las medidas necesarias, puede incluso haber consecuencias a largo plazo que afecten su funcionamiento en la vida adulta (Orjuela, et. al., 2008).

La Dra. Aguilar (2004) presenta las conclusiones de la Academia Americana de Pediatría (AAP) que a su vez recoge las opiniones de Jaffe (1986), Hughes (1989) y Salzinger (1992) quienes concuerdan que para un niño es tan traumático ser testigo de violencia doméstica como ser víctima de abusos físicos o sexuales.

Según Zubizarreta (2004), los síntomas que con mayor frecuencia se detectan en los hijos de mujeres maltratadas son una autoestima baja, ansiedad, depresión, problemas en las relaciones sociales, agresividad y dificultades en el rendimiento escolar. En presencia del maltrato se desarrollan otros problemas que pueden ser causa de trastornos de stress post traumático, insomnio, trastornos alimentarios, sufrimiento emocional e intento de suicidio. Zubizarreta asevera que, sin embargo, que si se alejan del problema poco a poco se normalizan.

De acuerdo a Hughes, Parkinson y Vargo (1989) en lectura de Patró y Limiñara (2005), los niños en hogares violentos pueden presentar menor competencia social y menor rendimiento académico que los niños de familias no violentas. Los niños en ambientes violentos manifiestan problemas clínicos de conductas agresivas y antisociales. Según Patró y Limiñara (2005), existen distintos estudios que muestran que los niños presentan déficits en el procesamiento de la información social. Patró y Limiñara deducen que los niños que exhiben agresión no son aceptados por sus compañeros, lo que representa un riesgo de aislamiento o gravitación hacia grupos de iguales desviados o agresivos.

Siguiendo la línea de pensamiento de Pardo y González (2012), su investigación refleja que niños que experimentan el ambiente violento presentan más conductas agresivas y antisociales y más conductos de inhibición y miedo que los otros niños, presentan menor competencia social y menor rendimiento académico que los niños de familiar no violentas y

episodios de ansiedad, depresión y traumas, problemas clínicos de conducta, especialmente problemas externos como conducta agresivas y antisociales.

Los menores presentan combinación limitada a la tolerancia y frustración, control pobre de impulsos y angustia. Aumenta el aislamiento social y el aislamiento con los padres dando paso a la soledad. Surge una mezcla de esperanzas de que la situación va a cambiar. Se acrecienta la pobreza en habilidades sociales, intercambios afectivos pobres, miedo y temor a la vida y por los padres, confusión e inseguridad. Se desarrolla una definición pobre de los límites personales y violación de los límites de los demás. Muchos de estos niños se refugian en mundos imaginarios para así distraer la agresividad y desviar la atención de sus padres.

3.4. Modelos teóricos sobre el impacto de la violencia doméstica en los niños

Según (Aguilar y cols. 2009), en la última década han surgido modelos teóricos, sostenidos siempre por trabajos de investigación, que han pretendido dar una explicación al impacto negativo observado en el desarrollo de las diferentes facetas de los menores expuestos a violencia de género (físico, psicológico, cognitivo). Un solo modelo explicativo puede dejar algunos aspectos poco definidos, siendo complementarios las diferentes teorías desarrolladas. En la literatura científica se exponen diferentes modelos explicativos: la teoría del estrés postraumático, la teoría del círculo interactivo de la violencia familiar, la transmisión transgeneracional de la violencia, la teoría de apego y la teoría de la resiliencia, entre otros.

3.4.1. Teoría del stress postraumático.

La exposición a la violencia (lesiones graves, homicidios en presencia de los hijos, etc.) pueden dar origen a situaciones traumáticas crónicas que generan graves consecuencias en la salud mental provocando un cuadro del trastorno de estrés postraumático (Cuesta, Monreal 2012 & Sepúlveda, 2006). En el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV, 1995), el estrés postraumático (309.81) aparece cuando la víctima presencia una situación de amenaza para su vida o la de otra persona. El mismo dice que si la persona ha experimentado, presenciado o le han explicado uno (o más) acontecimientos caracterizados por muertes o amenazas para su integridad física o la de los demás, la persona ha respondido con un temor, una desesperanza o un horror intenso. En los niños, estas respuestas pueden expresarse en comportamientos desestructurados o agitados. En estos casos de estrés postraumático la evitación en niños puede ser difícil de apreciar. Se debe tener mucha observación, principalmente de los padres y los maestros. Regularmente, los niños presentan dolores emocionales y psicológicos. Los síntomas persistentes pueden ser dificultades para conciliar o mantener el sueño, inestabilidad o ataques de ira, dificultades para concentrarse, hipervigilancia y respuestas exageradas de sobresalto. Se clasifica como agudo si dura menos de tres meses y como crónico si dura tres meses o más. Según investigaciones realizadas por el Registro Acumulativo de Casos Psiquiátricos Pedreira (RACP, 2003), se detectó que en sobre el 60% de menores con estrés postraumático estaba presente la violencia doméstica, ya sea de forma directa o como testigo.

3.4.2. Teoría del círculo interactivo de la violencia familiar.

En estudios realizados por Sepúlveda (2006), el estrés producido por la madre víctima de maltrato es transmitido a sus hijos; además de síntomas psicológicos y físicos (angustia, depresión, trastornos somatomorfos, descompensaciones como diabetes e hipertensión arterial). Los niños desarrollan conductas de apego con síntomas emocionales de irritabilidad, trastornos afectivos tipo depresivos y trastornos comportamentales de agresividad y oposicionismo. La relación de tensión entre madres e hijos termina afectando el estado emocional de ambos (Ver Figura 3.1)

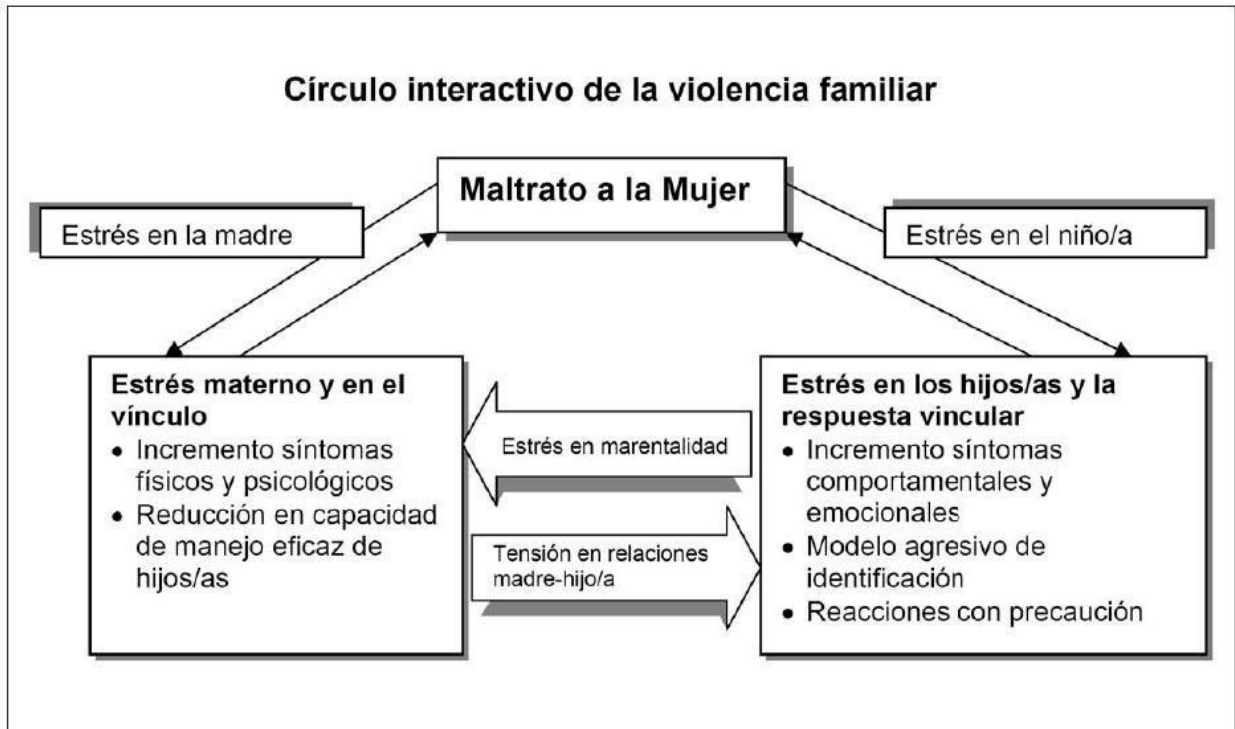


Figura 3.1. Círculo interactivo de la violencia intrafamiliar, Fuente: (Cuaderno. Medicina Forense, 2006).

3.4.3. Teoría de la transmisión transgeneracional de la violencia.

“La violencia puede perpetuarse a través de los papeles de maltratador y de víctimas, volviéndose adultos violentos o adultas sumisas, potenciales maltratadores o víctimas respectivamente” (Duarte, 2007). En otras palabras, puede darse el caso que niños que fueron maltratados o testigos de la violencia de sus padres se conviertan en padres maltratadores y que, por el contrario, las niñas asuman una conducta sumisa, de autculpabilización y conformismo ante las dificultades lo que las hace más proclives a convertirse en víctimas de maltrato cuando

llegan a la adultez (Aguilar, 2009; Cuesta y Monreal, 2012; Ordoñez F y González, 2012; Sepúlveda, 2006 & Zubizarreta, 2004).

3.4.4. Teoría del apego.

Los niños y niñas que han sido víctimas o testigos de violencia doméstica desde edades muy tempranas tienden a desarrollar vínculos inseguros. Esto se debe a la falta de apoyo emocional de sus padres quienes, en vez de proporcionarles afecto y seguridad, los aterrorizan con sus conductas violentas y el terror que perciben en sus madres. Esto, a su vez, puede repercutir en numerosas patologías infantiles que está relacionadas con los vínculos de apego desarrollados con los cuidadores principales (Cuesta & Monreal, 2012).

3.4.5. Teoría de la resiliencia.

Afortunadamente, no todos los niños y niñas expuestos a la violencia doméstica presentan problemas. Algunos desarrollan una habilidad para enfrentarse a las situaciones adversas y al estrés, una capacidad de resistencia y una forma sorprendente de adaptación aun en ambientes negativos y potencialmente traumáticos. Los expertos concluyen que esta aptitud se debe a la interacción de diversos factores, entre los que podemos encontrar: la inteligencia, el temperamento del menor, el control interno, el ambiente en que vive y el número, intensidad y duración de situaciones adversas (Cuesta & Monreal, 2012).

3.4.6. Teoría del desarrollo.

“La exposición a la violencia interrumpe el desarrollo sano de una gran cantidad de niños y los pediatras deben estar al tanto de esta amenaza” (Augustyn & Zuckermen, 2004). Diversos estudios han concluido que el impacto ocasionado en los niños va a depender del nivel evolutivo en que el niño se encuentre al ser participe directa o indirectamente de la violencia en su hogar (Aguilar, et al., 2012). De acuerdo a las diferentes etapas evolutivas, los niños y niñas no expresan sus pensamientos y emociones verbalmente, sino más bien en el comportamiento.

En el embarazo.

Pueden presentar parto prematuro, bajo peso al nacer, mortalidad prenatal, las madres tienen menos seguimiento del embarazo, hay más interrupciones voluntarias y participan menos de la preparación para el parto. Además, hay posibilidad de consumo de alcohol y ansiolíticos durante el embarazo (Sepúlveda García de la Torre, 2006).

Primera infancia y edad preescolar.

La primera infancia se relaciona con el desarrollo del apego. Los niños que experimentan violencia pueden crecer con una desorganización en el apego (Zubizarreta, 2004). En esta etapa los menores perciben la ansiedad de sus madres y sus necesidades pueden ser ignoradas, llevando a la desconfianza y al abandono emocional (Sepúlveda, 2006). Aguilar

(2009) explica la teoría de acuerdo a los hallazgos de Jaffe (1990) & Rosenberg (1990) quienes concluyen que los menores de cinco años son los más expuestos y vulnerables a la violencia, ya que reclaman unos cuidados, atención y afecto que no pueden ser brindados adecuadamente por sus madres victimizadas. Es por eso que presentan síntomas de estancamiento de peso, alteraciones del sueño, trastornos de la alimentación, problemas de control de esfínteres, ansiedad o tristeza, llanto incontrolable. Suelen comportarse con más agresividad en sus interacciones personales y a menudo se sienten responsables de los conflictos paternos. Sepúlveda (2006) considera que en la edad preescolar (2-5 años), los menores observan la realidad sin comprenderla pues tienen dificultad para diferenciar la fantasía de la realidad; y coincide en que pueden creer que son ellos la razón del conflicto, culpándose y desarrollando sentimientos de inutilidad. Por su parte, Zubizarreta (2004), explica que en esta edad se observan trastornos de relación con sus pares, retraimiento, retraso cognitivo y problemas de adaptación escolar en los niños que son testigos y víctimas del maltrato intrafamiliar.

Infancia media.

Jaffe (1990) & Rosenberg (1990) “en lectura de Aguilar (2009), los niños y niñas de entre estas edades tiene mayor control de sus emociones, capacidad de razonamiento y un círculo social más amplio”. Zubizarreta (2004) expresa que es en esta etapa cuando los problemas afectan el desarrollo socioemocional. Como consecuencia, surgen dificultades para relacionarse con sus pares comportándose de forma agresiva, disruptiva, desarrollan baja

autoestima, ansiedad, depresión, problemas de aprendizaje. Sepúlveda (2006) es de la opinión de que en la etapa escolar (6-8 años) pueden desarrollar síntomas como ansiedad, depresión y fantasías; y presentar aislamiento en el entorno escolar para mantener en secreto su problema. Durante la pre-adolescencia (10-12 años) pueden desarrollar comportamiento antisocial y mala conducta en la escuela como resultado de los sentimientos de frustración y desamparo; adoptar posiciones prematuras adultas de protección a sus madres y hermanos; y, a medida que crecen, puede aumentar el desapego, embotamiento y bloqueo.

Adolescencia.

Durante este periodo, se alcanza el desarrollo intelectual, el cual es asimétrico pues no va acorde con las experiencias que presenta el sujeto adulto. Va en busca de soluciones de un mundo mejor y presenta salidas en falso. Pueden desarrollar bajo nivel de autoestima, alta ansiedad, depresión y problemas académicos (Sepúlveda, 2006). A esta edad, algunos jóvenes desarrollan una responsabilidad excesiva en el hogar, niveles bajos de autoestima, agresividad y déficit en el rendimiento académico. (Zubizarreta, 2004). Los adolescentes tienen la capacidad de extraer conclusiones sobre los acontecimientos, saben lo que pueden controlar y poseen más mecanismos para buscar ayuda. Dan una falsa apariencia de madurez precoz, reflejan conductas aprendida de sus hermanos y de familiares en el hogar. Aquellos con problemas de violencia en el hogar, tienen comportamientos violentos y delictivos, tendencia a la adicción a

drogas, la fuga del hogar, las conductas suicidas (en depresivos y en introvertidos (Aguilar, 2009; Jaffe, 1990 & Rosenberg, 1990).

Etapa adulta.

Aguilar (2009) recoge las opiniones de Forstrom (1985) y Silvern (1995) quienes establecen que a esta edad se desarrollan los problemas anímicos, psicológicos y conductuales que pueden marcar el resto de las vidas de aquellos que siendo menores fueron objeto de violencia doméstica. Estos tienen una alta probabilidad de convertirse en adultos ansiosos, con menos autoestima; un índice mayor depresión, estrés y agresividad; y hay una mayor tasa de toxodependencias.

3.5. Resumen

El maltrato y la violencia trae unas consecuencias a la salud de las mujeres; pero también a los hijos, problemas tanto físicos como psicológicos. Los hijos viven dentro de ese ciclo de violencia, se dan cuenta del maltrato del que es objeto su madre y perciben como el síndrome de la mujer maltratada se apodera de ella. Es así como ellos también se convierten en víctimas de la violencia familiar. Los niños testigos de violencia doméstica a nivel emocional desarrollan baja autoestima, falta de empatía, dificultad para expresar y comprender emociones, ansiedad y tristeza, son explosivos y con poca tolerancia a la frustración. De acuerdo al desarrollo cognitivo, pueden desarrollar baja autoestima, indefensión aprendida, miedo al fracaso y, por ende, a enfrentarse a nuevas tareas, problemas de egocentrismo cognitivo y

social, demasiada intransigencia de parte de las chicas a los chicos, problemas en el desarrollo de la atención, memoria y concentración.

CAPÍTULO 4

4.1. Estadísticas de la violencia doméstica en Puerto Rico

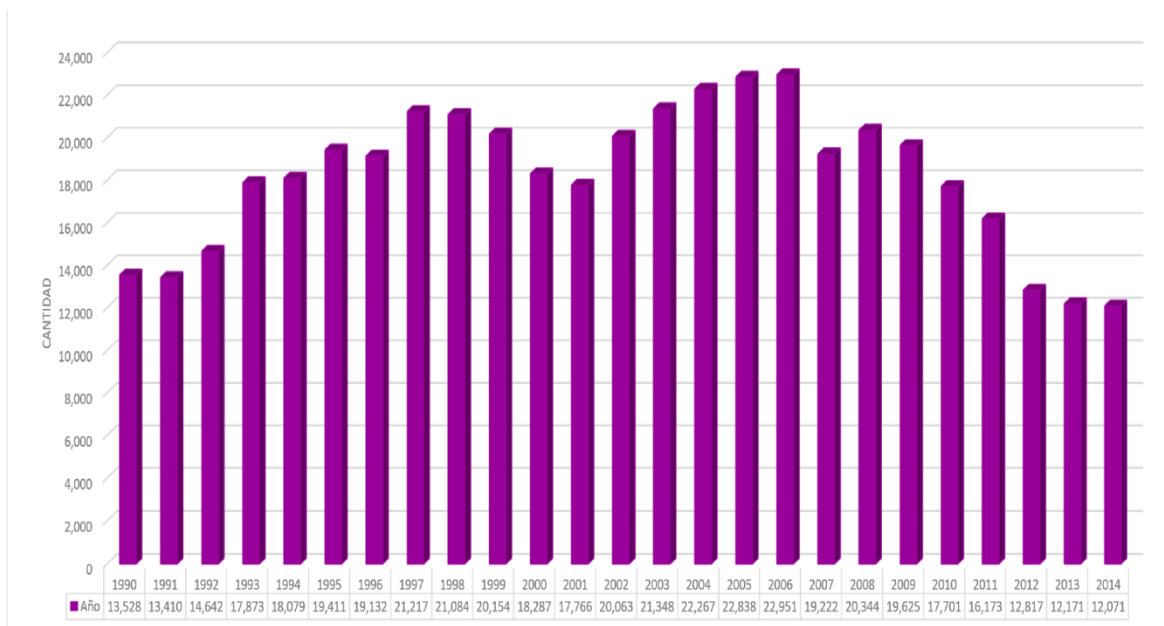
Tal y como se desprende de la Tabla 4.1, durante el año 2015 en Puerto Rico hubo un total de 10,972 incidentes de violencia doméstica; de los cuales, 9,093 fueron perpetrados contra mujeres mientras 1,879 fueron hacia varones. Los dos pueblos con mayor incidencia de violencia doméstica fueron Bayamón, con 1,775 casos; seguido de Arecibo con 1,294. Los de menor incidencia fueron Utuado, con 532 incidentes de violencia doméstica y Humacao con 533 casos.

Por otro lado, la gráfica 4.1 muestra los incidentes de violencia doméstica de modo que se pueda analizar su evolución a través de los años. Claramente se puede observar que los años con mayor incidencia de violencia fueron los años 2004 a 2006 con sobre 22,000 casos de violencia doméstica por año. Los años en que hubo una incidencia menor fueron entre 2012 a 2014 con una incidencia 12,817 en el 2012 la cual iba descendiendo hasta llegar a 12,071 incidentes en 2014.

Tabla 4.1. *Incidentes de violencia doméstica en Puerto Rico*¹Esta tabla, contiene un registro alto de mujeres maltratada en el área de Arecibo Puerto Rico, se presenta una alta incidencia de violencia doméstica.

Área	Cantidad Total Incidentes VD femenino	Cantidad Total Incidentes VD masculino	Total Femeninos + masculinos	Investigación produjo arresto	Fiscal ordenó radicar cargos al sujeto	Convicciones	Incidentes donde más de una persona es arrestada
San Juan	683	146	829	576	392	335	2
Arecibo	1076	218	1294	596	265	232	0
Ponce	636	100	736	650	304	27	1
Humacao	431	102	533	351	330	5	1
Mayagüez	617	121	738	675	233	16	0
Caguas	761	139	900	604	334	28	0
Bayamón	1470	305	1775	1259	678	190	0
Carolina	787	175	962	515	321	127	0
Guayama	534	93	627	438	282	33	0
Aguadilla	562	143	705	358	259	37	0
Utua	427	105	532	265	76	65	1
Fajardo	533	109	642	332	198	20	0
Aibonito	576	123	699	182	158	143	0
TOTAL	9093	1879	10972	6801	3830	1258	5

Recuperado de la Policía de Puerto Rico, 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Reimpresa con permiso



Gráfica 4.1. Incidentes de violencia doméstica reportados en Puerto Rico desde 1990 a 2014
 Nota. Recuperados de Policía de Puerto Rico, Oficina de Estadísticas. Reimpreso con autorización

4.1.1. Ofensores.

La Tabla 4.2 muestra la cantidad de ofensores de violencia doméstica entre el 1 de enero al 31 de agosto de 2015. En todas las edades siempre fue mayor la cantidad de hombres que de mujeres con 1,178 mujeres y 4,952 hombres; para un total de 6,130 ofensores. De esos, las edades más afectadas con este problema fueron de 25 a 29 años de edad y luego de 20 a 24 años de edad.

La gráfica 4.2, por su parte, presenta los ofensores de violencia doméstica en los años 1991 a 2014. Demuestra como los ofensores masculinos superan en gran número a los

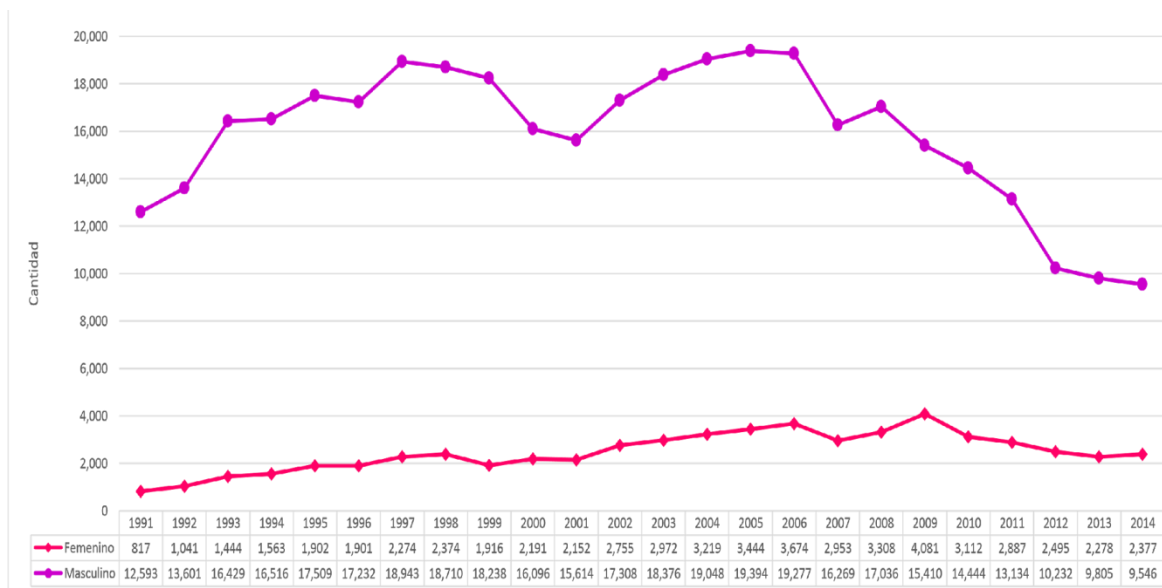
ofensores del sexo femenino, demostrando una vez más que los hombres son más propensos a ser ofensores de violencia doméstica que a convertirse en víctimas.

Tabla 4.2. *Ofensores de violencia doméstica por edad y género en Puerto Rico.*

Edad	Género		Total de ofensores
	Femenino	Masculino	
Menores de 10 años	0	0	0
10 a 11	0	0	0
12 a 13	0	0	0
14 a 15	1	0	1
16 a 17	3	31	34
18 a 19	53	120	173
20 a 24	237	868	1,105
25 a 29	253	1,027	1,280
30 a 34	207	834	1,041

35 a 39	170	670	840
40 a 44	107	476	583
45 a 49	66	340	406
50 a 54	37	245	282
55 a 59	17	127	144
60 a 64	9	92	101
65 o más	18	122	140
Total	1,178	4,952	6,130

Nótese que no me concentré en la madre solo en los estudiantes. Recuperado de Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Reimpreso con permiso.



Gráfica 4.2. Ofensores de violencia doméstica desagregados por sexo reportados en Puerto Rico desde 1991 a 2014. Recuperado de Policía de Puerto Rico, Oficina de Estadísticas 2014. Reimpreso con permiso.

4.1.2. Víctimas.

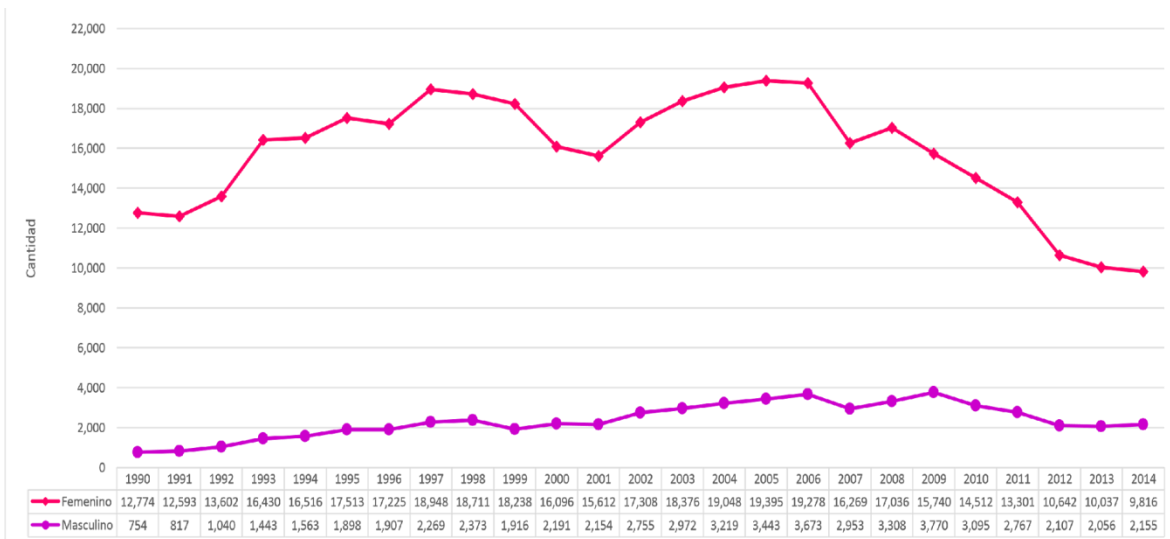
La Tabla 4.3 muestra la prevalencia de víctimas de violencia doméstica durante los primeros dos trimestres del 2015. Las mujeres son las que presentan un mayor número de casos con 5,121 y los varones 1,050 casos para un total de 6,171 víctimas. Las edades con mayor número de víctimas entre las mujeres fueron de 20 a 24 años, seguido por las de 25 a 29 años. Mientras, la gráfica 4.3 se observa las víctimas de violencia doméstica durante los años 1991 a 2014. Demuestra como las víctimas femeninas sobrepasan por mucho a las del sexo masculino, evidenciando que las mujeres son más proclives a ser víctimas por parte de sus parejas que los hombres. En la evidencia queda demostrado que la mujer es la más afectada con violencia doméstica.

Tabla 4.3. *Víctimas de violencia doméstica por edad y sexo en Puerto Rico*

Edad	Género		Total de ofensores
	Femenino	Masculino	
Menores de 10 años	2	0	2
10 a 11	0	0	0
12 a 13	0	0	0
14 a 15	7	0	7
16 a 17	83	0	83
18 a 19	258	25	283
20 a 24	1,110	149	1,259
25 a 29	1,089	208	1,297
30 a 34	795	189	984

35 a 39	599	138	737
40 a 44	421	120	541
45 a 49	304	87	391
50 a 54	201	55	256
55 a 59	102	29	131
60 a 64	66	19	85
65 o más	84	31	115
Total	5,121	1,050	6,171

Nota. Esta tabla representa a las madres víctimas de violencia doméstica, no a niños, lo que se muestra es que los casos se aumentan en edad reproductiva de la mujer. 1 de agosto al 31 de agosto 2015. Recuperado de Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas 2015. Reimpreso con permiso.



Gráfica 4.3. Víctimas de violencia doméstica desagregadas por sexo reportadas en Puerto Rico desde 1990 a 2014.

Nota. Recuperado de Policía de Puerto Rico. Reimpreso con permiso.

4.1.3. Órdenes de protección.

Según se desprende de la Tabla 4.4, entre las órdenes de protección expedidas fue el área de Bayamón la que registró un mayor número de órdenes de protección con 745 casos de las 4,012 registradas en toda la Isla; luego fue Caguas con 536 órdenes de protección expedidas.

Tabla 4.4. Órdenes de protección solicitadas y emitidas.

Región	2009		2010		2011		2012	
	Solicitadas	Expedidas	Solicitadas	Expedidas	Solicitadas	Expedidas	Solicitadas	Expedidas
Aguadilla	1,362	563	1,288	593	1,253	455	1,108	845
Aibonito	1,562	793	1,468	782	1,391	529	1,367	895
Arecibo	2,343	1,091	2,243	1,446	2,242	1,361	1,906	1,475
Bayamón	5,000	4,414	4,797	4,436	4,558	4,227	4,723	3,899
Caguas	2,904	1,600	2,797	998	2,565	1,000	2,373	1,687
Carolina	2,245	847	2,218	935	1,866	702	1,803	1,626
Fajardo	1,238	627	1,169	502	1,007	538	943	680
Guayama	1,539	1,179	1,423	1,009	1,187	855	1,239	990
Humacao	1,399	692	1,343	685	1,335	392	1,274	677
Mayagüez	2,269	2,013	1,826	1,268	1,728	1,275	1,770	1,322
Ponce	2,425	1,427	2,766	1,775	2,808	1,965	2,454	1,772
San Juan	5,197	4,422	5,054	4,285	5,069	4,280	4,171	4,949
Utua	726	463	748	573	925	812	964	890
TOTAL	30,209	20,131	29,140	19,287	27,934	18,391	26,095	21,707

Recuperada de Tribunales de Primera Instancia en Puerto Rico: 2009 a 2014. Reimpresión con permiso.

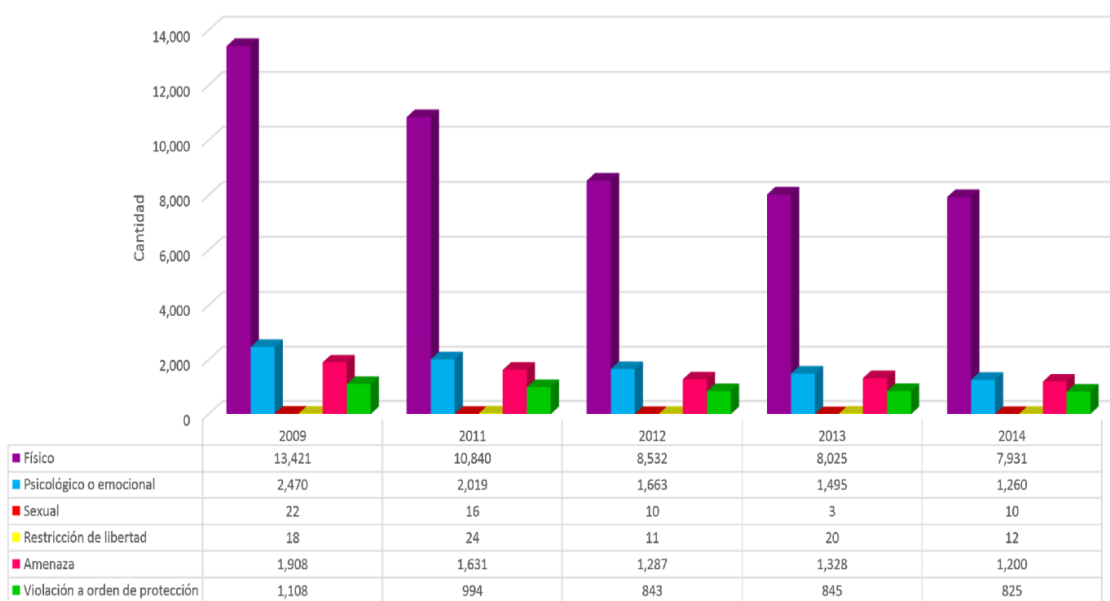
Acción	2013			2014		
	Tipo de orden		Total	Tipo de orden		Total
	Personal	Patronal		Personal	Patronal	
Órdenes de protección solicitadas	21,174	50	21,224	17,786	53	17,839
Órdenes de protección ex parte emitidas	11,869	38	11,907	11,356	38	11,394
Órdenes de protección finales emitidas	7,854	25	7,879	7,244	22	7,266
Recíproca	---	---	276	---	---	265

Fuente: Oficina de Administración de los Tribunales, Oficina de Estadísticas Informe suministrado: febrero 2015. Reimpresa con permiso.

4.1.4. Tipos de maltrato.

La gráfica 4.4 presenta la incidencia de violencia doméstica por tipos de maltrato reportados en Puerto Rico durante los años de 2009 a 2014. Se puede percibir claramente como el maltrato físico encabeza la lista.

En la Tabla 4.5 se muestran los tipos de maltrato registrados para el 2015. Los de mayor incidencia son nuevamente los de tipo físico, con 4,045 casos; seguidos con 688 por los de tipo psicológico o emocional. Luego siguieron las amenazas con 618 casos. La evidencia es contundente al demostrar la alta incidencia de maltrato físico y emocional en la Isla.



Gráfica 4.4. Incidentes de violencia doméstica por tipos de maltratos reportados en Puerto Rico desde 2009 a 2014. Recuperado de Policía de Puerto Rico, Oficina de Estadísticas. Reimpresa con permiso.

Tabla 4.5 Tipos de maltratos en Puerto Rico

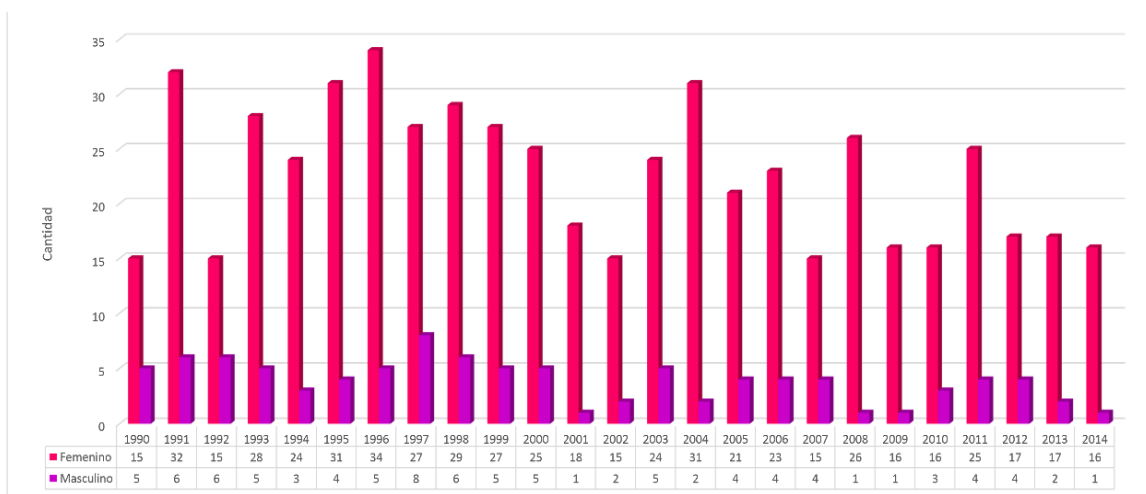
Artículo	Tipos de Maltrato	Total
3.1	Físico	4,045
3.2	Psicológico o emocional	688
3.3	Sexual	10
3.4	Restricción de libertad	8
3.5	Amenaza	618
2.8	Violación a orden de protección	399
Total		5,768

Recuperado de Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas. 1 de enero al 31 de agosto de 2015. Reimpresa con permiso.

4.1.5. Asesinatos.

Tal y como se desprende de la Gráfica 4.5, la mayoría de los asesinatos por motivos de violencia doméstica son contra las mujeres. En el 2015, tal y como se muestra en la Tabla 4.6,

hubo una reducción significativa en las muertes perpetradas por violencia doméstica. Hubo tres asesinatos, uno en el área de Aguadilla, otro en el área de Guayama y otro en Ponce. Se sigue observando la prevalencia de que las mujeres son las principales víctimas pues en los tres asesinatos eran féminas.



Gráfica 4.5. Asesinatos por motivo de violencia doméstica desagregados por sexo reportados en Puerto Rico desde 1990-2014

Nota. Recuperado de Policía de Puerto Rico, Oficina de Estadísticas. Reimpresa con permiso.

Tabla 4.6. Asesinatos de violencia doméstica por área: Puerto Rico, 2015

Área	Femenino	Masculino	Total, de Asesinatos
Aguadilla	1	0	1

Aibonito	0	0	0
Arecibo	0	0	0
Bayamón	0	0	0
Caguas	0	0	0
Carolina	0	0	0
Fajardo	0	0	0
Guayama	1	0	1
Mayagüez	0	0	0
Ponce	1	0	1
San Juan	0	0	0
Utua	0	0	0

Recuperada de Policía de Puerto Rico, División de Estadísticas. Reimpresa con permiso.

4.2. Manejo y prevención de la violencia.

En Puerto Rico hay diferentes agencias dedicadas al manejo y prevención de la violencia doméstica: la Oficina de la Procuradora de la Mujer, la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (OSHA), el Departamento de la Familia, el Departamento de Educación de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, la Policía de Puerto Rico y Servicios Legales de Puerto Rico, entre otras.

4.2.1. Enfoque del Departamento de Justicia.

Una mujer maltratada tiene el derecho de radicar su caso ante un Tribunal, ya sea para solicitar una orden de protección, el divorcio, pensión alimenticia para sus hijos y/o radicar cargos contra el agresor. El Departamento de Justicia tiene el deber ministerial de proveer orientación y ayuda a las víctimas de la violencia doméstica.

“El maltrato de la mujer debe entenderse como un delito. En el caso del maltrato físico, la ley es contundente: el agresor es un delincuente y, por lo tanto, debe ser juzgado bajo el derecho penal” (Goldman, 2004, p. 32). Una mujer maltratada que es víctima de violencia doméstica puede acusar criminalmente al agresor y solicitar la orden de protección. La orden de protección sirve para obtener la custodia de los niños, para prohibirle al agresor interferir con la custodia de los niños y llevárselos fuera de Puerto Rico y para desalojar de la casa al agresor. La orden de protección impide la entrada del agresor a la casa, al trabajo o cualquier otro lugar donde se encuentre la víctima sin hostigamiento ni atemorizamiento. La orden puede

ordenarle al agresor que pague la pensión alimentaria, provisiones para los menores y su esposa. Se debe solicitar una orden de protección dentro de cualquier sala del Tribunal y dentro de cualquier proceso civil (divorcio, alimentos) o criminal (Ej. en un proceso penal por violencia doméstica). El Departamento de Justicia orienta que para solicitar una orden de protección no es necesario estar representado por abogado, pero si lo desea, puede hacerlo una tercera persona aun cuando no haya demanda o caso criminal.

Después que solicita una orden de protección, el Tribunal cita a la víctima y al agresor para una vista dentro de los cinco días a la solicitud de la orden y en esta vista se determinará si concede o no la orden. Cuando la vida de la mujer ha estado en riesgo o cuando el agresor no puede ser localizado para notificarle de la vista, la orden de protección puede ser expedida sin vista y celebrarse no más tarde de cinco días (mejor conocida como una orden ex parte). La policía está obligada a cumplir la orden y garantizar los derechos a la mujer. El agresor que viole la orden comete un delito menos grave.

Una víctima de violencia doméstica puede radicar una demanda de divorcio por trato cruel y requiere representación legal. Durante el proceso de divorcio, la mujer puede solicitar orden de protección, custodia, relaciones paterno filiales de los menores y pensión.

Todos los diferentes conductos que se consideran violencia doméstica son delitos graves. Las penas van a depender de las circunstancias en que se comete el delito. El delito puede ser agravado si utiliza armas, si cometió agresión frente a los menores, si estaba separado

de la víctima y penetró al hogar para agredirla, si había orden de protección en su contra y cometió la agresión o si violó a la mujer estando embarazada. Si el delito de violencia doméstica es por primera vez, podría cualificar para un programa de desvío, reeducación o readiestramiento. Este consiste en que no se le dicte sentencia, sino que se envíe a un programa de reeducación de conducta. Si cumple, se le archiva el caso; pero se guarda el expediente por si comete nuevamente el delito. Si cometiera el delito de violencia doméstica nuevamente, no podrá acogerse al desvío. El programa de desvío es un privilegio que el Tribunal le concede al convicto y la opinión de la mujer se toma en consideración. Si al agresor se le fija fianza, el Tribunal le puede imponer que evite contacto con su víctima y con quienes la albergan.

4.2.2. Enfoque de Servicios Legales en Puerto Rico.

Según esta agencia la violencia doméstica es producto de relaciones desiguales e injustas entre hombre y mujer, en donde las mujeres son las principales víctimas. En el año se reportan sobre 13,000 casos de violencia doméstica en esta institución. La violencia doméstica es considerada en acciones de violencia contra la esposa(o) o compañera(o) consensual o con quien se haya tenido relaciones sexuales, mediante los cuales se pretende ejercer control o poder. Debe constituir maltrato físico, verbal o psicológico, amenaza o intimidación y agresión sexual. Servicios Legales brinda representación y orientación legal gratuita en casos de índole civil a las personas con bajos recursos económicos que cualifican.

La Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley 54, tipifica como delitos criminales el maltrato, el maltrato agravado, las amenazas, la restricción a la libertad y la agresión sexual conyugal. Entre las alternativas legales para salir del maltrato que brinda Servicios Legales de Puerto Rico están:

- Solicitar orden de protección – El Tribunal emite una orden de protección para prohibirle a una persona agresora que se acerque a la víctima. La misma puede incluir la custodia de los niños menores y alimentos, entre otros.
- Presentar una querrela.
- Solicitar una visa o remedio antes las autoridades de inmigración.
- Solicitar asilo.

4.2.3. Enfoque de la Policía de Puerto Rico.

Estadísticas de la Policía de Puerto Rico (2016) reflejan que en el 2015 el 85% de las víctimas de incidentes de violencia doméstica eran mujeres. Así se ve claramente demostrada la tendencia de la sociedad puertorriqueña de ser una sociedad patriarcal; la cual sustenta que el varón por su posición social se crea con el derecho de ejercer poder y control sobre la mujer. El agresor viola los derechos humanos de su víctima; lo que constituye un delito según las leyes de Puerto Rico.

4.2.4. Enfoque de la Oficina de la Procuradora de la Mujer.

Según esta agencia la violencia doméstica es un patrón de conducta donde se emplea la fuerza física, el maltrato psicológico, la agresión sexual, la intimidación o persecución contra una persona por parte de su pareja o ex pareja. Nuestra sociedad patriarcal promueve que el varón por su posición social debe ejercer poder y control sobre su pareja; por eso, el 85% de los incidentes de violencia doméstica documentada por la Policía en 2006 (vigente todavía) fueron mujeres. En conjunto con la Ley 54, la Oficina de la Procuradora de la Mujer participa en que se provea como remedio civil las órdenes de protección. Los remedios en contra de la violencia que presenta la Oficina de la Procuradora de la Mujer para una mujer que sufre de maltrato son:

- Declaración y divulgación de la política institucional
- Personal designado
- Garantía de confidencialidad y privacidad
- Plan de Seguridad
- Educación continua

Para la Oficina de la Procuradora de la Mujer, una persona que sufre violencia doméstica puede presentar los siguientes indicadores:

- Presenta moretones, golpes o heridas.
- Usa vestimenta o maquillaje para cubrir sus heridas.
- Tiene poca concentración en sus tareas.
- Se ausenta o llega tarde con frecuencia.
- Solicita cambio de su área de trabajo repentinamente.
- Muestra intranquilidad y depresión.
- Sufre de ataques de pánico.
- Manifiesta miedo a su pareja.
- Se aísla de las personas y de eventos sociales.
- Manifiesta que su pareja o ex pareja controla sus horas de salida del trabajo.
- Tiene poca accesibilidad al dinero familiar.
- Ha sufrido de incidentes de violencia en su lugar de trabajo.

En el 2015, la Oficina de la Procuradora de la Mujer en Puerto Rico reportó 9,039 casos de incidentes de violencia, 9 muertes, 7,700 órdenes de protección (hasta el 31 de agosto solamente) y 6,719 víctimas de violencia.

4.2.5. Enfoque del Departamento de Educación.

Para agosto de 2015, el Departamento de Educación de Puerto Rico estableció una carta circular de equidad que de forma indirecta va en contra de la violencia y el maltrato a la mujer. La carta circular hace énfasis a la Ley 217 del año 1999 que garantiza las oportunidades en el empleo por género. En ella educan a los menores y las familias sobre la importancia del respeto, la dignidad, los valores humanos y la solución pacífica de conflictos. Según esta carta circular, la inequidad de género y el discrimen producen violencia contra los niños y las mujeres. Esto también afecta a los niños y a los hombres, ya que las expectativas de género se relacionan con los altos niveles de violencia y conductas de riesgos que se asocia con el género masculino. En la carta circular de equidad del Departamento de Educación, también se trata el tema con la Ley 246-2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, según enmendada. Se prevé el aclarar a los menores y las familias sobre la importancia del respeto, la dignidad, los derechos de los demás y la convivencia democrática, los valores humanos y la solución pacífica de conflictos.

Según las investigaciones de la OMS, entre las familias de ingresos altos hay ciertos indicios del buen funcionamiento de programas escolares que aportan a la prevención de la violencia de pareja (o violencia de noviazgos) entre los jóvenes. Es por esto que el Departamento de Educación tiene un programa, junto con trabajo social y consejería escolar, que impactan la violencia en el noviazgo; así mismo el Departamento de la Familia.

4.2.6. Enfoque de la Oficina de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico.

En el 2009 OSHA desarrolló el Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en Lugares de Trabajo. En esta agencia se aplican las leyes relacionadas a la violencia doméstica: Ley Núm. 54 de 15 de agosto 1980, Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica; la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975; Ley Núm. 538 de 30 de septiembre de 2004, ley que estableció que el patrono en situaciones de violencia doméstica que pongan en riesgo el lugar de trabajo puede solicitar una orden de protección a favor de su personal; Ley 271 de 26 de diciembre de 2006 que provee remedios y garantías a las víctimas de violencia doméstica, agresión sexual y acecho y la Ley 217 del 29 de septiembre de 2006 que obliga al patrono a establecer e implantar procedimientos y guías a seguir cuando exista un situación de violencia doméstica. Este protocolo es muy importante porque una mujer que está en el proceso de violencia doméstica y que se encuentra en el ciclo del síndrome de mujer maltratada está incapacitada para tomar algunas decisiones que el patrono en ocasiones tiene por derecho que tomar.

CAPÍTULO 5

5.1. Implicación a nivel internacional en la violencia de género.

Según los estudios realizados por la OMS (2016), la mayor parte de la violencia corresponde a la ejercida por la pareja. A nivel mundial, cerca de un tercio (30%) de las mujeres que han tenido una relación de pareja han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja. La violencia de pareja y la violencia sexual son perpetuadas en su mayoría por hombres contra mujeres. En los estudios internacionales realizados, aproximadamente el 20% de las mujeres (del 5% al 10% de los hombres) refieren haber sido víctimas de violencia sexual en la infancia. A nivel internacional, se ha establecido que los esfuerzos de prevención de la violencia deben enfocarse en la niñez y la juventud; pues es mediante la formación de valores, de respeto y equidad que se logra combatir más efectivamente la violencia de género.

Siendo la violencia doméstica un problema que afecta a mujeres y niños en el mundo entero, se han tenido que tomar medidas y establecer parámetros con el propósito de proteger a las víctimas de este mal social. A continuación, se presentan las leyes, decretos, proyectos y protocolos que han sido promulgados en diversos países de América Latina y el Caribe; así como estadísticas de España y Estados Unidos.

Latinoamérica y el Caribe

Brasil

Decreto legislativo 107, donde se manifiesta a que la mujer tiene derecho a que se le respete la dignidad y que se proteja a su familia. Pero aún no tienen una ley que proteja y promueva la sana educación de sus hijos.

Colombia

Artículo 5: Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar. En este país a nivel educativo no se contempla por ley la atención a los niños.

Cuba

Según investigaciones realizadas por Gazmuri Núñez en los artículos 41, 42 y 43, se patentiza el derecho de todos los ciudadanos al disfrute de iguales derechos y al cumplimiento de igualdad de deberes; se prohíbe y sanciona la discriminación por motivos de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas; y se consagran los derechos ciudadanos conquistados por la Revolución. El artículo 44 reconoce la igualdad de derechos, entre el hombre y la mujer, en lo económico, político, cultural, social y familiar; garantizando que se le ofrezcan a las mujeres las mismas oportunidades y posibilidades que a los hombres, a fin de lograr su plena participación en el desarrollo del país.

El Código de Familia, puesto en vigor en 1975, refrenda los mismos postulados constitucionales referidos anteriormente; y establece como uno de sus objetivos fundamentales el contribuir al fortalecimiento de la familia y de los vínculos de cariño, ayuda y respeto mutuo entre sus integrantes. Este código se consideró en su momento una de las leyes más avanzadas de América Latina, pero actualmente cuenta con algo más de 30 años de puesta en vigor sin haber sufrido modificaciones que la hayan atemperado con las transformaciones ocurridas en el interior de las familias y la sociedad cubana. Aun así no se ha escrito e identificando leyes que presenten esquemas de ayuda a hijos víctimas de madres en violencia doméstica en relación a educación.

El Salvador

Existen leyes en contra de la violencia Doméstica e incluyen a los hijos de mujeres maltratadas, pero se abunda o no existe regulación en este tema.

- El artículo 33 exige que el estado regule la relación entre los padres y los niños
- El artículo 34 consagra el derecho de todo menor a vivir en un entorno familiar con condiciones que permitan su desarrollo integral.
- El artículo 36 se ocupa de la igualdad de derechos de los niños nacidos fuera del matrimonio y adoptivos, así como de la creación de la obligación paterna de dar a sus hijos protección, asistencia, educación y seguridad.
- La Ley Contra la Violencia Intrafamiliar
- La Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia

- Artículo 50. Seguridad e integridad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección contra el secuestro, el tráfico, la venta y la trata para cualquier fin o en cualquier forma. El Estado deberá desarrollar actividades estratégicas de carácter nacional, bilateral y multilateral adecuadas para impedir estas acciones.
- Artículo 147*: El trabajo de las mujeres y menores de edad debe ser adecuado especialmente a su edad, condiciones o estado físico y desarrollo intelectual y moral.

Panamá

A continuación, se enumeran las leyes que contemplan la protección a la infancia:

- Ley No. 14 del 23 de enero de 2009 “Por el cual se crea la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia” publicada en la Gaceta Oficial No 26.211 del 28 de enero de 2009.
- Ley 33 de 28 de mayo de 1998, Por la cual se aprueba el Convenio Relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993
- Ley N° 14/2009 Ley de creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
- Ley N° 3/1994 Código de la Familia
- Ley N° 3/2011 Ley que regula la participación de los padres de familia o acudientes en el proceso de enseñanza-aprendizaje

- Ley N° 38/2001 Ley que reforma y adiciona artículos al Código Penal y Judicial sobre violencia doméstica y maltrato al niño, niña y adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995. No están estipuladas en leyes a favor de la educación de los hijos de mujeres maltratadas.

Jamaica

Fecha del 25 de agosto de 2006 se publicó un extracto de la Ley sobre el cuidado y la protección del niño del suplemento No.38 (A/31/38). No obstante, en esta ley no abunda en la educación del niño víctima de violencia doméstica en su hogar y que vivan en casas de acogidas.

Venezuela

El artículo 75 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, reconoce la importancia de las familias en el desarrollo integral de todas las personas y, muy especialmente, de los niños, niñas y adolescentes: El artículo 450 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente de 1998 se reforma estableciendo una nueva lista, de carácter enunciativa, de los principios que rigen los nuevos procedimientos. En ella se indica y se explica el contenido de los principios procesales más relevantes desde la perspectiva de la reforma, muchos de los cuales ya se encontraban contemplados en la Ley pero sin delimitar su contenido y alcance. Así, se prevé como principios rectores: la oralidad; la inmediación; la concentración; la uniformidad; la promoción de los medios alternativos de solución de conflictos; la publicidad; la simplificación; la iniciativa y límites de decisión del juez o jueza; la dirección e impulso del proceso por el juez o jueza; la primacía de la realidad; la libertad probatoria; la lealtad y probidad procesal; la notificación única; y, la defensa técnica gratuita.

De estos principios, merecen una especial consideración los de uniformidad, publicidad y la notificación única.

La Ley Orgánica de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente establece que la apelación se interpondrá en forma escrita ante el juez o jueza que dictó la sentencia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la sentencia en forma escrita, el cual lo admitirá o negará el día siguiente al vencimiento de aquel lapso. Al quinto (5º) día siguiente al recibo del expediente, el juez o jueza superior fijará, por auto expreso y aviso en la cartelera del despacho, el día y la hora de la celebración de la audiencia de apelación, dentro de un lapso no menor de diez (10) días hábiles ni mayor a quince (15) días hábiles, contados a partir de dicha determinación. La parte recurrente tendrá un lapso de cinco (5) días hábiles contados a partir del auto de fijación, para presentar un escrito fundado, en el cual expresará concreta y razonadamente cada motivo y lo que pretende. Transcurrido este lapso, si se ha consignado el escrito de fundamentación, la contraparte podrá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, consignar por escrito los argumentos que a su juicio contradigan los alegatos de la parte recurrente.

El artículo 493-I de la reforma trata de resolver el problema de los niños, niñas y adolescentes que no puedan ser adoptados en el estado donde residen. Para ello fija un plazo no mayor de tres meses para que la respectiva oficina de adopciones pueda emparentarlos con la persona o pareja idónea para su adopción. Concluido este plazo, dichas oficinas intercambiarán, cada tres meses, información relativa a aquellos niños, niñas y adolescentes que no han sido emparentados en el estado correspondiente. Sólo cuando se cumpla con la búsqueda en todo el territorio nacional de personas o parejas idóneas para

emparentarlas con los mencionados niños, niñas y adolescentes, dentro de los plazos ya señalados, es cuando se considerará la posibilidad de una adopción internacional.

Argentina

Ley 24.417 – 3 de enero de 1995 Artículo 6º.- La reglamentación de esta ley preverá las medidas conducentes al fin de brindar al imputado y su grupo familiar asistencia médica psicológica. No se contempla en dicha ley la educación de los niños que se encuentran en casas de acogidas.

- Decreto sobre acoso sexual en la administración pública (1993)
- Ley de protección contra la violencia familiar (N 24.417, 1994).
- Ley de aprobación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará), (N 24.632, 1996).
- Decreto 254/1998 que reglamenta la ley 24.632 y aprueba el Plan para la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral (1998).
- Ley de modificación del código penal (N 25.632) ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (2002).

- Proyecto de ley de modificación del código penal que pena el acoso sexual en el trabajo, aprobado por el senado (2007).
- Aprobación del Protocolo Facultativo de la CEDAW (2007).
- Ley 26.364/2008 que previene y reprime la trata de personas y da asistencia a las víctimas.
- Protocolo de detección y asistencia a mujeres víctimas de maltrato, aunque su adopción es voluntaria por parte de los servicios (2008).
- Se sancionó la Ley 26485 (2009) de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, cuya autoridad de aplicación reside en el Consejo Nacional de la Mujer.
- Creación de la Banca de la Mujer en la Honorable Cámara de Senadores de la Nación (2008).
- Se sancionó la Ley 26130 (2006) que garantiza el acceso a la Ligadura de Trompas y Vasectomía. Por Resolución 232 (2007) del Ministerio de Salud se incorporó la Anticoncepción Hormonal de Emergencia al Programa Médico Obligatorio como método anticonceptivo hormonal.

- Se sancionó la Ley 26150 (2006) que crea el Programa Nacional Educación Sexual Integral por el cual se impartirán estos contenidos en todos los establecimientos y niveles del sistema educativo.
- Modificación por Decreto 1454 (2005) al Régimen de Trabajadores autónomos por el cual se produce el ingreso de 1.250.000 mujeres al sistema previsional del que se encontraban excluidas por falta de aportes (amas de casa, empleadas domésticas o informales).

Bolivia

- Ley 1674 – 15 de diciembre de 1995, en su artículo 3 promueve la incorporación en los procesos de enseñanza aprendizaje curricular y extra - curricular, orientaciones y valores de respeto, solidaridad y autoestima de niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, fomentando el acceso, uso y disfrute de los derechos ciudadanos sin discriminación de sexo, edad, cultura y religión. Pero no aplica estos a las casas de acogidas.
- Ley contra la violencia en la familia o doméstica (N 1.674, 1995).
- Ley de modificación al código penal sobre delitos de violencia sexual (1997).
- Ley 2.033 de protección a víctimas de delitos contra la libertad sexual (1999).

- Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades - Mujeres Construyendo la Nueva Bolivia, para Vivir Bien, 2008.
- Anteproyecto de ley contra el acoso y violencia política por razón de género (2008).
- En el año 2005 se amplían las prestaciones del Seguro Universal Materno Infantil a mujeres no embarazadas y a mayores de 60 años, así como la detección y prevención del cáncer de cuello de útero.
- En el año 2009 se aprobó por Decreto Supremo 66 el "Bono Madre Niño-Niña Juana Azurduy" con el objetivo de contribuir con la disminución de la mortalidad materna e infantil y la desnutrición crónica de los niños y niñas menores de dos años de edad. El pago del bono se realiza con posterioridad a la consulta médica.
- Se sancionó la Ley 4021 (2009) Régimen Electoral Transitorio que establece que la participación ciudadana deberá ser equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.
- Artículo 15 de la Constitución Política del Estado: derechos de todas las personas a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual (2009).
- Proyecto de ley integral contra la trata y el tráfico de personas (2009).
- Se aprobó la Ley 3791 (2007) que establece la Renta Universal por Vejez.

Chile

- Ley 19325 de violencia Intrafamiliar – 27 de agosto de 1994

- El gobierno ha presentado derogaciones y enmiendas la última en el 2004, pero aún no incluyen la violencia desde el punto de educación de los miembros de la Familia.

- Ley sobre violencia intrafamiliar (N 19.325, 1994).

- Ley que modifica el código penal en materia de delitos sexuales (N 19.617, 1999).

- Ley de creación de los tribunales de familia (N 19.968, 2004).

- Ley de acoso sexual (N 20.005, 2005).

- Ley de violencia intrafamiliar (N 20.066, 2005) que reemplaza a la ley N 19.325.

- En el año 2006, coincidiendo con la asunción de la primera mujer presidenta, se instala por primera vez un Gabinete paritario y el nombramiento de igual número de hombres y mujeres en las Intendencias Regionales y en las Gobernaciones Provinciales.

- Su gobierno asume como programa la Agenda Equidad de Género: "Compromisos del Gobierno de Chile para avanzar en equidad de género 2006-2010", que exige a todos los sectores formular políticas públicas con perspectiva de género.

- Definición de compromisos ministeriales de género que son integrados al Sistema de Programación Gubernamental del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Comienza a instalarse un Sistema de Protección Social, mecanismo generador de condiciones que brindan seguridad, garantiza derechos sociales para reducir los riesgos en empleo, salud, educación y previsión, favoreciendo mayor igualdad y oportunidades.
- El área está conformada por los ministerios de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo, Cultura, Planificación y el Servicio Nacional de la Mujer.
- Se sancionó la Ley 20255 (2008) de Reforma previsional que reconoce las históricas desigualdades de género del sistema anterior y otorga una Pensión Básica Solidaria a quienes no accedieron recuperando principios de universalidad. Reconoce además el valor de la maternidad al incorporar un bono por hijo o hija nacido vivo al fondo de capitalización (Ley 20360).
- Se sancionó la Ley 20348 (2009) que modifica el Código del Trabajo. Establece la obligación de los empleadores de no discriminar por razón de sexo.
- Entre los años 2005 y 2009 se sancionaron leyes en materia de: acoso sexual en el trabajo, violencia intrafamiliar, pensiones alimenticias, derecho de amamantamiento hasta los dos años, descanso de trabajadores del comercio y, régimen de las trabajadoras del hogar.

- Ampliación de servicios de sala cuna y jardines infantiles. Entre 1990 y 2007 la oferta pública de salas cuna creció un 240,4%.
- Creación de 25 casas de acogida en todo el país para brindar protección a mujeres mayores de 18 años en situación de riesgo vital de violencia intrafamiliar. Beneficios en salud, capacitación, empleo, asesoría jurídica (2007).
- Se implementó el Plan Auge (2005) en el área de salud que cubre necesidades específicas o de alta prevalencia de las mujeres como: analgesia en el parto, parto prematuro, cáncer de mama y cérvico uterino, depresión y salud dental, y en 2008, se aprueba la política de Salud en Violencia de Género.
- Creación de 59 centros de la mujer para la acogida a las víctimas de la violencia intrafamiliar. Las usuarias asisten a un proceso de intervención de aproximadamente cuatro meses con trabajo grupal y asesoría legal (2009).

Colombia

- Artículo 5: Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar. Se puede ver que la atención a los niños a nivel educativo no está contemplada en la ley.

- Ley que aprueba a la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará, N 248, 1995).
- Ley para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar (N 294, 1996).
- Ley de delitos contra la libertad sexual y la dignidad humana (N 360, 1997).
- Ley que modifica parcialmente la ley N 294 (N 575, 2000).
- Ley de actualización del código penal sobre violencia contra la mujer, violencia sexual y violencia intrafamiliar doméstica (N 599, 2000).
- Ley Código de procedimiento penal (N 600, 2000).
- Ley que modifica las normas relativas a la conciliación (N 640, 2001).
- Ley que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (N 765, 2002).
- Ley que aprueba el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998 (N 742, 2002).
- Ley de reformas y adiciones al código penal (N 747, 2002), sobre la ampliación del delito de trata de personas.

- Ley de aumento de pena para el delito de violencia intrafamiliar (N 882, 2004).
- Ley de medidas especiales que garanticen la verdad, la justicia y la reparación en los procesos de reincorporación de los grupos armados organizados al margen de la ley y otras disposiciones (N 975, 2005).
- Ley de medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas (N 985, 2005).
- Ley que regula y sanciona conductas constitutivas de acoso laboral, entre las que se encuentra el acoso sexual (N 1.010, 2006).
- Se sancionó la Ley 975 (2005) que contiene medidas especiales que garanticen la verdad, la justicia y la reparación en los procesos de reincorporación de los grupos armados organizados al margen de la ley. Entre 2002 y 2008 se desmovilizaron 19 mil personas de los cuales el 16% son mujeres.
- Se sancionó la Ley 985 (2005) a través de la cual se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de víctimas. En dicha norma se aprobó la estrategia integral de lucha contra la trata de personas.
- Se sancionó la Ley 1009 (2006) de creación del Observatorio de Asuntos de Género, dentro de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

- Modelos de Atención para la Prevención, Detección y Tratamiento de la Violencia Doméstica en el Manual de Servicios de Salud elaborado por el proyecto ICBF - BID (2007).
- Ley 1146 del 2007 por la cual se crea el Comité interinstitucional consultivo para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Defensoría del Pueblo - Módulo de la A a la Z en derechos sexuales y reproductivos para funcionarios y funcionarias con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia sexual (2007).
- Defensoría del Pueblo - Guía para la formación en derechos sexuales y reproductivos para población en situación de desplazamiento con énfasis en violencia intrafamiliar y violencia (2007).
- Ley 1257 del 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer, se reforman los códigos penales, de procedimiento pena, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Modelos de atención a las víctimas: Reglamento Técnico para el Abordaje Forense Integral de la Víctima en la Investigación del Delito Sexual; Protocolo para la

prevención, protección y promoción de los derechos de las mujeres víctimas de la violencia; Guía de Consulta Abreviada para el Examen Sexológico Forense, Informe Pericial y Manejo del Kit para la Toma de Muestras, en los Sectores Forense y de Salud.

- Planes y programas: Programa Integral contra la Violencia Basada en Género conjunto entre Agencias ÑU y Gobierno, financiado por AECID 2008-11. Busca contribuir a la erradicación de todas las formas de VBG, con especial énfasis la violencia de pareja, violencia sexual, trata de personas, violencia producida por actores armados ilegales y prácticas tradicionales que atentan contra los derechos de las mujeres indígenas, en situación de desplazamiento y afrocolombianas (2008).
- Colección de información y datos estadísticos: Instructivo para la Documentación Fotográfica Digital en la Investigación de Delitos Sexuales y Lesiones Personales dirigido a personal forense y de salud (2008)

Dominica

- Ley de delitos contra las personas (capítulo 10:31 de 1990)
- Ley sobre delitos sexuales (1992)
- Ley contra la violencia doméstica (N 7.586, 1996).
- Ley de delitos sexuales (1998).

- Ley de protección contra la violencia doméstica (enmienda, 2002)
- Se adoptó la Política y Plan de Acción para la equidad y la igualdad de género (2006), que integra acciones del Ministerio de Salud y Seguridad Social.
- Introducción de Puntos Focales de Género en los Ministerios para apoyar la transversalización de género.

Venezuela

- Ley sobre la violencia contra la mujer y la familia (1998)
- Ley de igualdad de oportunidades para la mujer (1999)
- Ley orgánica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (2006).

España

La Ley 27/2003, 31 de julio, regula protección de las víctimas de la violencia é. En el BOE del 22 de julio de 2015 se publica la ley de Violencia de Genero para erradicar y brindar asistencia a mujeres y menores sujetos a su tutela. Esta ley recoge la asistencia a la educación de sus hijos que sufren violencia de género. Esta forma de violencia afecta a jóvenes en el desarrollo y en el bienestar, causándole problemas de salud y como instrumentos para ejercer dominio y violencia en la mujer. “Su reconocimiento como víctimas de violencia de genero conlleva la modificación del artículo 61, para lograr una mayor claridad y hacer hincapié en la obligación de los jueces de pronunciarse sobre las

medidas cautelares y asesoramiento, en particular, sobre las medidas civiles que afectan a los menores que dependen de la mujer sobre la que se ejerce violencia”.

Las estadísticas de España en cuanto a las víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares según sexo, por comunidades y ciudades autónomas en las que se ha inscrito el asunto. Se refleja mayor cantidad de violencia doméstica en el género femenino que en el masculino; a excepción de La Ceuta donde se registraron igualdad de casos -- 2 tanto en masculino como en femenino -- y en País Vasco que se reportaron 154 varones y 155 mujeres que son más o menos igual.

Estados Unidos

Las leyes de Estados Unidos contemplan la protección a mujeres inmigrantes que sufren violencia de género (VAWA) (Violence against women act.). En los primeros países que aprobaron leyes penales contra la violencia fueron; Maryland (1882), Delaware (1901) y Oregón ([SIEGEL (1996), pp. 2130-2137].

En Estados Unidos no existe un informe completo sobre los casos de violencia doméstica. La Organización Mundial de la Salud denuncia que de un 10 a un 50% de las mujeres han sufrido abusos por una pareja y que de un 12 a un 25% fueron forzadas a mantener relaciones sexuales. El Departamento de Justicia de los Estados Unidos asegura que el 92% de los casos de violencia familiar son de agresión de un hombre hacia una mujer. En el estudio refleja que el 75% de mujeres atendidas en urgencias (sala de emergencia) son por razón de

separación conyugal. El 50% de las mujeres y niños que viven en la calle es debido a una situación de violencia.

Según las estadísticas de violencia doméstica en Estados Unidos (Human Life International, 2011) para julio de 2009 una mujer es atacada por su compañero cada 15 segundos, es violada cada 6 minutos. Hay evidencia de que de un 20 a un 35% de mujeres reciben violencia física en situaciones prematrimoniales. El 30% de las mujeres víctimas de homicidios murieron a mano de sus esposos o novios y 9 de cada 10 mujeres asesinadas murieron a mano de hombres. Según estudios, las compañías pierden entre tres y cinco billones anualmente debido a ausencias de sus empleados, menor productividad, costo de salud por víctimas de abusos.

Puerto Rico

Puerto Rico es el país de América Latina que primero abordó el tema y leyes de violencia doméstica estableció en el Caribe para el año 1989, pero pese a las múltiples enmiendas a la ley aún no se han registrado ayuda a los niños en un protocolo en las escuelas con una atención especial que requiere ante una situación tan delicadas. La ley ha tenido ciertas enmiendas, pero aún le falta poseer un protocolo de asistencia a las casas de acogidas de laxos fuertes con el Departamento de Educación y poder diseñar una estructura que apoye a los estudiantes que estén en esta situación y sus acomodos razonables. En Puerto Rico existen leyes que impactan la violencia doméstica que incluyen la protección de los niños, pero no trabajan en la educación que se le brinda al estudiante afectado cuando se encuentra en la casa de acogida según dispone el tribunal en dicha ley.

Como nuevo surge la ley firmada de un intercesor para las mujeres víctimas de maltrato, pero pese a esto no hay leyes que brinden un protocolo en la educación de estos niños que académicamente se ven afectados.

CAPÍTULO 6

6.1. Menores Afectados por la violencia doméstica

El conocimiento del problema de violencia doméstica y como éste afecta a los hijos de mujeres que viven en casa de acogidas se ve interrumpido por varios factores: la falta de conocimiento y detección por parte de los profesionales, los procesos metodológicos, el acceso a las casas de acogida y la divulgación de sus trabajos; además del reconocimiento de que los hijos se ven afectados y necesitan ayuda.

La Organización Mundial de la Salud considera que la violencia contra las mujeres y menores es uno de los problemas de salud más importantes por su creciente incidencia y mortalidad. En la Resolución WHA49.25 se reconocen las graves consecuencias inmediatas y futuras a largo plazo que la violencia tiene para la salud y para el desarrollo psicológico y social de los individuos, las familias, comunidades y países. Sus miembros evaluarán el problema de la violencia en sus territorios y comunicarán a dicha organización (Sepúlveda García de la Torre, 2006).

Según investigaciones realizadas por A. Sepúlveda García de la Torre (2006) existe un mandato de la Unión Europea para recoger, elaborar y publicar anualmente los datos sobre la violencia contra la mujer.

6.2. Menores afectados por la violencia doméstica en Puerto Rico

La tabla 6.1 demuestra que el pueblo con más maltrato proveniente de violencia doméstica fue Carolina con 174 casos; en segundo lugar, está Arecibo con 87 y el que menos tiene es Aibonito con solamente un caso.

Tabla 6.1 *Menores afectados por casos de ley 246 desde 2013 a 2014: Maltrato proveniente por violencia en Puerto Rico*

Pueblo	Personas afectadas
Carolina	174
Arecibo	87
Aguadilla	63
Ponce	57
Guayama	43
San Juan	40

Mayagüez	24
Humacao	23
Bayamón	22
Caguas	21
Fajardo	15
Utado	12
Aibonito	1
TOTAL	

582

Recuperado de Departamento de Justicia de Puerto Rico, Procuraduría de la Familia 2014.
Reimpresa con permiso.

6.3. La mediación o resolución de conflictos.

La mediación como proceso que facilita la comunicación entre personas que están en conflicto intenta mostrar un camino hacia la solución a los problemas familiares. La mediación familiar no es la mejor solución para todos los problemas. La mediación parte de un principio básico y es que ambas partes tienen que tener una igualdad, de manera que no puede existir un

dominio de nadie sobre nadie. Si la igualdad se rompe por la gravedad del delito o por la vulnerabilidad de la víctima, ya no se puede realizar la mediación.

En Carmona, España, se prohíbe la mediación en los casos de violencia de género. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre). Si se da el caso de mediación debe ser de forma gratuita. La mediación en Panamá puede desestimar en el Artículo 333 al 336 del Proyecto de Código de Procesación Penal. Se puede desistir de la pretensión punitiva en cualesquiera fase del proceso, aun en el periodo de ejecución de la pena en los siguientes delitos: hurto, lesiones, homicidios y lesiones culposas; estafa y otros fraudes; delitos contra la propiedad intelectual, usurpación; daños; violencia doméstica; incumplimiento de deberes familiares; delitos cometidos con cheque; calumnia e injuria; inviolabilidad del domicilio; inviolabilidad del secreto; estupro, actos libidinosos simple, rapto simple y falsificación de documentos en perjuicio de particulares. El desistimiento de la pretensión punitiva produce la extinción de la acción penal.

En el caso de violencia doméstica, el Artículo 336 establece una serie de requisitos especiales para la procedencia del desistimiento:

1. La víctima debe ser mayor de edad y la incapacidad no exceda de treinta (30) días.
2. El imputado o imputada presente evaluación por dos médicos psiquiatras o de salud mental, designados por el Juez o Magistrado de Garantías o el tribunal competente.

3. El imputado o imputada se someta a tratamiento por un equipo multidisciplinario de salud mental, cuando el Juez o Magistrado de Garantías o el tribunal competente lo estime necesario, bajo su vigilancia.
4. Cuando se trate de violencia patrimonial, aunque el afectado sea menor de edad, se aceptará el desistimiento cuando se haya resarcido el daño ocasionado.

El imputado o imputada no debe haber sido favorecido o favorecida con este beneficio dentro de los dos (2) años anteriores.

6.4. Intervención con niños expuestos a la violencia familiar.

Según Hernández (2007) las intervenciones realizadas con los niños pueden ser de carácter individual como grupal o programas psicoeducativos de intervención conjunta. Las mismas deben tratar tres aspectos:

- a) **Ámbito emocional** – Escuchar a los niños y hablar de sus sentimientos.
- b) **Ámbito cognitivo** – Reforzar valores y creencias sobre el aspecto violento.
- c) **Ámbito conductual** – Crear rutinas y ambientes estables que proporcionen control. Brindar estrategias para que estén listos para afrontar situaciones que promuevan seguridad y control.

Según Ana Rosser-Limiñara, Agustín Bueno-Bueno, Francisco Javier Doménech-Alonso (2013):

1. Diseñar programas integrales de intervención familiar donde exista la comunicación entre ellos.
2. Identificar un personal destacado.
3. Ofrecer a los profesionales que atiendan a la mujer maltratada las disciplinas necesarias para la atención de los niños y niñas para así tener el seguimiento adecuado.
4. Hacer evaluaciones psicológicas a niños aun si estos no presentan síntomas.
5. Promover programas de tratamientos terapéuticos para madres y los niños/niñas víctimas de violencia.
6. Tener presentes los casos en el que los abogados de las dos partes argumentan el interés del menor.
7. Informar a los hijos de la situación en que se encuentran por su madre ser víctima de violencia doméstica y qué va a pasar, qué alternativas presentan y su reacción al respecto.
8. Proveer espacios físicos para que los hijos permanezcan hasta que sus madres presten declaración.

9. Tomarle la declaración a los niños y niñas víctimas de violencia de género de su madre por medio del profesional especializado mediante equipo especializado (video conferencias, entrevistas previamente grabadas).
10. Crear puntos de encuentros para la intervención de violencia de género
11. Establecer visitas por profesionales especializadas e instituciones pertinentes a sus medios económicos.
12. Posibilidad de coeducación
13. Verificar recurso de acogimiento para necesidades especiales de ser necesario.
14. Proveer un facilitador es estilos de vida útiles para la vida adulta del mentor.
15. Analizar las altas y las bajas de las que se marchan del recurso.
16. Incluir en la intervención a los educadores de residencia considerando su motivación y actitud.

Terapias

Terapia individual de apoyo en la crisis.

- Medidas de protección
- A hacer frente y/o evitar chantajes y manipulaciones

- A vencer miedos y culpas
- A entender la situación
- Estrategias a seguir

Lo que conviene hacer: asesoramiento legal (ayudas legales, instituciones e información de derechos).

Terapia de grupo – Talleres.

Se analizan

- Que es la violencia
- Relaciones de poder vs relaciones de igualdad
- Tipos de abuso: físico, psicológico, económico y social
- Mecanismos de abuso psicológico
- Circulo de la violencia
- Perfil de la mujer maltratada
- Mitos, culpas, miedos
- Autoestima, derechos

Peled y Davis (1995, 2005) describen los siguientes objetivos en los programas de intervención grupal:

1. Proporcionar un ambiente seguro y estructural.
2. Enseñar estrategias de autoprotección.
3. Romper el silencio y el secretismo
4. Neutralizar los síntomas de stress postraumático.
5. Ayudar a comprender la violencia, rechazándola.
6. Aumentar la autoestima.

Según Aguilar (2009):

1. Proporcionar un ambiente seguro y estructurado
2. Enseñar estrategias de autoprotección.
3. Romper el silencio y el secretismo.
4. Neutralizar los síntomas de estrés post-traumático.
5. Ayudar a comprender la violencia, rechazándola.
6. Aumentar la autoestima.

Se busca la residencia como método resultante de la eficacia de resolución de problemas, autoestima, empatía, lugar de control, facilidad de comunicación y resistencia al estrés. En la terapia institucional se busca un ámbito relacional sano, sin prejuicios, con expresión espontánea sin temblor al rechazo, haciendo ajustes personales que le permitan una convivencia sana con nuevos esquemas.

En Puerto Rico la Ley 246-2011 es la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores. Ésta busca asegurar que los procedimientos en los casos de maltrato a menores se atiendan con diligencia, dejando a un lado la interpretación de la reunificación familiar, enfocándose en lograr la seguridad y protección, así como el bienestar físico, emocional y psicológico del menor, por encima de cualquier otro interés.

Tabla 6.2 Informe sobre menores en albergues para víctimas de violencia doméstica, acecho, violencia en cita y agresión sexual.

Organización	2014-2015	2015-2016*
Casa de la Bondad, Inc.	406 menores	337 menores
CAPROMUNI, Inc.	61 menores	63 menores
Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.	No recibió fondos para este periodo.	23 menores

Hogar Ruth, Inc.	674 menores	527 menores
Hogar Nueva Mujer	52 menores	34 menores
Santa María de la Merced, Inc.		
Luisa Capetillo/Municipio de Arecibo	46 menores	33 menores

Las muestras representativas de la investigación realizadas son de las Casas de acogidas del Área de Arecibo, Puerto Rico, unas de las zonas de más alta incidencias en Puerto Rico. Contabilizados hasta 15 de abril de 2016. Reimpresión con permiso.

6.5. Educación de los hijos de mujeres maltratadas.

La educación de los hijos de mujeres maltratadas debe ser una con los parámetros normales, pero con especial atención a las relaciones. Como discute Manuel Segura en su libro *Enseñar a convivir no es tan difícil* (2005), una persona necesita una inteligencia específica para relacionarse bien, lo que él la llama las cuatro oleadas de la educación. El descubrimiento de la importancia de aprender a pensar, reflejando las inteligencias múltiples de Howard Gardner valores morales.

Manuel Segura en su libro trata a Binet que divide la inteligencia demostrada en la solución de problemas, y la relación que han establecido de que una persona que triunfa en los estudios no tiene éxito en la vida. Se debe estudiar las diferentes inteligencias: espacial (formarse un mapa del espacio), cinética (saber manejar su propio cuerpo), musical (entender y

gozar la música), ecológica (sintonizar con la naturaleza no humana) y la inteligencia interpersonal como capacidad para entenderse a sí mismo, controlarse y motivarse.

La autora comparte con Segura la aseveración que para resolver conflictos hay que saber pensar. La vida es conflicto, hay que saber resolver conflictos. Muchas veces se le atribuye la culpa de los fracasos a la mala suerte en lugar de tener un pensamiento causal que es saber definir bien el problema y atribuir a sus causas verdaderas. Se debe desarrollar pensamientos alternativos como la capacidad de imaginar soluciones diversas (siempre hay varias soluciones posibles a cualquier problema o conflicto). El pensamiento consecuencial es adivinar el futuro imaginando con mayor exactitud posible cuáles serán las reacciones, después de decir o hacer alguna cosa y cuál es la reacción de los demás. Manuel Segura sostiene que la “madurez” está en prever las consecuencias de nuestros actos y asumirlos.

Para Segura (2005) el pensamiento de perspectiva es la capacidad de ponerse en el lugar de otro. Según estadísticas, las mujeres tienen más desarrollados el pensamiento de perspectiva que los varones porque han estado sometidas, porque son hermanas y luego madres. También se ha evidenciado que la mujer comete menos delito que el hombre. Para Segura (2005) existe el pensamiento medio-fin como la capacidad de trazarse objetivos claros, saber buscar los medios para conseguirlos y ordenar los objetivos por orden de prioridad. Saber planificar la búsqueda de los medios que hagan falta para alcanzar los objetos en el tiempo propuesto. En sus capítulos Segura enfatiza en que para definir una situación se debe buscar información en

fuentes fiables viendo todas las alternativas. Una vez expuestas todas las posibilidades de acción que se ocurran, hay que elegir la mejor. Se necesitan dos criterios:

- a) Uno que sea eficaz (útil, que resuelva un problema sin crear otro mayor).
- b) Justo – que no lesione los derechos ni la dignidad de nadie.

Se debe desarrollar una visibilidad amplia más allá; es como ver el futuro, pero sin la bola de cristal. Una persona asertiva, como dice Segura, se pone en el pellejo de otra. Una manera según Segura (2005) de practicar el pensamiento de perspectiva es trabajar con historietas cómicas o con películas. Es por eso que la autora de la investigación utiliza los dibujos como medio de comunicación para obtener la información de los estudiantes hijos de mujeres maltratadas.

Para ser una persona asertiva es necesario saber lo que una quiere y hacer planes, trazarse metas y, sobre todo, clarificar los valores (amor, sinceridad, fidelidad, justicia, solidaridad, alegría y la compasión).

6.6. La indefensión aprendida, optimismo o pesimismo.

Una persona optimista interpreta las dificultades y el fracaso como señal que hay que esforzarse más, mientras que la persona pesimista se rinde ante las dificultades. Se debe enseñar a los niños a crecerse con las dificultades y a no dejarse ahogar por ellas.

Mediante historietas y películas los niños pueden desarrollar la inteligencia y solución de conflictos. Según Segura en su libro, hay cinco pensamientos – el causal, el alternativo, el consecuencial, el de perspectiva y el de medios-fin—y es mediante estas historietas que se plantea un problema control y se puede preguntar su existencia, su identificación y la identificación de los personajes. Cuando se define bien una situación se identifica y busca bien toda la información necesaria para ver todas las soluciones, ya que no todas las soluciones son iguales.

Una alternativa para verificar la educación de los hijos de mujeres maltratadas puede ser contar una vez más el cuento, pero como si él fuera el personaje que propone algo y planifica como conseguirlo; de esta forma se ve la importancia y lo indispensable del pensamiento crítico.

Hay que reconocer que en ocasiones hay que romper con estigmas y, como dice M. Segura en su libro, “para salirse del rebaño se necesita valor y personalidad”; es decir, que hay que ser fuerte y muchas veces unir algo de interés con algo que no sea de interés para adquirir entusiasmo y, sobre todo, identificar bien lo que es la realidad de lo que puede ser una apariencia. Cabe reconocer que en muchas ocasiones el joven se va a encontrar con presiones, lo que puede influenciar en el humor con el que se toma la situación.

El niño que está expuesto a situaciones de maltrato, aunque sea de forma indirecta, desarrolla conductas antisociales, problemas emocionales y problemas en el aprendizaje que se reflejan en el aprovechamiento académico y rendimiento escolar.

Un niño que está expuesto al maltrato se convertirá en un adulto con problemas emocionales en el mañana. Esto niños suelen mostrar desórdenes post traumáticos, baja autoestima, depresión y ansiedad. Muchos de estos niños pueden presentar problemas para relacionarse ya en etapa adulta. Algunos niños ven el patrón de maltrato hacia sus madres y lo ven como normal porque se acostumbran a vivir en ese ambiente, no se dan cuenta que el maltrato a que son objeto es un comportamiento anormal y aprenden a repetir el mismo modelo.

La primera etapa que el niño vive en su familia es muy importante para establecer sanas relaciones en la sociedad. Los hijos de mujeres maltratadas sufren de manera indirecta porque en ocasiones las madres no pueden cumplir con los compromisos adquiridos haciendo que los niños carezcan de muchos aspectos importantes y necesarios en su vida. Sus progenitores tienen la incapacidad de satisfacer las necesidades biológicas, psicológicas y emocionales de los niños en casas protegidas.

Los niños se angustian al ver un padre lastimando o agrediendo al otro. Si los niños son muy pequeños pueden desarrollar ansiedad, se quejan de dolores o se pueden orinar en la cama. Los niños de mujeres maltratadas pueden padecer arrebatos de mal genio y presentar

comportamiento de niños de edades mucho menor. Según la psicóloga evolutiva Espinosa 2008, “los estudiantes producto de violencia sufren consecuencias físicas: retraso en el crecimiento, alteración en el sueño y de la alimentación, retraso en el desarrollo motor que afecta de forma directa su educación”. Los niños de mujeres maltratadas sufren de alteraciones emocionales, tales como, ansiedad, depresión, baja autoestima, trastorno de estrés post-traumático, problemas cognitivos como el retraso en el lenguaje, ausentismo escolar, hasta fracaso escolar. Estos niños producto de violencia desarrollan problemas de conducta y carecen de habilidades sociales, agresividad, inmadurez, pueden desarrollar la delincuencia, como también toxicomanía.

Como los padres no están facultados para cumplir con sus necesidades básicas, los estudiantes padecen de abandono y situaciones de negligencia que de una forma u otra afectan su entorno educativo, ya que muchas veces tienen que desempeñar otros roles que no les corresponden o incumplir con tareas necesarias para su desarrollo. Al niño tener que ocupar otra posición se puede generar serios problemas de vinculación afectiva, tanto de rompimiento con la relación de sus progenitores como del establecimiento de relación de apego con los mismos. Como es de conocer muchos de los problemas que se generan en el desarrollo de estos niños(as) tienen su origen en el maltrato activo en el que son sometidos por parte de sus progenitores.

El maltrato intrafamiliar afecta directa o indirectamente el desarrollo psicológico y su integración escolar. Entre las variables que puedan afectar las ejecutorias educativas en el niño están: el tiempo que el niño(a) está expuesto a situaciones violentas; el tipo de violencia que sufre si es física, emocional, directa, indirecta; la edad del estudiante o menor, la relación que tiene el agresor con la madre y con el niño (estudiante) mejor conocido en muchas investigaciones como la “víctima invisible”, donde la mujer es víctima de malos tratos sin recibir ayuda de una persona especializada. De acuerdo al grado de profundidad en que se generaron estas variables van a ser las consecuencias en el niño. Estos niños, hijos de madres maltratadas que fueron expuestos eventos de maltrato, presentan dificultades de interacción social, problemas de agresividad, problemas de inhibición, dificultades para interpretar claves a la hora de relacionarse con otros lo cual le imposibilita solucionar problemas de índole social y su continua interpretación de hostilidad en los que los rodea. Estas características del desarrollo social del estudiante son importantes a la hora de identificar algún problema de educación presentado.

Estudiantes hijos de mujeres que padecen el síndrome de mujer maltratado por estar expuesto a este ambiente desarrollan falta de empatía, dificultad para expresar y comprender emociones, si no es de ellos de los que están a su alrededor, y desarrollan problemas de autocontrol de la conducta.

En las escuelas estudiantes que presencian el maltrato a sus madres desarrollan baja autoestima, indefensión aprendida como sus madres, tendencia a no enfrentarse a nuevas tareas por miedo al fracaso o frustración, imposibilitándolo para ejercer su desempeño y aprovechamiento académico.

Los niños producto de mujeres con síndrome de maltrato hacen juicios morales por las experiencias de sus madres y son más permisivos con violar las leyes. Los problemas antes descritos en niños que son víctimas de violencia tienen consecuencias directas en la integración escolar. Según la psicología evolutiva, todos los problemas antes mencionados se traducen en problemas de rendimiento académico, ausentismo escolar, falta de motivación, atención y concentración. Estos problemas, unidos a la escasez de habilidades sociales del niño para interactuar con adultos y con sus pares, les convierten en dobles víctimas donde se añaden otros

problemas además del que puede tener en su entorno escolar si no hay sensibilidad de parte del profesorado hacia los niños de suplir sus necesidades o buscar la manera de satisfacerlos.

Es muy importante concientizar a los profesionales del Departamento de Educación de la ayuda que se puede brindar a estos estudiantes para superar las limitaciones de vivir en una familia que no ha brindado prioridad a las necesidades o no ha actuado de manera adecuada para satisfacerlas. Surge una nueva Carta Circular en el Departamento de Educación de Puerto Rico (8 de febrero de 2017)

La Política Pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación de Puerto Rico como instrumento para promover la Dignidad del ser humano y la igualdad de todos y todas ante la ley. En ella apoyan la sana convivencia mediante la ética y los valores, donde niñas y niños serán tratados como iguales.

Aun con este adelanto, todavía el Departamento de Educación no tiene diseñado un programa especial que establezca una comunicación ente el departamento de Educación y la Casa de acogida para dar mejor servicio y ofrecer los acomodos necesario que requiere un niño que ha sido víctima de maltrato por violencia doméstica en su hogar.

Ya el Departamento de Educación en Puerto Rico, con la carta circular de equidad de género que mucha polémica ha generado al tomar en consideración el tema de violencia doméstica, y la Oficina de la Procuradora de la Mujer han hecho mucho por este problema. Pero, a pesar de los múltiples avances que se han producido en nuestra Isla, continúa el modelo antiguo en el que las mujeres y los hombres ocupan posiciones diferentes en el que las mujeres son discriminadas económicas, sociales, culturales y emocionalmente comparadas con los hombres.

Esto promueve que el hombre no valore tanto a la mujer y crea que es objeto de su propiedad; y que tiene poder superior a ella y no valore sus actos y no le permita decidir y actuar con mayor libertad. Hay que mencionar que la escuela forma una parte importante en el desarrollo e integración de este niño o niña que proviene de hogares violentos y

disfuncionales. El Departamento de Educación se convierte en un ente facilitador y modelador de conductas aprendidas en el hogar, convirtiéndose en el principal sistema que va a contribuir al desarrollo y satisfacción de las necesidades básicas de ese estudiante.

Socialmente el niño(a) adquiere y lleva las lagunas dejadas por sus carencias familiares al Departamento de Educación. Es por esto que el Departamento de Educación le brinda atención en la prevención e intervención de los problemas que surgen como consecuencia del maltrato. El Departamento de Educación debe perseguir un modelo que promueva la igualdad, previniendo las situaciones de maltrato a la mujer y la violencia.

Actualmente, la mujer sufre discriminación social, cultural, económico y emocional cuando las comparamos con los hombres. La escuela es el centro que posibilita a los estudiantes de suplir aquellas carencias que están en las familias. Los estudios de Espinosa revelan que el discriminación en la mujer va desde la organización escolar, el currículo escolar y la utilización de los recursos escolares.

Bandura y la teoría de aprendizaje social (1982): Interacción y aprendizaje. Tal y como hizo Vygotsky (1924), Bandura también centra el foro de su estudio sobre los procesos de aprendizaje en la interacción entre el aprendiz y el entorno. Bandura intento explicar por qué los sujetos que aprenden unos de otros pueden ver como su nivel de conocimiento da un salto cualitativo importante de una sola vez, sin necesidad de muchos ensayos. La clave la encontramos en la palabra “social” que está incluida en la TAS.

Bandura admite que cuando aprendemos estamos ligados a ciertos procesos de condicionamiento y refuerzo positivo o negativo. Se reconoce que no puede entenderse nuestro comportamiento si no tomamos en consideración los aspectos de nuestro entorno que nos están influyendo a modo de presiones externas. Ve que el aprendiz no es un sujeto pasivo que asiste desapasionadamente a la ceremonia de su aprendizaje; sino que participa activamente en el proceso e incluso espera cosas de esta etapa de formación: tiene expectativas. Es decir, que somos capaces de transformar nuestras experiencias en actos originales en previsión de una situación futura que nunca antes se había producido.

Un organismo es capaz de extraer enseñanzas a partir de la observación de lo que hace otro. Somos capaces de aprender haciendo algo difícilmente medible en un laboratorio (la observación y la atención) con la que seguimos las aventuras de alguien. Bandura utiliza su modelo de teoría de aprendizaje social para recordarnos que nuestros procesos psicológico-privados e impredecibles son importantes, a pesar de que son secretos y no pertenecen solo a nosotros, estos procesos psicológicos tienen un origen que en parte es social.

Somos capaces de evitar acciones o sucesos a partir de lo que les pasa a otros ya que muchas veces los jóvenes actúan según el reflejo conductas aprendidas. Enfoque sistémico del Departamento de Educación. El enfoque sistémico ve la educación como un sistema porque se forma al estudiante de forma holística, tomando en consideración de todas sus partes (Fingermann, 2012). Cada materia, aunque se imparta por separado, integra todo el

conocimiento de manera interdisciplinaria. Así se refleja el procedimiento educativo en la isla de Puerto Rico. Es una educación primitiva donde se estudian todos los procesos educativos, como grupo, como individuo y que el estudiante adquiera conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Se utiliza la integración con la utilización de ciencia y tecnología.

Se utiliza la resolución de conflictos, el análisis crítico para así redactar propuestas. Se observa la vida desde todos sus sucesos, el aspecto social toma una parte importante al igual que la lengua, y las demás disciplinas que son muy importantes en el crecimiento y desarrollo del estudiante. El estudiante es tomado en cuenta en todas sus partes del desarrollo, en lo mental y en lo físico, en lo moral y en lo emocional.

Según el modelo sistémico de Fingerhann, el enfoque sistémico toma en consideración el aspecto familiar y educativo tocando el ámbito social, religioso, cultural y político y sus interacciones que brindan las necesidades del estudiante y su retroalimentación en los procesos educativos. Según Fingerhann se favorece una visión integradora, también llamada ecológica, que permite ver como no se adapta el ambiente, sino que coevoluciona con el mismo ambiente. Esto hace que los individuos participantes, en especial los estudiantes, se desarrollen como seres funcionales.

El modelo sistémico es un sistema fusionado y cualquier pequeña disfunción se detecta rápidamente y afecta los resultados. Se practica la interdependencia entre los diferentes grupos

o materias y cualquier alteración afecta el sistema. Entre las disfunciones más comunes está la triangulación, o sea, cuando se expande la relación entre tres y se sobrecarga de conflictos hacia el tercero. Lo que puede afectar la relación entre padres y ser transmitido al tercero que es el hijo. Así mismo, la dificultad para resolver las diferencias individuales de la relación. Una mala comunicación puede afectar el proceso sistémico y debe ser analizada desde el grupo y desde el contexto social en el que se desarrolla.

El enfoque sistémico permite ver todas las relaciones desde lejos. A su vez es flexible para ver la realidad y comprender al ser humano como sistema. De esta manera, se pueden identificar factores con otros puntos de vista, se pueden ver fenómenos nuevos y relaciones en las que estando en él no se pueden identificar.

CAPÍTULO 7

7.1. Justificación.

El tema del síndrome de la mujer maltratada en la educación de los hijos y en sus emociones es preocupante para la investigadora ya que, el síndrome de la mujer maltratada está motivado por agresión física, psicológica o sexual. En el trabajo de investigación, previo a la formulación de la tesis doctoral, se recogieron datos acerca de las consecuencias negativas que este síndrome puede ocasionar en la educación de los hijos. El síndrome de la mujer maltratada tiene un efecto más allá de la vivencia personal de quien lo sufre, pues afecta al grupo familiar, concretamente al estilo educativo que la mujer emplea con sus hijos. Reproduce el mismo patrón violento y disfuncional en la interacción con sus hijos que produce como resultado un elevado fracaso escolar en estos. Las conductas de maltrato son aprendidas y automatizadas en un entorno que no cambia y que refuerza este tipo de hechos. Expertos en maltrato como Leonor Walker aseguran que la mujer maltratada ocupa la mayoría de su tiempo en conductas de supervivencia y a vivir en miedo, sin tiempo para la interacción lúdica ni placentera. Esto ocasiona que los hijos desarrollen un aprendizaje en ambientes con elevado nivel de estrés y acumulación de fracasos. Aprenden la indefensión aprendida como forma de respuesta a los acontecimientos que no les gustan.

Estos niños forman parte del fracaso escolar y, lo que es aún más grave, de la propia vida. Aprenden a entender la vida como algo que ocurre al margen de lo que hagan y con frecuencia las madres toman el camino de la pasividad y los hijos la cara de la violencia.

7.2. Problema de investigación.

Efecto del síndrome de la mujer maltratada en la educación de sus hijos y sus emociones. El síndrome de la mujer maltratada está motivado por agresión física, psicológica o sexual. En el trabajo se recogen datos acerca de las consecuencias negativas que este síndrome puede ocasionar en la educación de los hijos. El síndrome de la mujer maltratada tiene un efecto más allá de la vivencia personal de quien lo sufre, pues afecta al grupo familiar, concretamente al estilo educativo que la mujer emplea con sus hijos. Reproduce el mismo patrón violento y disfuncional en la interacción con sus hijos que resulta en un elevado fracaso escolar en estos. Las conductas de maltrato son aprendidas y automatizadas en un entorno que no cambia y que refuerza este tipo de hechos. Expertos en maltrato como Leonor Walker aseguran que la mujer maltratada ocupa la mayoría de su tiempo en conductas de supervivencia y a vivir en miedo, sin tiempo interacción placentera. Esto ocasiona que los hijos desarrollen un aprendizaje en ambientes con elevado nivel de estrés y acumulación de fracasos. Aprenden la indefensión aprendida como forma de respuesta a los acontecimientos que no les gustan.

En Puerto Rico se han diseñado leyes en contra de la Violencia Doméstica, ya que es uno de los problemas de salud pública que existe, pese a esto no hay patrón alguno que regule

la coordinación de asistencia de estudiantes que están en casas de acogidas en las escuelas. El seguimiento al proceso educativo con atención particular al manejo de situaciones emocionales surge como preocupación de la autora por estudiantes con necesidades especiales de esta índole.

7.3. Hipótesis

1. Con respecto al objetivo 1: Se espera que los niños de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida tengan un patrón emocional desviado del patrón normal establecido por la psicología evolutiva. Además, se espera que las conductas emocionales en el aula estén menos ajustadas que en con hijos de madres que viven en hogares regulares.
2. Con respecto al objetivo 2. Se espera que el rendimiento escolar de los hijos de mujeres maltratadas que viven en casas muestre un alto fracaso escolar que en hijos de madres que viven en hogares regulares.
3. Con respecto al objetivo 3. Se espera que los hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida tengan peores condiciones de recursos físicos y humanos para realizar tareas escolares que los hijos de madres que viven en hogares regulares.
4. Con respecto al objetivo 4. Se espera que hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida presenten más dificultades para identificar y resolver problemas de índole emocional que hijos de mujeres que viven en hogares regulares.

5. Con respecto al objetivo 5. Se espera que hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida tengan conductas emocionales en el aula y notas menos exitosas que los hijos de mujeres que viven en hogares regulares.

Hipótesis Nula

1. Los hijos de mujeres maltratadas no tienen consecuencias negativas que afecten su aprovechamiento académico
2. Los hijos de mujeres maltratadas no se ven afectados en la manifestación de sus emociones

7.4. Objetivos

1. Analizar los patrones de comportamiento emocional en la escuela de hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida con el fin de comprobar si siguen la evolución normal de desarrollo establecida por la disciplina de la psicología evolutiva y si tienen un comportamiento similar a hijos de madres que viven en hogares regulares.
2. Indagar si el rendimiento escolar de los hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida es exitoso y si presenta diferencias con respecto a hijos de madres que viven en hogares regulares.

3. Averiguar en qué medida influye el espacio físico, el tiempo y la supervisión de la que disponen los hijos de mujeres maltratadas en las casas de acogida y de hijos de madres que viven en hogares regulares.

4. Comparar si hay diferencias entre hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida con hijos de madres que viven en hogares regulares en la identificación y propuestas de soluciones en situaciones-problema de tipo emocional.

5. Cerciorarse de si la conducta emocional del aula y las notas que obtienen los hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida presenta peor ajuste que en niños que viven con hijos de madres que viven en hogares regulares.

7.5. Muestra

La muestra de la investigación se compone de 20 niños entre las edades de 8 a 10 años, 10 de ellos viven en casas protegidas para víctimas de violencia doméstica ubicados temporariamente en Arecibo, pero desde diferentes partes de la isla Puerto Rico y las madres presenten el síndrome de mujer maltratada. Se selecciona otra muestra de la misma cantidad de estudiantes que los padres no presentan el síndrome de mujer maltratada. La muestra tomada son niños pobres, una población joven de bajos niveles de alfabetización, factores de riesgo social (alcohol y drogas), son padres casados, naturales de Puerto Rico.

Proceso de selección de la muestra.

1. Se llama a las casas de acogida de mujeres maltratadas para concertar una cita con el administrador del proyecto.
2. Se busca información de estadísticas de diferentes agencias gubernamentales que muestren el área de la Isla con mayor riesgo de violencia doméstica.
3. Se entrevista y orienta a madres de estudiantes para verificar si voluntariamente desean someter a sus hijos al estudio y que el mismo sea grabado como evidencia.
4. Se entrevista a la muestra que representa a madres padeciendo el síndrome de mujer maltratada.
5. Se selecciona otra muestra de la misma cantidad de estudiantes que los padres no presentan el síndrome de mujer maltratada y se le aplica el instrumento luego de pedirle la autorización a los padres. (Ver anejo.)
6. Se entrevista a la muestra que representa a la población general.

Caracterización y descripción de las muestras.

1. La muestra (a) tomada de la casa protegida es de niños cuyas madres están en el ciclo de violencia y que tienen edades de 8 a 10 años (Niños con edades menores de 8 años no se pueden considerar porque aún no tienen la capacidad de responder a las preguntas

de una manera madura y coherente) Tampoco se considerarán los mayores de 10 años. No se considerarán en este estudio porque pueden estar condicionados a las respuestas y otros problemas de hormonas y procesos relacionados a la etapa de la adolescencia, que de por sí muestran complejidades fisiológicas y psicológicas.

2. La muestra (b) son niños elegidos por disponibilidad para un estudio exploratorio y que cumplen con los requisitos, que no muestran indicios de violencia por parte de sus progenitores y viven bajo el mismo techo.

Razón porque la muestra es limitada. Se selecciona la muestra de 8 a 10 años para investigación porque en etapa preescolar presentan dificultades para expresar lo que viven en la realidad y presentan problemas socioemocionales que no les permiten responder adecuadamente y la etapa que sigue es la adolescencia, donde su desarrollo se ve afectado por la asimetría que existe en su desarrollo.

Edades de 8 a 10 años para entrevistar a niños con problemas. Aunque se debe proteger y salvaguardar la integridad de los menores, la edad a tomar en consideración en una entrevista de violencia doméstica responde a que:

- El instrumento de apoyo los ayuda a sistematizar los recursos. Además, fue diseñado para que las respuestas que brinden contengan la mayor información certeras posibles.
- Ver los hijos e hijas como víctimas directas de la violencia de género.

- Hay que entender que las respuestas a las diferentes actividades parte de un modelo de intervención flexible y constructivista y ver que las preguntas tienen que adaptarse a las necesidades y características de las etapas evolutivas y de la singularidad de cada menor.
- Según Ochiatia y Espinosa (2004), los primeros años de vida de los niños o niñas son esenciales para el desarrollo sano de su cerebro y de sus funciones.

El desarrollo socio afectivo del niño en la edad de pre adolescencia se muestra más claro, ya que canaliza su energía en actividades creativas y complejas, lo que produce seguridad sobre su identidad. La productividad y competencia son relevantes, los niños luchan con más independencia. Comienzan a darse cambios de carácter y discrepancias con los padres por la necesidad de diferenciarse a la vez que comienzan a desafiar límites de padres/madres y

desarrollar actitudes críticas y confrontadoras con la figura de autoridad lo que los hace mejor preparados para responder a preguntas y ver el entorno de una manera sistémica y holística.

Los niños en etapas de adolescencia se encuentran en el proceso de búsqueda de identidad, son intolerantes hacia otros, son rebeldes, tienen necesidad de pertenecer a algún grupo, se buscan algún lugar en el mundo y desean experimentar cosas nuevas y jugar distintos roles, por tanto, pueden responder a preguntas de acuerdo a la posición que quieren y no a la realidad de su entorno.

7.6. Procedimientos

1. Buscar información sobre violencia doméstica y sus efectos en la educación de los hijos y en sus emociones.
2. Crear un instrumento de medición de emociones y de aprovechamiento académico en hijos de madres que padecen el síndrome de mujer maltratada por que no tenían uno específico para estudiantes de madres que presentan violencia de género.
 - a. Validar el instrumento con un grupo de profesionales de la salud mental.
 - b. Analizar la validación.
3. Visitar a casas protegidas para administrar el documento. (Ver anejo 11).
 - a. Entrevistar al dueño o administrador del centro.
 - b. Llenar permisos a madres para entrevista y ejecutar estudio.
4. Verificar el proceso de mediación de conflictos por parte del gobierno.
5. Recopilar resultados, aplicando la muestra a grupos con síndrome de mujer maltratada y grupos no considerados como maltratados en la misma cantidad de muestras.
6. Analizar los resultados.

7. Agrupar en tablas y gráficas mediante el resultado del efecto del síndrome de la mujer maltratada en la educación de sus hijos (aprovechamiento y emociones).
8. Divulgar la información mediante una publicación en una revista o journal científico sobre el efecto de la muestra.
9. Buscar información sobre violencia doméstica y sus efectos en la educación de los hijos y en sus emociones.
10. Crear un instrumento de medición de emociones y de aprovechamiento académico en hijos de madres que padecen el síndrome de mujer maltratada.
 - a. Validar el instrumento con un grupo de profesionales de la salud mental.
 - b. Analizar la validación.
11. Visitar a casas protegidas para administrar el documento. (Ver anexo 11).
 - a. Entrevistar al dueño o administrador del centro.
 - b. Llenar permisos a madres para entrevista y ejecutar estudio.
12. Verificar el proceso de mediación de conflictos por parte del gobierno.
13. Recopilar resultados, aplicando la muestra a grupos con síndrome de mujer maltratada y grupos no considerados como maltratados en la misma cantidad de muestras.

14. Analizar los resultados.

15. Agrupar en tablas y gráficas mediante el resultado del efecto del síndrome de la mujer maltratada en la educación de sus hijos (aprovechamiento y emociones).

16. Divulgar la información mediante una publicación en una revista o journal científico sobre el efecto de la muestra.

7.7. Instrumentos

Se diseñó un instrumento de evaluación para llevar a cabo esta investigación en la que se identifican las habilidades para la solución de conflictos emocionales y su efecto en la educación, PIHCEE. La aplicación es individual a niños con edades entre 8 a 10 años. El tiempo de aplicación es de 30 minutos a 1 hora. La finalidad de la prueba es representar de manera cuantitativa y cualitativa las alternativas para solución de conflictos emocionales, así como diseñar habilidades estratégicas para identificar problemas de conducta social.

Las variables del instrumento:

- Habilidad para identificar problemas en diferentes situaciones.
- Habilidad para identificar soluciones a las situaciones.
- Habilidad para tomar decisiones o generación de alternativas

Descripción del test

La persona encargada de la aplicación de la prueba debe buscar un lugar tranquilo donde tenga la atención del estudiante y libre de distractores. Se presentarán doce tarjetas con situaciones que responden a patrones comunes de una familia – y que responde a patrones de problemas sociales. A demás debe seguir la línea de preguntas que aparecen en el Anexo 12.

Materiales del test:

- Una descripción del test
- Instrucciones para la aplicación
- Criterios o rubrica para evaluar
- Doce tarjetas
- Una hoja de evaluación donde se documenta las respuestas brindadas por el estudiante (ver Anexo 11)
- Grabadora
- Una hoja. Datos Sociodemográficos
- Una hoja Entrevista sobre Identificación y manera de solucionar el problema
- Una hoja Informe de Notas- Estatus académicos

▪ Una hoja de registro de escala de comportamiento en la que se recogen las siguientes puntuaciones:

- Puntuaciones elevadas: 2-3
- Puntuaciones bajas: 0-1

Fuentes posibles de error

1. Las habilidades cognitivas son mucho más sensibles que las habilidades instrumentales.
2. La hora del día, el sexo, la edad, la actitud, la postura corporal, la ropa, el lenguaje, estatus sociocultural puede influir en la fluidez verbal.
3. El estado físico y emocional del niño son factores que afectan la respuesta.
4. La ansiedad y la inexperiencia del evaluador pueden afectar la confiabilidad del estudio.

Análisis Cualitativo

Pocas categorías de respuestas: Son niños de pensamiento reducido y rígido.

Mayor número de categorías: Son niños con gran amplitud y flexibilidad de pensamiento, mejores adaptados socialmente.

Análisis Cuantitativo

Puntuación máxima	= 3	Identifica y define el problema correctamente.
	= 2	Identifica una parte de la muestra correctamente.
	= 1	Lo intenta incorrectamente.
Puntuación mínima	= 0	No hizo intento.

Nota: Cada uno de los puntos asignados tiene un valor o rúbrica (Ver ANEXO 11)

CAPÍTULO 8

8.1. Análisis descriptivo.

En el capítulo próximo a discutir se presentan los resultados obtenidos de una prueba aplicada a 20 estudiante, 10 de ellos de la escuela y que provienen de un hogar considerado como patrón normalizado y no sufren de violencia doméstica y 10 de casas de acogidas y que son víctimas de violencia doméstica. A continuación, se detallan en tablas los datos descriptivos de la investigación.

Tabla 8.1. *Información general expuesta por el estudiante mediante entrevista.*

<i>Información del Estudiante: Estudiantes que viven en casas protegidas</i>						
Número de Estudiante	Promedio	Lugar de estudio	A quien consulta (quien lo ayuda)	Clase que más le gusta	Clase que menos le gusta	Sexo
7	4.00	Biblioteca	Mamá	Ciencia	Inglés	Masculino
8	4.00	Sala	Mamá	Español	Ciencia	Femenino
20	4.00	Cuarto	Mamá	Ciencia y matemáticas	Español	Masculino
21	3.25	Comedor	Mamá	matemáticas	Inglés	Masculino
22	2.50	Cuarto	Mamá	matemáticas	Español	Femenino
23	N/A	Arriba	Yo solo, mamá	No respuesta	No respuesta	Masculino
28	3.00	No respuesta	Mamá	Español	Historia	Masculino
29	2.80	Cuarto	Mamá, tía	matemáticas	Inglés	Femenino
32	2.40	Sala	Mamá	Baile	Matemáticas	Femenino
43	3.00	Afuera	Mamá	Educación física	Inglés	Femenino

Nota: Información recopilada mediante una prueba grabada PIHCEE (JoLoCu, 2016) a una muestra de 10 estudiantes que viven en casas protegidas y han sido víctimas de violencia doméstica.

Tabla 8.2. *Alternativas en situaciones de violencia doméstica. Generación de alternativas en situaciones de violencia doméstica en casas de acogidas*

Estudiante	Alternativa
7	Lo defendería ella
8	Llamar a la policía
20	Llamar a la policía
21	No alternativa
22	No alternativa
23	No alternativa
28	No alternativa
29	No alternativa
32	No alternativa
43	Buscar a abuelo

Nota: Información recopilada mediante una prueba grabada PIHCEE, a una muestra de 10 estudiantes que viven con sus padres y no han sido expuestos a violencia doméstica. Se puede evidenciar en la tabla 8.2. que en las casas de acogidas 6 de los estudiantes entrevistados no tuvieron respuestas a la pregunta sobre la generación de alternativas en situaciones de violencia doméstica. Evidenciando que no saben que hacer ante una emergencia.

Tabla 8.3. *Reacciones de estudiantes que viven con ambos padres a situaciones de violencia.*

Generación de alternativas: Hogar considerados patrón normal.

Estudiantes	Alternativas
36	Le diría que parara y que no le diera
37	No sé, llamaría a una vecina o a la policía
38	Le pediría perdón, si yo hice algo malo
39	No alternativa
40	Pedirle perdón y disculparme todo eso
41	Llamar a la policía
42	Llamar a la policía
44	Llamar a la policía
48	Llamar a la policía o llamar a alguien cercano.

Nota: Información recopilada mediante una prueba grabada PIHCEE, a una muestra de 10 estudiantes que viven con sus padres. De los estudiantes que viven con ambos padres considerado un patrón normalizado la alternativa que mayor predomina en la generación de alternativas para situaciones de violencia doméstica fue llamar a la policía.

Tabla 8.4. *Género de los participantes que viven con sus padres*

Género de Participantes que viven con ambos padres

Masculino	Femenino
5	5

Nota: La muestra fue seleccionada cumpliendo con los requerimientos de estar entre las edades de ocho a diez años y vivir con ambos padres.

Tabla 8.5. Género de los participantes que viven en casas protegidas

Género de Participantes que viven en casas protegidas

Masculino	Femenino
5	5

Nota: La muestra fue seleccionada cumpliendo con los requerimientos de estar entre las edades de ocho a diez años y vivir en una casa protegida.

Aunque la muestra fue escogida por los que dirigen el centro y por los maestros en las escuelas a merced de que los estudiantes que cumplieran con los requerimientos coincidieron los resultados en 50% femenino y 50 % masculino.

Tabla 8.6. Lugares que los estudiantes que viven con ambos padres prefieren a la hora de estudiar

Lugares de estudio mencionados por estudiantes que viven con ambos padres

Cocina	1
--------	---

Sala	3
Comedor	3
Cuarto	3

Nota: La muestra fue seleccionada cumpliendo con los requerimientos de estar entre las edades De ocho a diez años, vivir con ambos padres y no ser víctimas de violencia doméstica.

Tabla 8.7. *Lugares que los estudiantes de casas protegidas prefieren a la hora de estudiar.*

Lugares de estudio mencionados por estudiantes en casas protegidas

Biblioteca	1
Sala	2
Comedor	1
Cuarto	3
Arriba	1
Afuera	1

Nota: La muestra fue seleccionada cumpliendo con los requerimientos de estar entre las edades de ocho a diez años, vivir en casa protegidas y ser víctima de violencia doméstica.

Si analizamos a profundidad los hallazgos encontrados en la tabla anterior los estudiantes que viven en hogares normalizados estudian en cualquier parte de la casa mientras los estudiantes de casas de acogida como lo muestra en la 8.7 la tendencia es a estudiar en el cuarto.

Tabla 8.8. Respuestas *de estudiantes que viven con ambos padres a preguntas de quien los asiste al estudiar.*

Personas que ayudan a los estudiantes que viven con ambos padres

Mamá, Papá, Abuelo	1
Madre y Padre	2
Hermana	2
Mamá	2
Mamá o Abuela	1
Mamá, Papá, o Hermana	2

Nota: Las respuestas fueron expresadas en voz alta a preguntas de la prueba PICEE (JoLoCu, 2016)

Los estudiantes que viven con ambos padres muestran una tendencia a estudiar con diferentes miembros de su familia.

Tabla 8.9. Respuestas de estudiantes que viven en casas protegidas a preguntas de quien los asiste al estudiar.

Mamá, Tía	1
Mamá	8
Yo solo, Mamá	1

Nota: Las respuestas fueron expresadas por el estudiante a preguntas de del investigador.

Comparado las tablas 8.8 y 8.9 podemos observar que los niños de hogares normalizados estudian con cualquier miembro familia o su mamá sin embargo en los hogares de acogida la figura predominante es su mamá.

Tabla 8.10 Reacciones de estudiantes que viven con ambos padres a situaciones de violencia doméstica.

Reacción	Número de estudiantes

Lo defendería ella	1
Llamar a la policía	2
No alternativa	6
Buscar a abuelo	1

Nota: Las respuestas fueron expresadas por el estudiante no expuesto a violencia doméstica a preguntas de del investigador mediante la entrevista.

Tabla 8.11. *Reacciones de estudiantes que viven en casas protegidas a situaciones de violencia doméstica. Qué haría en una situación de emergencia de violencia doméstica.*

Le diría que parara y que no le diera	1
No sé, llamaría a una vecina o a la policía	1
Le pediría perdón, si yo hice algo malo	1
No alternativa	1
Pedirle perdón y disculparme todo eso	1
Llamar a la policía	3
Llamar a alguien que nos ayude, no se tranquilizarlo	1
Llamar a la policía o llamar a alguien cercano.	1

Nota: Las respuestas fueron expresadas por el estudiante que viven en casas protegidas y son víctimas de violencia doméstica a preguntas del investigador mediante la entrevista.

Relacionando las tablas 8.10 y 8.11 podemos señalar que ante una situación de violencia domestica los niños de familia normalizada no saben que hacer. Podemos señalar que los estudiantes de casas de acogidas al estar expuestos a las situaciones de violencia doméstica tienen una idea sobre que hacer.

Tabla 8.12 *Clases preferidas de estudiantes que viven con ambos padres.*

<i>Clase que más le gusta a los estudiantes que viven con ambos padres</i>	
Español	2
Matemáticas	3
Educación Física	1
Español, inglés y Matemáticas	1
Toditas	1
Estudios sociales	1
Música	1

Nota: Las respuestas fueron expresadas de manera espontánea por los estudiantes que viven con ambos padres y no sufren de violencia doméstica y copiadas por el investigador.

Tabla 8.13. *Clases preferidas de estudiantes que viven en casas protegidas*

<i>Clase(s)</i>	<i>Cantidad de estudiante(s)</i>
Español	2
Matemáticas	3
Educación Física	1
Ciencia y Matemáticas	1
Baile	1
No Respuesta	1
Ciencia	1

Nota: Las respuestas fueron expresadas de manera espontánea por los estudiantes que viven en casa hogar y sufren de violencia doméstica y copiadas por el investigador.

Contrastando las tablas 8.12 y 8.13 podemos apreciar que tantos los niños de casas normalizadas como los niños que viven en casas de acogida tienen la clase de matemáticas como su clase preferida.

Tabla 8.14. *Clases que menos le gusta a de estudiantes que viven con sus padres*

<i>Clase</i>	<i>Cantidad de estudiante(s)</i>
Educación Física	1
Estudios Sociales	1
ninguna	4
Matemáticas	1
Inglés	3

Nota: Las respuestas fueron expresadas de manera espontánea por los estudiantes que viven con sus padres y no sufren de violencia doméstica y copiadas por el investigador.

Tabla 8.15. *Clases que menos le gusta a de estudiantes que viven en casas protegidas*

<i>Clase</i>	<i>Cantidad de estudiante(s)</i>
Ciencia	1
No respuesta	1
Historia	1
Matemáticas	1
Inglés	4
Español	2

Nota: Las respuestas fueron expresadas de manera espontánea por los estudiantes que viven en casa hogar y sufren de violencia doméstica y copiadas por el investigador.

Al escoger la clase de menor predilección tanto los estudiantes de casas normalizadas como las casas de acogidas optaron por escoger la clase de inglés como la de menor preferencia.

Tabla 8.16. *Análisis de resultados de niños en hogares regulares y casas protegidas a identificación de problemas en láminas sin problemas*

<i>Promedio de identificación del problema, láminas sin problemas - Hogares regulares</i>	<i>Promedio General académico de niños en Hogares Regulares</i>
3	3.66
3	3.85
3	4.00
3	3.80
3	2.80
3	2.20
1.4	2.60
2.8	3.66
3	3.43
3	3.50

Nota. Análisis de resultados de entrevistas realizadas en niños en hogares regulares comparados con análisis de resultados de entrevistas realizadas en casas de acogidas en la identificación del problema, definición de situación y la relación con sus promedios académicos generales:

Tabla 8.17. *Comparación entre el promedio general de estudiantes que viven en casas de acogidas y el resultado de la prueba*

<i>Casas de Acogidas –promedio en la identificación del problema, láminas sin problemas</i>	<i>Promedio General académico de Casas de Acogidas</i>
2.6	4.00

3	4.00
2.4	4.00
1.8	3.25
2.4	2.50
2	
2.6	3.00
2.8	2.80
2.6	2.40
1.8	3.00

Nota. Se relacionó la respuesta de los estudiantes de la prueba de identificación del problema con láminas sin problemas con su promedio académico

Tabla 8.18. Comparación entre el promedio general de estudiantes que viven en hogares regulares y el resultado de la prueba

Hogares regulares: Promedio en la definición de la situación, láminas sin problema	Promedio General académico de niños en Hogares Regulares
3	3.85
3	4.00
3	3.80
3	3.80
3	2.20
2.4	2.60
2.8	3.66
3	3.43
3	3.50

Nota: Se relacionó la respuesta de los estudiantes de la prueba de identificación del problema con láminas sin problemas con su promedio académico

Tabla 8.19. *Comparación del promedio del resultado del test en la definición de la situación en láminas sin problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en casa de acogidas.*

<i>Casa de Acogida- Promedio en la definición de la situación, láminas sin problema</i>	<i>Promedio General académico de Casas de Acogidas</i>
2.6	4.00
3	4.00
2.4	4.00
1.8	3.25
2.4	2.50
2	
2.6	3.00
2.8	2.80
2.6	2.40
1.8	3.00

Nota: Se identificaron 10 estudiantes a los cuales se le administro una prueba donde se estableció un promedio en el que los estudiantes de las casas de acogidas definían la situación en una lámina sin problema y luego se comparó con su promedio general. Un estudiante no pudo brindar su promedio general.

Tabla 8.20. *Comparación del promedio del resultado del test en la definición de la situación en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en casa de acogidas*

<i>Casas de Acogida – Promedio en la identificación del problema, láminas con problema</i>	<i>Promedio General académico de casas de Acogidas</i>
2.67	4.00
1.67	4.00

1.67	4.00
2.50	3.25
2.50	2.50
1.33	
2.83	3.00
2.33	2.80
2.50	2.40
1.50	3.00

Nota. Se identificaron 10 estudiantes a los cuales se le administró una prueba donde se estableció un promedio en el que los estudiantes de las casas de acogidas identificaban la situación en una lámina con problema y luego se comparó con su promedio general. Un estudiante no pudo brindar su promedio general.

Tabla 8.21. *Comparación del promedio del resultado del test en la identificación de la situación en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en hogares regulares.*

<i>Hogares regulares: Promedio en la identificación del problema, láminas con problema</i>	<i>Promedio General académico de niños en Hogares Regulares</i>
3	3.66
3	3.85
3	4.00
3	3.80
3	2.80
3	2.20

1.50	2.60
2.83	3.66
3	3.43
3	3.50

Nota. Se identificaron 10 estudiantes a los cuales se le administró una prueba donde se estableció un promedio en el que los estudiantes de hogares regulares identificaban la situación en una lámina con problema y luego se comparó con su promedio general.

Tabla 8.22. *Comparación de la situación en la identificación de la definición en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en hogares de acogida.*

<i>Casas de Acogidas: Promedio en la Definición de la Situación, láminas con problema</i>	<i>Promedio General académico de Casas de Acogidas</i>
2.67	4.00
1.67	4.00
1.33	4.00
2.50	3.25
2.50	2.50
1.33	
2.83	3.00
2.33	2.80
2.50	2.40
1.50	3.00

Nota. Se identificaron 10 estudiantes a los cuales se le administró una prueba donde se estableció un promedio en el que los estudiantes de casas de acogidas definían la situación en una lámina con problema y luego se comparó con su promedio general académico.

Tabla 8.23. *Comparación de la situación en la identificación de la definición en láminas con problemas y el promedio general académico de los estudiantes que viven en hogares de regulares.*

<i>Hogares regulares: Promedio en la definición de la situación, láminas con problema</i>	<i>Promedio General académico de niños en Hogares Regulares</i>
3.00	3.66
3.00	3.85
3.00	4.00
3.00	3.80
3.00	3.80
3.00	2.20
2.33	2.60
2.83	3.66
3.00	3.43
3.00	3.50

Nota. Se identificaron 10 estudiantes a los cuales se le administró una prueba donde se estableció un promedio en el que los estudiantes de casas de regulares definían la situación en una lámina con problema y luego se comparó con su promedio general académico.

La prueba t para dos muestras independientes se usa para establecer si hay diferencia significativa entre los promedios de la primera muestra y de la segunda, siempre que se cumplan los supuestos de normalidad. En el caso de que tales supuestos no se cumplan se aplicará la prueba no paramétrica de Mann-Whitney para la comparación de medianas. Aquí se presentan ambas pruebas.

En nuestro caso la primera muestra son los niños en hogares regulares y la segunda son los niños en casas de acogida.

Los siguientes análisis usando esta prueba se aplicarán a las comparaciones que se detallan a continuación:

- a. Promedios de puntuación de niños en hogares regular comparado con el promedio de puntuaciones de niños en casas de acogidas en el aspecto de identificación del Problema en láminas sin problemas.
- b. Promedio de Puntuaciones de los niños en hogares regulares comparado con el promedio de puntuaciones de los niños en casas de acogidas en la identificación del problema en láminas con problemas.
- c. Promedio de las puntuaciones de niños en hogares regulares comparado con el promedio de niños de casas de acogidas identificando la situación en láminas sin problemas.
- d. El promedio de las puntuaciones de niños de hogares regulares comparado con el promedio de niños en casas de acogidas al definir la situación en láminas sin problemas.

Nota: Se procedió a aplicar T simple test a este dato, pero se encontró que estas dos variables no son paramétricas (no satisfacen las condiciones para aplicarle esta prueba porque no se distribuyen normalmente).

8.2. Análisis Descriptivo Complementario.

La prueba creada por la autora de la investigación permite el acceso a información que puede complementar y ayuda a ofrecer datos que reflejan el sentir de los estudiantes examinados. En este apartado se ilustran los datos relevantes de algunas preguntas.

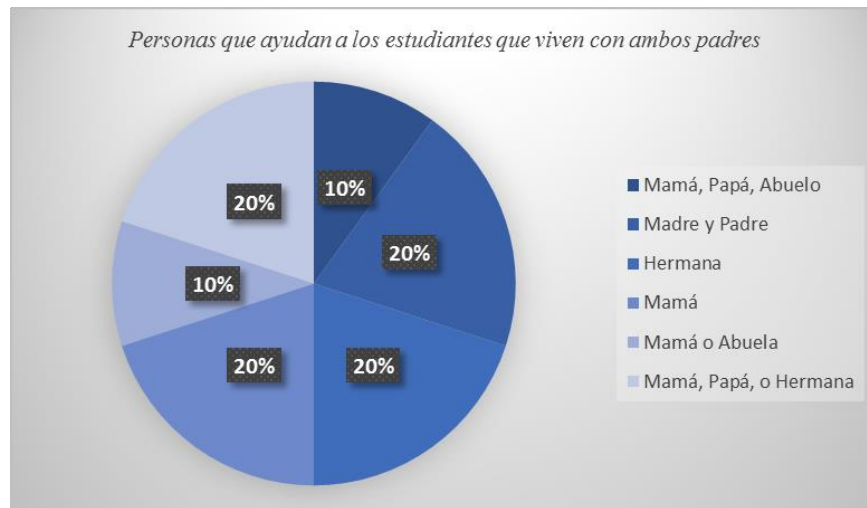


Gráfica 8.1. Lugares de estudio de los estudiantes que viven con ambos Padres.

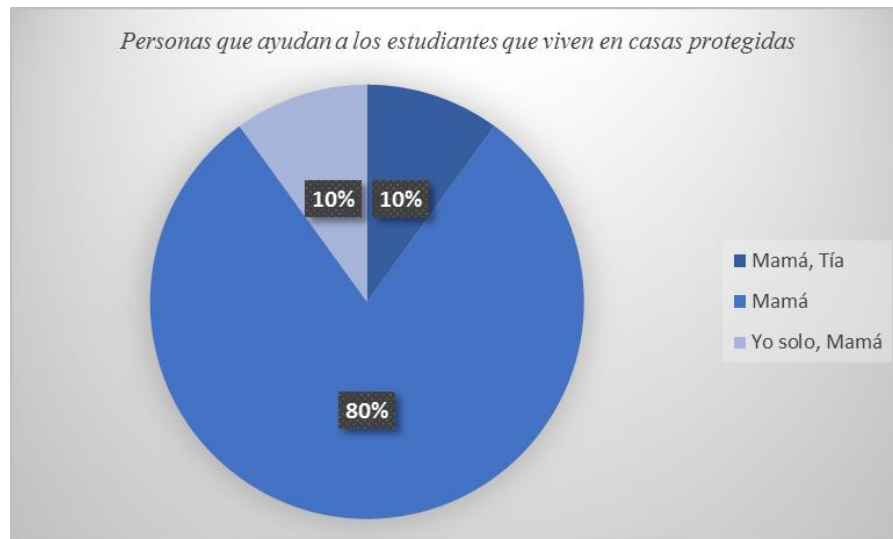


Gráfica 8.2. Lugares de estudio de los estudiantes que viven en casas de acogidas.

Nota: Los estudiantes que viven con ambos padres prefieren estudiar en diferentes partes de la casa mientras que los estudiantes que viven en casas de protegidas estudian en el cuarto.

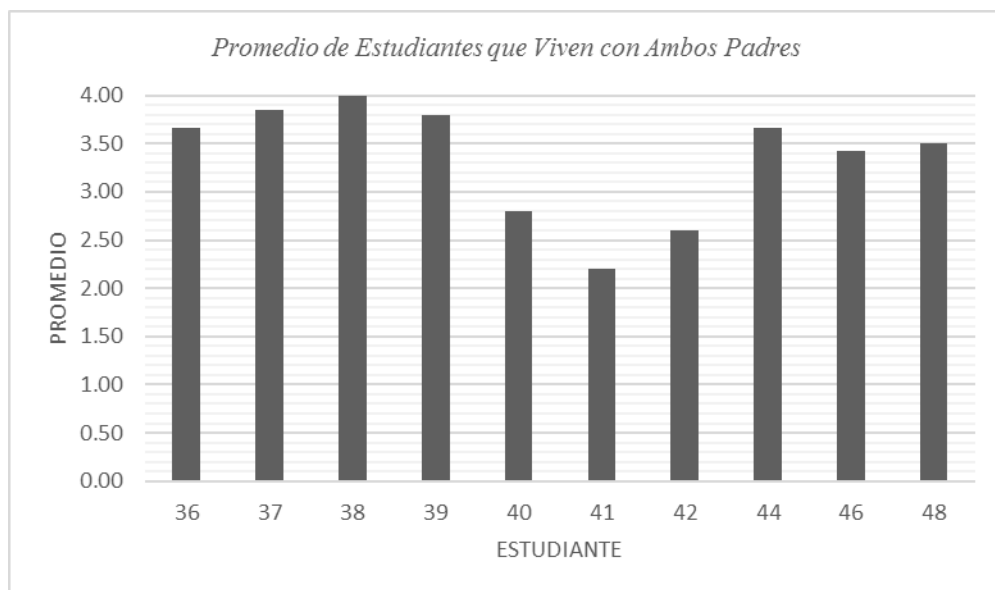


Gráfica 8.3. *Personas que ayudan a los estudiantes que viven con ambos Padres.*

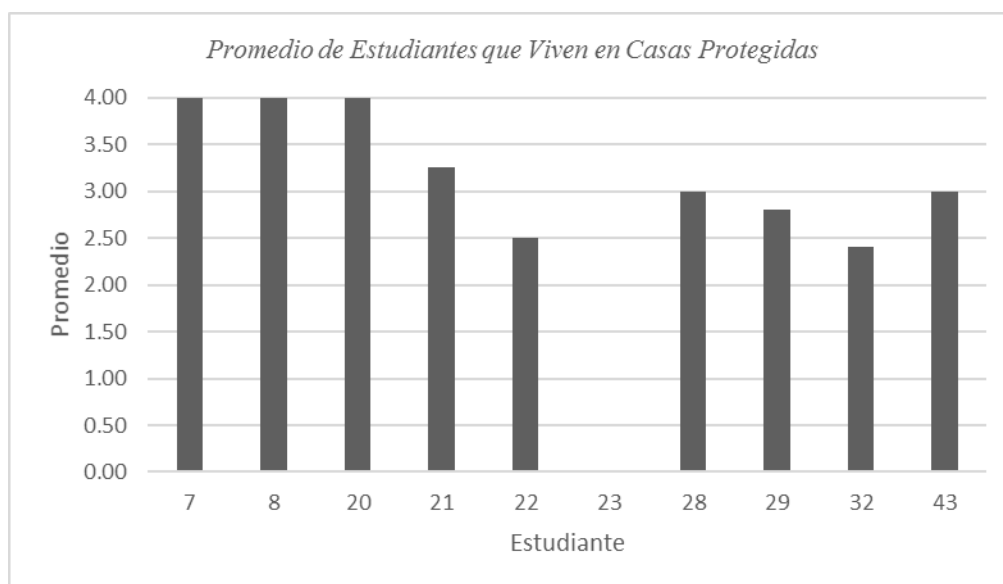


Gráfica 8.4. *Personas que ayudan a los estudiantes que viven con ambos padres.*

Nota: Para los estudiantes que viven en las casas de acogidas de quien recibe ayuda cuando estudian es de la madre mientras los que viven con ambos padres son variados y reciben ayudas de otros miembros de la familia.

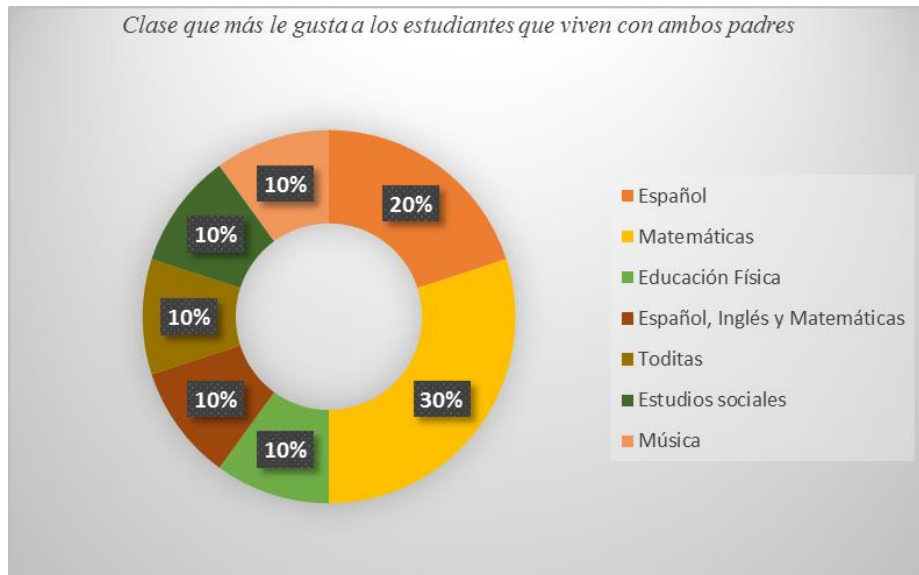


Gráfica 8.5. Promedio de estudiantes que viven con ambos padres

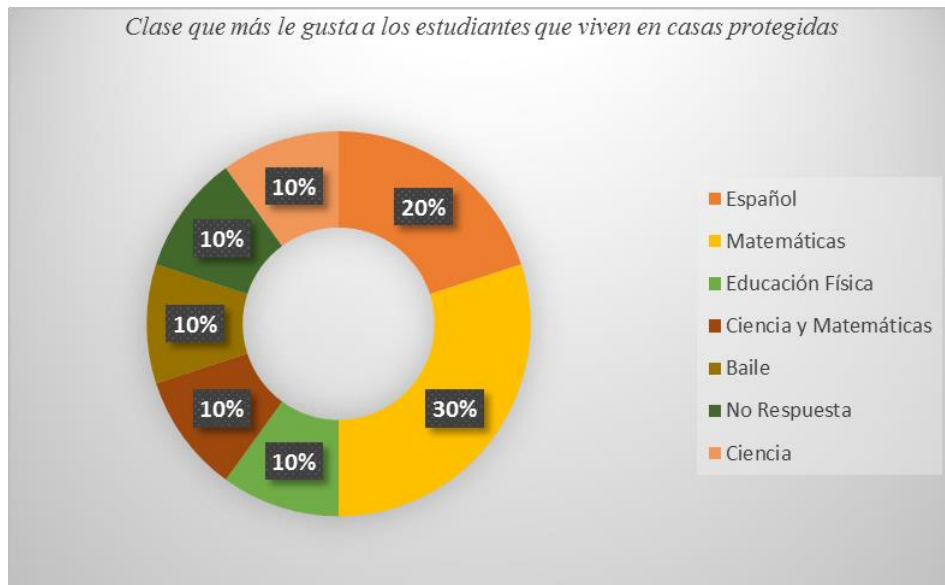


Gráfica 8.6. Promedio de estudiantes que viven en casas de acogida.

Nota. A cada estudiante se le asignó un número para proteger su confidencialidad. Las gráficas muestran que los estudiantes que viven con ambos padres poseen un mejor promedio que los que viven en casa de acogida, pero a su vez los estudiantes de casas de acogidas obtuvieron buenas calificaciones. Se tomó en consideración que uno de los estudiantes de las casas protegidas no pudo presentar evidencia de sus notas por tanto fue excluido al momento de sacar el porcentaje.

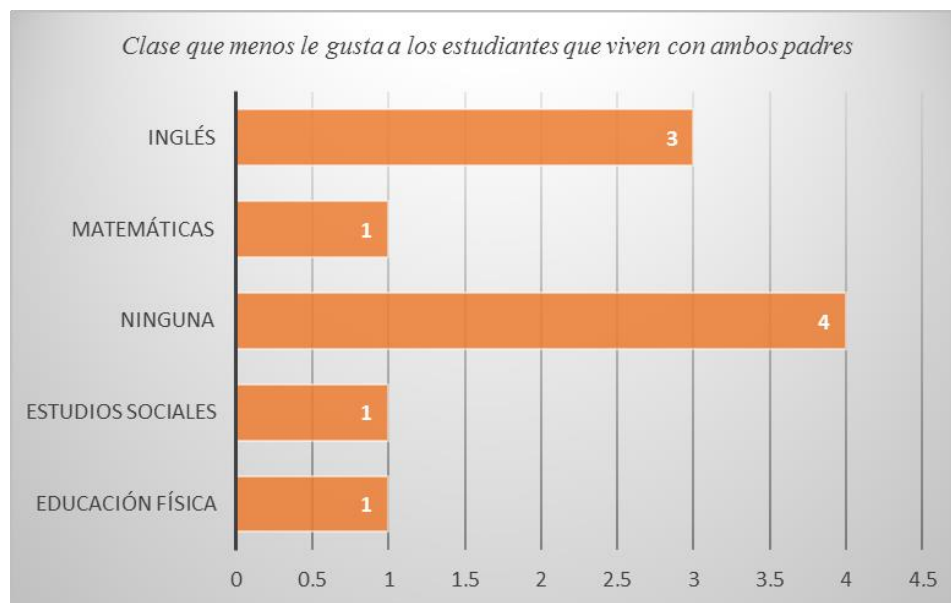


Gráfica 8.7. Clase que más les gusta a los estudiantes que viven con padres

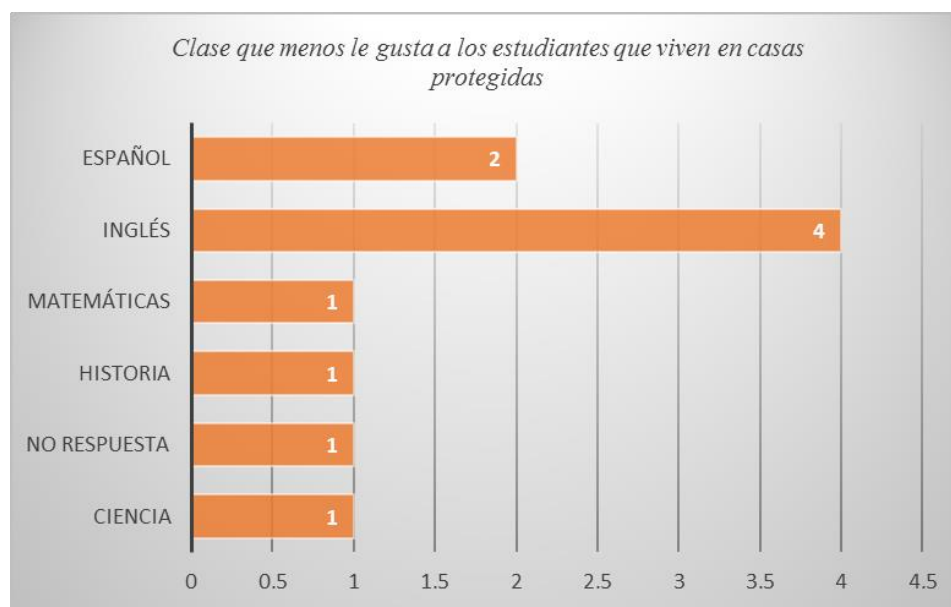


Gráfica 8.8. Clase que más les gusta a los estudiantes que viven en casas de acogida.

Nota. El gráfico muestra para ambos grupos casa protegidas y estudiantes que viven con ambos padres, la clase que dominó como favorita fue matemáticas con un 30%.

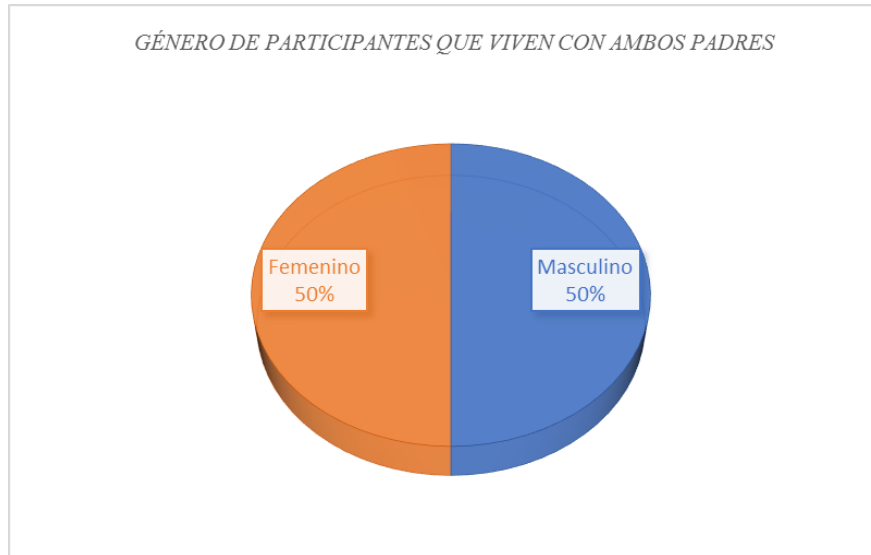


Gráfica 8.9. Clase que menos les gusta a los estudiantes que viven con padres

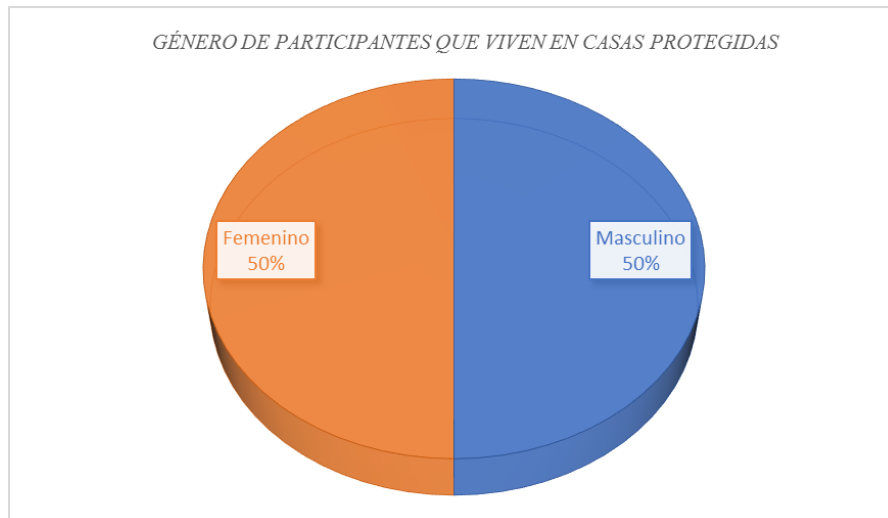


Gráfica 8.10. Clase que menos les gusta a los estudiantes que viven en casas de acogida.

Nota: Tanto los estudiantes que viven en casas protegidas como los que viven con ambos padres coincidieron que la clase que menos le agrada es la de inglés.



Gráfica 8.11. *Participación por género de estudiantes que viven con sus padres*



Gráfica 8.12. *Participación por género de estudiantes que viven en casas de acogida.*

Nota: La muestra seleccionada fue sujeta a disponibilidad de los participantes en las casas de acogidas por presencia de violencia doméstica en la mujer y en escuelas correspondiente que responden a las características de estudiantes que viven con ambos padres y no presentan síntomas de violencia doméstica en el hogar. Para ambos grupos tenía una representación de 50% femenino y 50% masculino.

8.3. Análisis Comparativos.

A continuación, se establece una comparación entre diferentes características de una población de estudiantes de casas de acogidas y una de estudiantes considerados hogares normalizados. Se contrasta semejanzas y diferencias entre las muestras. Se pueden distinguir algunas preferencias que existen en los grupos.

8.3.1. Análisis comparativos de puntuaciones de los niños en hogares regulares y en casas de acogida con respecto a la identificación del problema en láminas sin problema.

En la siguiente comparación, detallaremos los procesos estadísticos utilizados para medir las puntuaciones obtenidas por los niños de hogares regulares y en casas de acogidas con respecto a identificar una serie de problemas en unas ilustraciones. En los resultados obtenidos se pudo observar por medio de la comparación de las medianas que los niños de hogares regulares identificaron mejor la situación que los niños de casa de acogidas.

Obsérvese un análisis detallado de las pruebas aplicadas a las muestras: Los análisis estadísticos utilizados fueron: Muestra Dos -Prueba T. N Mean StDev SE Mean. A-Reg-Prom Id Probe- LS 10 2.820 0.503 0.16. C-Acog-Prom Id Prob-LS 10 2.400 0.411 0.13. Diferencia = μ (H-Reg-Prom Id Prob- LS) - μ (C-Acog-Prom Id Prob-LS). Estimado de diferencia: 0.420. 95% CI de diferencia: (-0.011, 0.851). P-Prueba de

diferencia = 0 (vs not =): P-Valor = 2.05 P-Valor = 0.056 DF = 18. En ambos se usa la desviación estándar agrupada = 0.4592.

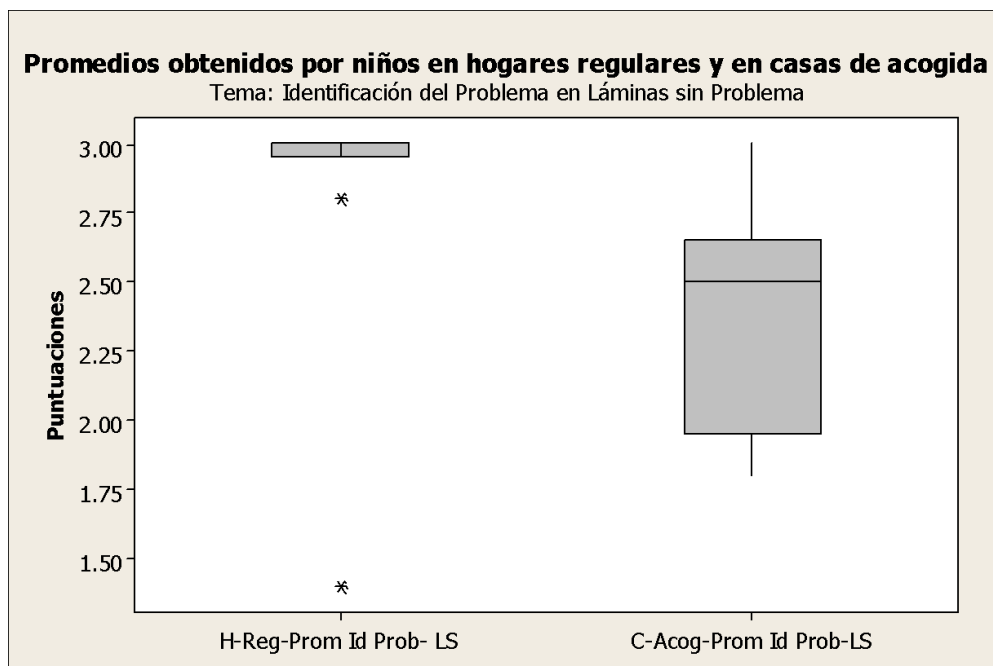
Nótese que usando esta prueba no existe diferencia significativa entre los promedios de ambas variables (P-Valor = 0.056 > 0.05), sin embargo, al no distribuirse normalmente estas variables es necesario aplicar la prueba Mann-Whitney, que se presenta a continuación:

Tabla 8.24 *Prueba de Mann Whitney de identificación del problema en láminas sin problema*

Variable	N= números de estudiantes	Mediana
R-Reg-Prom Id Prob- LS	10	3.0000
C-Acog-Prom Id Prob-LS	10	2.5000

El estimado de la diferencia de medianas es 0.50. La de estadística $w=139.5$

Nótese que las dos variables no se distribuyen normalmente por lo que es mejor utilizar la prueba de Mann' Whitney. El nivel de significancia de la prueba es 0.0102, como es menor que 0.05 entonces hay diferencia significativa entre las puntuaciones de los niños de hogares regulares y los niños de casas de acogidas. Siendo las puntuaciones de los niños en Hogares regulares mayores que los de las Casas de Acogidas. Esto implica que los niños de hogares regulares identifican mejor el problema en láminas sin problemas que los otros.



Gráfica 8.13. *Contraste entre hogares regulares y en casas de acogidas, con respecto con la identificación del problema en láminas con problemas.*
Nota. Los niños de hogares regulares identifican mejor el problema en láminas con problemas que los niños de casas de acogidas.

8.3.2. Análisis comparativos hogares regulares y en casas de acogida, con respecto a la identificación del problema en láminas con problema.

Los hallazgos encontrados en las siguientes gráficas demuestran que los niños de hogares regulares pueden identificar mejor los problemas en las láminas, además que los niños que provienen de casas de acogida no asumen normalidad en la distribución de las variables.

Obsérvese un análisis detallado de las pruebas aplicadas a las muestras: Los análisis estadísticos utilizados fueron: Muestra dos -Prueba T. N Mean Sede SE Mean. Alt-REG-Prom Id Prob-LCP 10 2.833 0.471 0.15. C-Acog-Prom Id Prob-LCP 10 2.150 0.547

0.17. $Differentia = \mu (\text{Alt-REG-Prom Id Prob-LCP}) - \mu (\text{C-Acog-Prom Id Prob-LCP})$.
 Estimado de diferencia: 0.683. 95% CI por diferencia: (0.204, 1.163). P=Prueba de diferencia = 0 (vs no =): P-Valor = 2.99 P-Valor = 0.008 DF = 18. Ambos utilizaron prueba de agrupado StDev = 0.5105.

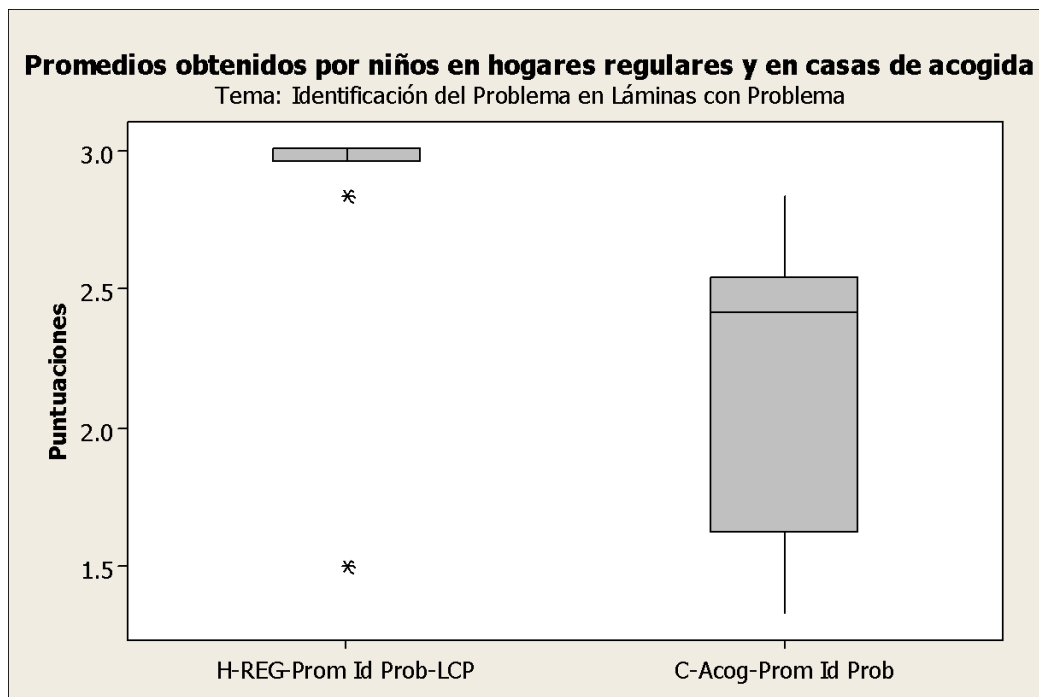
De acuerdo con esta prueba si existe diferencia significativa entre los promedios de las puntuaciones de ambos grupos. Sin embargo, se aplicó también la prueba de Mann-Whitney en el caso de que no se cumplieran los supuestos de normalidad, con los resultados siguientes:

Tabla 8.25. Prueba de Mann Whitney de identificación del problema en láminas con problemas

Variable	N= números de estudiantes	Mediana
R-Reg-Prom Id Prob- LCP	10	3.0000
C-Acog-Prom Id Prob-LCP	10	2.416

El estimado de la diferencia de medianas es 0.58. La de estadística $w=146.0$

Nótese que las dos variables no se distribuyen normalmente por lo que es mejor utilizar la prueba de Mann' Whitney. El nivel de significancia de la prueba es 0.0022, como es menor que 0.05 entonces hay diferencia significativa entre las puntuaciones de los niños de hogares regulares y los niños de casas de acogidas, siendo las puntuaciones de los niños en Hogares regulares mayores que los de las Casas de Acogidas. Esto implica que los niños de hogares regulares identifican mejor el problema en láminas con problemas que los otros.



Gráfica 8.14. *Contraste entre hogares regulares y en casas de acogidas, con respecto con la identificación del problema en láminas con problemas.*

Nota. El gráfico muestra como los estudiantes de casas de acogida identifican el problema en láminas con problemas

8.3.3. Análisis comparativos de puntuaciones de los niños en hogares regulares y en casas de acogida, con respecto a la definición de la situación en láminas sin problema.

Sometidas las muestras a las pruebas T y la prueba de Mann-Whitney se pudo probar a través de la media que los estudiantes que viven con sus padres en un hogar normalizado libre de violencia doméstica suelen definir las situaciones que no presentan problemas de una manera más certera que los estudiantes que viven en hogares de acogida y son víctimas de violencia doméstica. A continuación, los resultados: Muestra Dos -Prueba T.

N Mean StDev SE Mean. Alt-Reg-Prom Id. Situ-LS 10 2.920 0.193 0.061. C-Acog-Prom Id. Situ-LS 10 2.400 0.411 0.13. Diferencia = μ (Alt-Reg-Prom Id. Situ-LS) - μ (C-Acog-Prom Id. Situ-LS). Estimado por diferencia: 0.520. 95% CI por diferencia: (0.218, 0.822). P=Prueba por diferencia = 0 (vs no =): T-Valor = 3.62 P-Valor = 0.002 DF = 18. Ambos utilizaron agrupados StDev = 0.3211

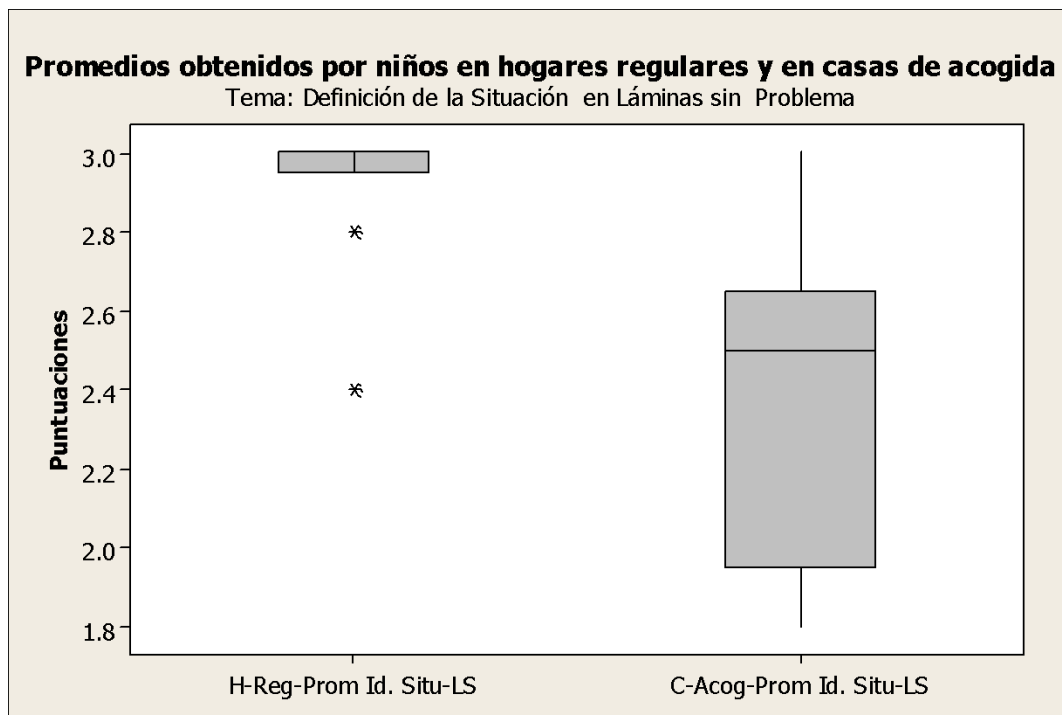
De acuerdo con esta prueba si existe diferencia significativa entre los promedios de las puntuaciones de ambos grupos. Sin embargo, se aplicó también la prueba de Mann-Whitney en el caso de que no se cumplieran los supuestos de normalidad, con los resultados siguientes:

Tabla 8.26. *Prueba de Mann Whitney definición de la situación en láminas sin problemas*

Variable	N= números de estudiantes	Mediana
R-Reg-Prom Id Situ-LS	10	3.0000
C-Acog-Prom IdSitu-LS	10	2.5000

El estimado de la diferencia de medianas es 0.5000. La de estadística $w=143.5$

Nótese que las dos variables no se distribuyen normalmente por lo que es mejor utilizar la prueba de Mann' Whitney. El nivel de significancia de la prueba es 0.0041, como es menor que 0.05 entonces hay diferencia significativa entre las puntuaciones de los niños de hogares regulares y los niños de casas de acogidas, siendo las puntuaciones de los niños en Hogares regulares mayores que los de las Casas de Acogidas. Esto implica que los niños de hogares regulares definen mejor la situación en láminas sin problemas que los otros.



Gráfica 8.15. Comparación de puntuaciones de los niños de hogares regulares y en casas de acogidas con respecto a la definición de la situación en láminas sin problemas.

Nota. Los niños de hogares regulares definen mejor la situación de láminas sin problemas que los de las casas de acogidas.

8.3.4. Análisis comparativos de puntuaciones de los niños en hogares regulares y en casas de acogida, con respecto a la definición de la situación en láminas con problema.

Quedó en evidencia de manera significativa luego de concluir la investigación que los estudiantes que viven con sus padres en hogares normalizados pueden definir mejor el problema en una serie de ilustraciones provistas por la investigadora. A continuación, la data:

Muestra Dos =Prueba T. Muestra Dos T para Alt-Reg-Prom Def Situ-LCP vs C-Acog-Prom Def Situ-LCP. N Mean StDev SE Mean. Alt-Reg-Prom Def Situ-LCP 10 2.917 0.212

0.067. C-Acog-Prom Def Situ-LCP 10 2.117 0.588 0.19. Diferencia = μ (Alt-Reg-Prom Def Situ-LCP) - μ (C-Acog-Prom Def Situ-LCP). Estimado por diferencia: 0.800. 95% CI por diferencia: (0.365, 1.235). P-Prueba de diferencia= 0 (vs not =): T-Value = 4.05 P-Value = 0.002 DF = 11.

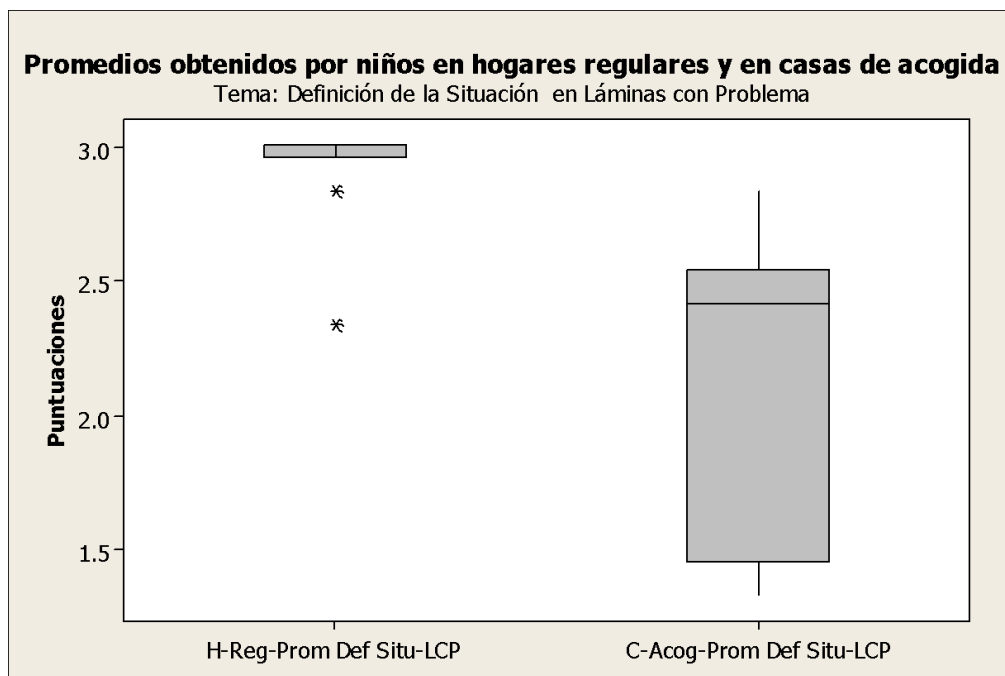
De acuerdo con esta prueba si existe diferencia significativa entre los promedios de las puntuaciones de ambos grupos. Sin embargo, se aplicó también la prueba de Mann-Whitney en el caso de que no se cumplieran los supuestos de normalidad, con los resultados siguientes:

Tabla 8.27. *Prueba de Mann Whitney de definición de la situación en láminas con problemas*

Variable	N= números de estudiantes	Mediana
R-Reg-Prom Def. Situ- LCP	10	3.0000
C-Acog-Prom Def. Situ-LCP	10	2.4167

El estimado de la diferencia de medianas es 0.583. La de estadística $w=149.0$

*Nótese que las dos variables no se distribuyen normalmente por lo que es mejor utilizar la prueba de Mann' Whitney. El nivel de significancia de la prueba es 0.0010, como es menor que 0.05 entonces hay diferencia significativa entre las puntuaciones de los niños de hogares regulares y los niños de casas de acogidas. Siendo las puntuaciones de los niños en Hogares regulares mayores que los de las Casas de Acogidas. Esto implica que los niños de hogares regulares definen mejor la situación en láminas con problemas que los otros.



Gráfica 8.16. *Media obtenida de los niños en hogares familiares y en casas de acogida.*

Nota. Los niños de hogares regulares definen mejor la situación en láminas con problemas que los niños de casas de acogidas

En resumen, al efectuar las comparaciones de los promedios obtenidos por los niños que provienen de hogares regulares versus los niños en hogares de acogida, tanto en la identificación del problema como en la definición de la situación, en láminas sin problema y en láminas con problema, los niños en hogares regulares obtuvieron puntuaciones significativamente más altas que los niños en lugares de acogida.

CAPÍTULO 9

Discusión

El síndrome de la mujer maltratada tiene un efecto más allá de la vivencia personal de quien lo sufre, pues afecta al grupo familiar, concretamente al estilo educativo que la mujer emplea con sus hijos. Demostrados en los hallazgos de la investigación en el capítulo 8. Expertos en maltrato como Walker, (2004) aseguran que la mujer maltratada ocupa la mayoría de su tiempo en conductas de supervivencia y a vivir en miedo, sin tiempo de interacción placentera. En Puerto Rico las leyes desarrolladas en contra de la violencia doméstica se focalizan en proteger la vida de la mujer víctima de violencia lo que con frecuencia choca con derechos fundamentales de la educación de sus hijos, se han hecho campañas en contra de la violencia doméstica, pese a sus múltiples intervenciones son los niños (estudiantes) del sistema educativo los que se ven afectados a nivel emocional y a nivel de aprovechamiento. Las casas de acogidas son vistas por un lugar de refugio que tiene como fin primordial salvaguardar la vida de los afectados, olvidando que existen unas necesidades en los jóvenes que se afectan de forma indirecta y que no son prioridad en el gobierno en esos momentos. Con una mejor calidad de servicio, estos jóvenes pueden ser asistidos, además de tratarles de manera preventiva como posibles mensajeros y perpetuadores de la conducta maltratante. Mucho se ha dicho del impacto que tiene la violencia en la educación y las emociones de los estudiantes, pero poco se asiste, apoya, evalúa y se da seguimiento. Una madre con hijos puede permanecer

en una casa de acogida desde un día hasta 9 o diez meses, donde la prioridad no es la educación. Se han hecho estudios sobre el impacto de la violencia doméstica en los hijos de mujeres maltratadas como ejemplo (Ordóñez Fernández y González Sánchez, 2011; Corbalán y Patró, 2003; Espinosa Bayal, 2004; Zubizarreta, 2004; Zubizarreta y cols., 1994) pero no se ha desarrollado un proyecto que evalué, traté y de seguimiento al efecto que tiene la violencia doméstica.

Se cumplió la finalidad de la investigación que era identificar las necesidades emocionales y académicas de los estudiantes que viven en casas de acogidas donde su prioridad era mantenerlos a salvo. La metodología de la investigación se conformó con dos grupos de estudio, un grupo de niños que vive en casas de acogida y un grupo de niños que viven en un ambiente familiar normalizado. El instrumento de evaluación PIHCEE (JoLoCu, 2016) que midió el grado de maduración emocional y cognitivo de los participantes, fue creado y validado por un grupo de profesionales de salud mental para este estudio. El instrumento muestra validez de contenido con .97 y (Cronback, 1971) los ítems medidos (a escala Likert) De acuerdo a los porcentajes obtenidos en la prueba se concluye que el síndrome de la mujer maltratada afecta las emociones y la educación de sus hijos. Como resultado se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.9796 para los que viven en hogares regulares y 0.8307 para los que viven en casas de acogidas

En los últimos años se ha desatado un interés en concientizar y legislar para que se erradique la violencia doméstica y preservar la vida de personas afectadas. Hay varias agencias que brindan albergue a madres y niños con este problema, sin embargo, se determinó que no existe un control sobre los menores y los problemas que conlleva removerlos de su hogar y mover su nivel académico ya que los desestabiliza y los colocan en situaciones sociales un tanto complicadas. De acuerdo a los resultados puedo compartir con Zubizarreta (2004) que los niños que viven en hogares donde hay maltrato doméstico reciben y sufren el mismo maltrato. Algunos investigadores proponen incluir el maltrato doméstico como causa de maltrato infantil (Espinosa, 2004), Es compartido por la investigadora porque sería una buena manera de erradicar el problema que trae la violencia doméstica en la educación de los hijos de mujeres maltratadas. Son las casas de acogidas las que presentan un sinnúmero de estadísticas que ponderan un aumento en el maltrato, presentan limitaciones que lo hace carente de muchos servicios y libertades limitadas que tienen un efecto en niños de edades de 8 a 10 años. Aunque la muestra de la investigación suele ser limitada se pueden obtener conclusiones sólidas que sustentan su efecto en el desarrollo social y en la educación de los niños. Al aplicar un test (prueba), luego de una entrevista a padres y a nivel educativo se pudo corroborar que los objetivos de la investigación están bien fundamentados en la carencia del trato, servicio a los niños expuestos al maltrato.

Si se revisa la literatura se puede identificar claramente que existe un patrón de conductas aprendidas por parte de los niños (Zubizarreta y cols., 1994) aunque se pueden

identificar buenas notas en las clases de los estudiantes, hijos de madres víctimas de violencia doméstica, los estudiantes que viven en un hogar considerado como regular obtuvieron las puntuaciones más altas que los niños que viven en casas de acogidas. De acuerdo al test preparado, Prueba para Identificación de Habilidad para Solución de Conflictos Emocionales y su Efecto en la Educación- PIHCEE (JoLoCu, 2016) la puntuación más alta se otorgaba a aquellos que al someterse al estudio respondían de forma más natural e identificaban las situaciones de problemas y posibles soluciones a estos. De acuerdo al estudio, aunque fue limitada la muestra y muy cerca de las respuestas que ofrecían los niños de casas de acogidas, se demuestra que los niños de hogares regulares pueden identificar mejor una situación o problema. Al someter a prueba las hipótesis se comprueba que los niños de casas de acogidas podían presentar problemas para identificar la situación o problema.

Primero se identificó con análisis estadísticos al hacer la prueba de Mann Whitney que existe diferencia significativa entre las variables de los niños de casas de acogidas y hogares regulares que identifican situaciones de problemas en las láminas con problemas y niños que viven en casas de acogidas y hogares regulares que identifican no problema en láminas sin problemas.

El objetivo de la investigación es poder identificar como afecta el síndrome de la mujer maltratada la educación de sus hijos y sus emociones, mediante un test. Aunque se ha hablado de las consecuencias que deja en los niños estar expuestos al maltrato (Zubizarreta y cols.,

1994) existen pocos estudios ya que uno de los factores es que no se logra acceso a las casas de acogidas y el otro en que los padres de hogares regulares presentan objeción para consentir el que sus hijos puedan ser entrevistados.

Para completar la estadística de la investigación se utilizó el programa de Minitab. El programa Minitab es un software especialmente diseñado para los cálculos estadísticos. Primero se realizó la Validación del instrumento Prueba para Identificación de Habilidad para Solución de Conflictos Emocionales y su Efecto en la Educación PIHCEE (JoLoCu, 2016) utilizando las técnicas de Técnica de Lawshe - .97 y Análisis del Alfa de Cronbach - 0.9796 y 0.8307. Mostrando para ambos métodos que el test tiene validez. Se demostró que la validez del constructo Lawshe fue positiva y que las preguntas fueron corregidas y acertadas de acuerdo a las recomendaciones de los profesionales para medir como afecta el maltrato a los núcleos de los niños que viven en casas de acogidas, su educación y sus emociones. La metodología de la investigación se conforma con dos grupos de estudio, un grupo de niños que vive en casas de acogida y un grupo de niños que viven en un ambiente familiar normalizado. El instrumento de evaluación PIHCEE (JoLoCu, 2016) mide el grado de maduración emocional y cognitivo de los participantes, fue creado y validado para este estudio. La validación del instrumento muestra validez de contenido con .97 y (Cronbach, 1971) los ítems medidos (a escala Likert), miden un mismo constructo y que están altamente correlacionados. Mientras más cerca se encuentre el valor del alfa a 1 mayor es la consistencia interna de los ítems analizados. La fiabilidad de la escala debe obtenerse siempre con los datos de cada muestra

para garantizar que la muestra es fiable y concreta la investigación. Como resultado se obtuvo un Alfa de Cronbach de 0.9796 para los que viven en hogares regulares y 0.8307 para los que viven en casas de acogidas. Lo que muestra en evidencia que si hay validez de constructo.

Se condujo un estudio cuasi-experimental comparando las expresiones de los niños al presentárseles láminas diseñadas por la investigadora donde, en primer lugar, se debía identificar el asunto y luego definir la situación. Se diseñó una rúbrica para evaluar estas expresiones. Se compararon los resultados obtenidos considerando dos grupos de niños (10 niños por grupo): los que vivían en hogares regulares y los que vivían en casas de acogida. Las comparaciones entre los dos grupos fueron las siguientes: a) identificación del asunto en láminas sin problema; b) identificación del asunto en láminas con problema; c) definición de la situación en láminas sin problema y d) definición de la situación en láminas con problema. Los procedimientos estadísticos que se utilizaron para realizar las cuatro comparaciones entre los dos grupos de niños fueron: la prueba paramétrica “t” para dos muestras independientes (comparando los promedios) y la prueba no paramétrica de Mann-Whitney (comparando las medianas). De las dos, la más apropiada es la de Mann-Whitney porque no asume normalidad en la distribución de las variables, además que, por su naturaleza, las rúbricas fueron variables ordinales; sin embargo, la prueba t se usó para corroborar si se obtenían conclusiones análogas. Las hipótesis que se sometieron a prueba fueron si existía o no diferencia significativa entre las puntuaciones de las rúbricas obtenidas por los niños viviendo en hogares regulares versus lo que vivían en casas de acogida. El nivel significativo para decidir si se rechazaba o no la

hipótesis nula fue .05. Luego de efectuados los análisis se llegó a las conclusiones siguientes: a) En las cuatro comparaciones efectuadas se concluyó que en cada una de ellas existió diferencia significativa entre las puntuaciones de los niños viviendo en hogares regulares y los niños viviendo en casas de acogida; b) En las cuatro comparaciones, la mediana (o el promedio) de las puntuaciones de los niños en hogares regulares fue significativamente mayor que la mediana (o el promedio) de las puntuaciones de los niños en casas de acogida. Las implicaciones de estos resultados son las siguientes: a) Los niños en hogares regulares identificaron mejor el asunto (en láminas con problema o en láminas sin problema) que los niños en casas de acogida; b) Los niños en hogares regulares definieron mejor el asunto (en láminas con problema o en láminas sin problema) que los niños en casas de acogida.

Con respecto a las preguntas correspondientes a la entrevista, las cuales incluían otros aspectos, los resultados muestran que en la pregunta sobre la capacidad para generación de alternativas en situaciones de violencia doméstica de estudiantes que viven en casas de acogidas los estudiantes escogieron llamar a la policía mientras que los que viven con ambos padres escogieron no tener alternativas, se podría deducir que por la situación de emergencia que presentan y por experiencias previas la tendencia es a responder de esta manera. Los estudiantes que viven con ambos padres salieron con promedio mejor que los estudiantes que viven en casas de acogidas, la fuente en que se basa para afirmar que los niños en hogares regulares tienen promedios académicos más altos que los que viven en casas de acogida son los informes de calificaciones entregados por las escuelas a las madres de los niños.

Cuando se observó los lugares de estudio escogidos por los estudiantes, los que viven en casas protegidas prefieren el cuarto y las que viven con ambos padres estudian en diferentes partes de la casa. Los estudiantes que viven en casas de acogidas reciben ayuda para sus tareas de la escuela únicamente de la madre mientras que los que viven con ambos padres reciben ayuda de diferentes miembros de la familia, inclusive los papas se involucran también. Para ambas muestras la clase que más le gusto fue la de matemática. La clase que menos le gusto a los estudiantes que viven en casas de acogidas es el inglés y para los que viven con ambos padres manifiestan no tener una en especial.

Con respecto a las preguntas correspondientes a la entrevista, las cuales incluían otros aspectos, los resultados muestran que en la pregunta sobre la capacidad para generación de alternativas en situaciones de violencia doméstica de estudiantes que viven en casas de acogidas los estudiantes escogieron llamar a la policía mientras que los que viven con ambos padres escogieron no tener alternativas, se podría deducir que por la situación de emergencia que presentan y por experiencias previas la tendencia es a responder de esta manera. Los estudiantes que viven con ambos padres salieron con promedio mejor que los estudiantes que viven en casas de acogidas, la fuente en que se basa para afirmar que los niños en hogares regulares tienen promedios académicos más altos que los que viven en casas de acogida son los informes de calificaciones entregados por las escuelas a las madres de los niños.

Cuando se observó los lugares de estudio escogidos por los estudiantes, los que viven en casas protegidas prefieren el cuarto y las que viven con ambos padres estudian en diferentes partes de la casa. Los estudiantes que viven en casas de acogidas reciben ayuda para sus tareas de la escuela únicamente de la madre mientras que los que viven con ambos padres reciben ayuda de diferentes miembros de la familia, inclusive los papas se involucran también. Para ambas muestras la clase que más le gusto fue la de matemática. La clase que menos le gusto a los estudiantes que viven en casas de acogidas es el inglés y para los que viven con ambos padres manifiestan no tener una en especial. Observado así en la gráfica 8.2.10

La limitación principal del estudio es el proceso de selección de muestras por la situación particular que presentan las casas de acogidas, el salvaguardar la vida de las familias ubicadas en el albergue es la prioridad por lo que es de difícil acceso la entrada a las instalaciones y la obtención de la información necesaria, a la investigadora solo le permitieron la entrada a dos centros en los demás el acceso fue denegado. La muestra es reducida ya que se escogió a niños entre las edades de 8 a 10 años y no fue seleccionada por el investigador si no que dependía de lo que le ofrecía el centro, en situaciones de seguridad los niños eran movidos a diferentes centros lo que hace que la muestra no sea constante y no se le pueda dar seguimiento.

El acceso a las escuelas fue una limitación adicional ya que primero tenías que coordinar las visitas con el director escolar él te proveía la hora, lugar y día. Después había que

coordinar con el maestro y brindarle las especificaciones necesarias para la muestra, el escoge la mima para luego pedir una autorización a los padres y algunos de ellos expresaron temor al estudio por la información que pudieran brindar sus hijos. La interpretación de los resultados de la prueba fue otra limitación, ya que toma mucho tiempo realizarla porque son los estudiantes los que ofrecen las respuestas. Se realizó de esta manera para así sacar la mayor información de la problemática existente y no predisponer a los estudiantes a las respuestas.

Esta investigación pretende mejorar la salud mental de los estudiantes víctimas de violencia doméstica. Los modelos teóricos utilizados para enfocar dicha investigación fueron los modelos de Vygotsky sobre la regulación moderadora de la conducta para que los niños se desenvuelvan mejor el medio social y el modelo sistémico adoptado por el Departamento de Educación de Puerto Rico que pretende unir todos los sistemas para enfocar en el bienestar del estudiante. Por la seguridad de las familias víctimas de violencia doméstica se debe manejar con cuidado la información de esta investigación. La investigación promueve un sano ambiente familiar y como resultado de la misma surge un abanico de posibilidades que brindan apoyo a uno de los problemas sociales que existe en Puerto Rico y a nivel mundial que es la violencia doméstica y el efecto que tiene en la educación de los hijos. A nivel educativo es muy importante porque se discuten temas de índole social y el aprovechamiento académico de los estudiantes de las escuelas de Puerto Rico, tomando en consideración investigaciones de diferentes expertos de la psicología evolutiva.

Pese a las múltiples leyes de protección a mujeres y niños maltratados por violencia doméstica, el trabajo y gestión realizados por agencias gubernamentales (Departamento de Servicios Sociales, Tribunales, Justicia, Policía, Educación y Procuradora de la Mujer) se continúan registrando casos diariamente de mujeres maltratadas y sus ingresos a casas de acogida. Estas casas de acogida tienen pocos ingresos para sustentar su matrícula, funcionan como entidades sin fines de lucro. El proyecto presentado es de un impacto costo efectivo y en proceso de mejorar la calidad de atención a las necesidades de este grupo, estableciendo alianzas entre diferentes agencias. Este proyecto va dirigido a aquellas madres y niños que muchas veces quedan atrapados en el ciclo de maltrato y que no reconocen el daño que pueden ocasionar a sus hijos y personas que le rodean. La idea del proyecto le surge a la autora por motivación en el resultado del bajo aprovechamiento académico de los estudiantes y como se ven afectados emocionalmente.

A partir de la investigación se identificó que existe una pobre comunicación entre el Departamento de Educación y las casas de acogidas por la situación de seguridad que les rodea. Académicamente los estudiantes no están tan distantes, siendo los de casas de acogidas poco afectados. Se propone tener un protocolo que genere un acomodo diseñado en un plan con las casas de acogidas al inicio del curso, que provea la participación de los Docentes, con la situación de manera particular e individual de cada estudiante, que envuelva, informes del maestro regular a la casa de acogida, terapias y asistencia psicológicas a los estudiantes, seguimiento y comunicación de los Docentes en los traslados de los estudiantes para no partir

de cero en las otras facilidades de ingreso. Promover que el colegio tenga más participación en el ambiente emocional del estudiante.

Incluir Protocolo con atención a estudiantes participantes de hogares con víctimas de violencia Doméstica que envuelva:

Evaluación utilizando como herramienta el test PHICEE (JoLoCu, 2016)

- Evaluación y seguimiento Académico en sus traslados
- Seguridad y evaluación emocional periódica
- Desarrollar un plan para cubrir las necesidades individuales del estudiante.

El gobierno debe establecer un patrón de registro indirecto de niños maltratados y un programa de servicios que los incluya para mejorar y atender a los que se encuentran en albergues, se debe promocionar más la participación de los mismos en los hogares ya que no se estaban brindando, los fondos no estaban llegando y los servicios eran más limitados.

CAPITULO 10

Conclusiones

Al efectuar las comparaciones de los promedios obtenidos por los niños que provienen de hogares regulares versus los niños en hogares de acogida, tanto en la identificación del problema como en la definición de la situación, en láminas sin problema y en láminas con problema, los niños en hogares regulares obtuvieron puntuaciones significativamente más altas que los niños en lugares de acogida.

Con relación a la hipótesis 1 Se espera que los niños de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida tengan un patrón emocional desviado del patrón normal establecido por la psicología evolutiva. Además, se espera que las conductas emocionales en el aula estén menos ajustadas que con hijos de madres que viven en hogares regulares. Se pudo probar que los niños de hogares presentaban un cuadro más claro de las situaciones expuestas y que los de casas de acogidas estaban más distorsionados por tanto la hipótesis 1 fue acertada. Con respecto a la hipótesis 2. Se espera que el rendimiento escolar de los hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogidas muestre un alto fracaso escolar comparado con hijos de madres que viven en hogares regulares. Hasta cierto punto fue acertada por que los de casas de acogidas salieron con menos promedio, pero en forma general los estudiantes de ambos grupos obtuvieron buenas calificaciones. Con respecto a la hipótesis 3. Se espera que los hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida tengan peores condiciones de recursos físicos y

humanos para realizar tareas escolares que los hijos de madres que viven en hogares regulares, fue acertada por que los niños que están en casas de acogidas presentaron recursos variados y muy limitados debido a su situación particular, carecían de la asistencia de otros familiares con el solo recurso de la madre.

Con respecto a la hipótesis 4. Se espera que hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida presenten más dificultades para identificar y resolver problemas de índole emocional que hijos de mujeres que viven en hogares regulares, esto fue así con relación a la identificación de problemas, pero hubo estudiantes que viven con sus padres que cuando se les dio la oportunidad de resolver la situación no sabían identificar a quien llamar para resolver la situación. Con respecto a la hipótesis 5. Se espera que hijos de mujeres maltratadas que viven en casas de acogida tengan conductas emocionales en el aula y notas menos exitosas que los hijos de mujeres que viven en hogares regulares. En la entrevista realizada estos estudiantes de casas de acogidas estaban emocionalmente afectados, pero en relación de notas, aunque salieron mejor los que viven en hogares regulares sus notas no estaban tan mal.

Como conclusión del estudio, los niños de casas de acogidas están emocionalmente más afectados que los niños de hogares regulares, siendo muy necesario establecer un protocolo que permita la comunicación sistémica de los profesionales tanto de las casas de acogidas como de las escuelas brindándoles capacitación al personal docente y no docente, para así hacer más efectivos los servicios, por otro lado los estudiantes que ofrecieron sus calificaciones aunque

comparados con los entrevistados en las escuelas salieron con un inferior promedio, se sugiere puedan establecer comunicación entre docentes a la hora del traslado. Se debe verificar la ley para crear un acomodo razonable para brindar asistencia preferencial respetando la seguridad del estudiante para un mejor desempeño en las escuelas del país. En conclusión, estoy de acuerdo con las teorías antes expresadas (Zubizarreta y cols., 1994) sobre los efectos que tiene el maltrato en las emociones y en la educación de los hijos de mujeres maltratadas, pude probar que emocionalmente estos niños que viven en casas de acogidas presentan problemas que pueden afectar a sus estudios.

Para esta área de estudiantes que viven en casas de acogidas deben de existir más atención a investigaciones y recursos del estado para trabajar con las mismas, generando un protocolo de negociación a víctimas de violencia doméstica para la solución de conflictos.

Las investigaciones para el futuro a partir de estos resultados deben de ser permitidas con una alianza de las agencias para lograr alcanzar la población completa, se sugiere una mejor cooperación de los que dirigen las casas de acogidas. Sería interesante estudiar a aquellas personas que se afectan en la relación que no están permitidas en las casas de acogidas por ser consideradas como mayores y verificar que leyes las cobijan. Otros estudios que se pueden hacer es como se verían afectados los estudiantes diseñando un protocolo que incluya la unión entre agencia en específico diseñando acomodos y estrategias que establezcan comunicación más estrecha entre el hogar y el personal que labora en la escuela.

REFERENCIAS

ADFAN. (2008). *Protocolo integrado para la coordinación de servicios en situaciones de maltrato a menores*. (PROTOCOLODF[1]). Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Departamento de la Familia. Recuperado de [http://www2.pr.gov/agencias/adfan/Documents/PROTOCOLODF\[1\].pdf](http://www2.pr.gov/agencias/adfan/Documents/PROTOCOLODF[1].pdf)<http://www2.pr.gov/agencias/adfan/Documents/PROTOCOLODF%5b1%5d.pdf>

Administración de los Tribunales. (2004, abril). *Manual de normas y procedimientos de los Centros de Mediación de Conflictos*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Tribunal General de Justicia. Recuperado de http://www.ramajudicial.pr/NegMed/Recursos/Reglamentos/docs/ManualCMC_11mayo2004.pdf

Aguilar Redorta, D. (2009). *La infancia víctima de violencia de genero*. III Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género: La valoración del riesgo de las víctimas. Recuperado de http://www.poderjudicial.es/stfls/.../FICHERO/Aguilar%20Redorta,%20Dolores_1.0.0.pdfhttp://www.poderjudicial.es/stfls/.../FICHERO/Aguilar Redorta, Dolores_1.0.0.pdf

Alonso Grijalba, E. (2007). *Mujeres víctimas de violencia doméstica con trastorno de estrés postraumático: validación empírica de un programa de tratamiento*. (Tesis doctoral,

Universidad Complutense de Madrid). Recuperado de <http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t29877.pdf><http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t29877.pdf>

American Psychiatric Association. (1995). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM IV)*. 4^{ta} ed. Recuperado de <http://www.psicomed.net/dsmiv/dsmiv7.html><http://www.psicomed.net/dsmiv/dsmiv7.html>

Asensi Pérez, L. F. (2007). Violencia de género: consecuencias en los hijos. *Revista Psicología Científica.com*, 9(4). Recuperado de <http://www.psicologiacientifica.com/violencia-familiar/#sthash.Nkepwwr7.dpuf>[http://www.psicologiacientifica.com/violencia-familiar/ - sthash.Nkepwwr7.dpuf](http://www.psicologiacientifica.com/violencia-familiar/#sthash.Nkepwwr7.dpuf)

Candel Tárraga, M. A. (2010). ¿Por qué las mujeres maltratadas no abandonan a sus agresores? *Educación en Igualdad: Enrédate*. Recuperado de <https://rosacandel.es/2010/04/10/porque-las-mujeres-maltratadas-no-abandonan-a-sus-agresores/><https://rosacandel.es/2010/04/10/porque-las-mujeres-maltratadas-no-abandonan-a-sus-agresores/>

Celdrán, J., & Ferrándiz, C. (2012). Reconocimiento de emociones en niños de Educación Primaria: Eficacia de un programa educativo para reconocer emociones. *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 10(3), 1321-1342. Recuperado de

<http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/new/ContadorArticulo/php?718>
<http://www.investigacion-psicopedagogica.org/revista/new/ContadorArticulo/php?718>

CEPAL. (2014). *Leyes y Programas sobre violencia contra las mujeres aprobados en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://www.cepal.org/cgi-sefgbin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/5/37885/P37885.xml&http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/5/37885/P37885.xml&>

Chamorro Mora, H. (2008). *Manual de protección a víctimas de violencia de género*. España: Editorial Club Universitario. Recuperado de <http://www.editorial-club-universitario.es/pdf/2988.pdf>
<http://www.editorial-club-universitario.es/pdf/2988.pdf>

Corbalán, J., & Patró, R. (2003, mayo). Consecuencias psicológicas de la violencia familiar: mujeres maltratadas e hijos de hogares violentos. *Conferencia invitada en las II Jornadas sobre Mujer y Salud: Interacción de los contextos familiar y laboral*. Murcia.

Cuesta Roldán, J. & Monreal Gimeno, M. C. (2012). *Hijos e hijas víctimas de la violencia de género: Importancia de una intervención directa*. III Congreso para el estudio de la violencia contra las mujeres. Justicia y seguridad, nuevos retos. Recuperado de <http://www.congresoestudioviolencia.com/2012/articulo24.php>
<http://www.congresoestudioviolencia.com/2012/articulo24.php>

CYDE. (s. f.). *Cómo elaborar un proyecto* (4ta parte). Recuperado de

[www.aventurahumana.org/tips/textos/ficha-](http://www.aventurahumana.org/tips/textos/ficha-proyecto04.pdf)

[proyecto04.pdf](http://www.aventurahumana.org/tips/textos/ficha-proyecto04.pdf)<http://www.aventurahumana.org/tips/textos/ficha-proyecto04.pdf>

Departamento de Educación. (2015, febrero). *Política pública sobre la equidad de género y su integración al currículo del Departamento de Educación*. (Carta circular 19-2014-2015). Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Recuperado de [http://intraedu.dde.pr/Cartas%20Circulares/19-2014-](http://intraedu.dde.pr/Cartas%20Circulares/19-2014-2015.pdf)

[2015.pdf](http://intraedu.dde.pr/Cartas%20Circulares/19-2014-2015.pdf)[http://intraedu.dde.pr/Cartas Circulares/19-2014-2015.pdf](http://intraedu.dde.pr/Cartas%20Circulares/19-2014-2015.pdf)

División de Estadísticas. (2006). *Informe Global de Incidentes de Violencia Doméstica, Puerto Rico*. Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Policía de Puerto Rico. Recuperado de <http://policia.pr.gov/estadisticas-de-violencia-domestica/>

Duarte, V.A. (2007). Sintomatología de estrés postraumático en menores expuestos a violencia interparental. Universidad de Oporto.

Dunajecka, M. (2010, febrero). Mujeres y niños maltratados. *Bien Común*, 15(182), 118-121.

Recuperado de

<http://fundacionpreciado.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=0182>[http://fundacionpreciado.](http://fundacionpreciado.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=0182)

[org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=0182](http://fundacionpreciado.org.mx/bdigital/verpdf.php?cve=0182)

Espinosa Bayal, M. A. (2004). *Las hijas e hijos de mujeres maltratadas: consecuencias para su desarrollo e integración escolar*. Recuperado de [http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/eu_def/adjuntos/ANGELES%20ESPINOSA%20Las%20hijas%20e%20hijos%20de%20mujeres%20maltratadas.pdf](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/ANGELES%20ESPINOSA%20Las%20hijas%20e%20hijos%20de%20mujeres%20maltratadas.pdf)http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/ANGELES ESPINOSA Las hijas e hijos de mujeres maltratadas.pdf

Extremera, N., & Fernández, P. (2004). La inteligencia emocional: métodos de evaluación en el aula. *Revista Iberoamericana de Educación*, OEI-Credi, 1-12. Recuperada de <http://www.rieoei.org/deloslectores/465Extremera.pdf><http://www.rieoei.org/deloslectores/465Extremera.pdf> García Mina, A. (2003). La vida en la existencia de una mujer maltratada. En A. García Mina & J. M. Carrasco Galán (Eds.), *Violencia y género* (pp. 37-52). España: Universidad Pontificia Comillas.

García Pérez, E. M. y Magaz Lago, A. (1998). *EVHACOSPI: Test de evaluación de habilidades cognitivas*. España: Grupo ALBOR-COHS. Recuperado de: <http://www.psicoogia365.com/tests-cuestionarios-evaluacion/evhacospi-test-de-evaluacion-de-habilidades-congi.html>

Goldman, A. (2004). Maltrato de la mujer. En CIPPEC, *Manual para la salud de la mujer*. Recuperado de

<http://cippec.org/pics/manual%20para%20la%20mujer.pdf>[http://cippec.org/pics/manual para la mujer.pdf](http://cippec.org/pics/manual%20para%20la%20mujer.pdf)

Gómez, I. (2003). La tarea intelectual en matemáticas: Afecto, meta-afecto y los sistemas de creencias. *Boletín de la Asociación Matemática Venezolana*, 10(2), 225-247.

Recuperado de

<http://www.emis.de/journals/BAMV/conten/vol10/igomez.pdf><http://www.emis.de/journals/BAMV/conten/vol10/igomez.pdf>

González Valderrama, J. (2008, abril). La mediación penal en el Proyecto de Código de Procesal Penal. [Mensaje de un blog]. Recuperado de

http://jorgonzalezvblogspot.com/2008/04/la_mediacion_penal_en_el_proyecto_de.html

Human Life International. (2011). *Estadísticas de la violencia en EE.UU.* Recuperado de:

<http://vidahumana.org/noticias/item/529-estadísticas-de-la-violencia-en-eeuu>

Instituto Nacional de Estadísticas. (2015, 5 de mayo). *Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género: Año 2014*. Notas de Prensa. Recuperado de

<http://www.ine.es/prensa/np906.pdf>

León Vásquez, R. L. (2012). *Indicadores Emocionales del Test del Dibujo de la Figura Humana de Koppitz en Niños Maltratados y No Maltratados*. (Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Recuperado de <http://www.udd.cl/wp-content/uploads/2012/05/7162191-Test->

Indicadores-Emocionales-Del-Test-Del-Dibujo-de-La-Figura-Humana-de-Koppitz-en-NiNos-dos-y-No-dos.pdf<http://www.udd.cl/wp-content/uploads/2012/05/7162191-Test-Indicadores-Emocionales-Del-Test-Del-Dibujo-de-La-Figura-Humana-de-Koppitz-en-NiNos-dos-y-No-dos.pdf>

Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004, 1 B.O.E § 313 (2005). Recuperado de https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-21760https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2004-21760

Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica de 1989, 54 L.P.R.A. § 60 (2011). Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/lex89054.htm>

Ley para añadir y enmendar a la Ley Núm. 54 de 1989: Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica de 2004, 538. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2004/lex12004538.htm><http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2004/lex12004538.htm>

Ley reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, 20015. Recuperado de <http://www.todalaley.com/mostrarLey1208p1tn.htm>

Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo de 1975, 16 L.P.R.A. § 361. Recuperado de <http://www.lexjuris.com/http://www.lexjuris.com/>

Ley para enmendar la Ley Núm. 100 de 1959: Ley contra el discrimen en el empleo del 1959 de 2006, 271 L.P.R.A.

Recuperado de

<http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2006/lexl2006271.htm><http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2006/lexl2006271.htm>

Ley para enmendar los Artículos 8.006 y 8.007 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991:

Ley de Municipios Autónomos de 2009, 217. Recuperado de

<http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2009/lexl2009217.htm><http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2009/lexl2009217.htm>

Madina Salustiano, J. (2003). Perfil psicológico del maltratador y estrategias de intervención.

En A. García Mina & J. M. Carrasco Galán (Eds.), *Violencia y género* (pp. 19-3).

España: Universidad Pontificia Comillas.

Maganto, C., & Garaigordobil, M. (2011). Indicadores emocionales complementarios para la evaluación emocional del Test del dibujo de dos figuras humanas (T2F). *RIDEP 31*(1), 73-95. Recuperado de

http://www.aidep.org/03_ridep/R31/R31%20art4.pdf[http://www.aidep.org/03_ridep/R31/R31 art4.pdf](http://www.aidep.org/03_ridep/R31/R31%20art4.pdf)

Maltrato. (s. f.). En *Social de Definición ABC*. Recuperado de

<http://www.definicionabc.com/social/maltrato.php>

Matud, M. P., Gutiérrez, A. B., & Padilla, V. (2004). Intervención psicológica con mujeres

maltratadas por su pareja. *Papeles del psicólogo, Mayo* (88). Recuperado de

<http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1155%20http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=1155>

Montero Gómez, A. (2001). Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: una

propuesta teórica. *Clínica y Salud*, 12(1), 5-31. Recuperado de

<http://www.redalyc.org/pdf/1806/180618320001.pdf><http://www.redalyc.org/pdf/1806/180618320001.pdf>

Mujeres para la Salud. (2002). Informe: Efectos y consecuencias de la violencia y el maltrato

doméstico a mujeres. *La Boletina* 21(Julio), 9-20. Recuperado de

<http://www.mujeresparalasalud.org/IMG/pdf/boletina21violenciadomestica.pdf><http://www.mujeresparalasalud.org/IMG/pdf/boletina21violenciadomestica.pdf>

Navarro Vega, E. A. & Albán Torres, R. (2014). Relación entre “mujer víctima de violencia

doméstica” y “síndrome de la Mujer Maltratada en Trujillo, Perú. *Ciencia y tecnología*, 10(3), 159-169.

Oficina de la Procuradora de las Mujeres. (2015). *Violencia Doméstica en Puerto Rico*.

Estadísticas. Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Recuperado de

<http://www2.pr.gov/agencias/mujer/Estadisticas/Documents/2015/VD%201990->

[2016.pdf](http://www2.pr.gov/agencias/mujer/Estadisticas/Documents/2015/VD%201990-2016.pdf)

2016.pdf

Ordoñez, M. P., & González, P. (2012). Las víctimas invisibles de la violencia de género.

Revista Clínica de Medicina de familia, 5(1), 30-36. Recuperado de

<http://scielo.isciii.es/pdf/albacete/v5n1/especial2.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer*.

Recuperado de

http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter1

[/es/](http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter1)

Organización Mundial de la Salud. (2016). *Violencia contra la mujer: Violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer*. (Nota descriptiva N°. 239). Centro de Prensa.

Disponible en:

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

[factsheets/fs239/es/](http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/)

Organización de las Naciones Unidas. (1993). *Declaración sobre Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*. (Resolución 48/104). Asamblea General. Recuperado de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/48/104&Lang=S>

Organización de las Naciones Unidas. (2014). *Violencia contra la mujer*. Recuperado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>

Orjuela López, L., Perdices, A., Plaza, M. & Tovar Belmar, M. (2008). Manual de Atención a niños y niñas Víctima de Violencia de Género en el ámbito familiar. Fundación Save the Children. Recuperado de https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_atencion_violencia_de_genero.pdf
https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_atencion_violencia_de_genero.pdf

Ortega Vélez, R. E. (2005). *Sobre violencia doméstica* (2ª ed.). San Juan, PR: Ediciones Scisco.

Patró Hernández, R. & Limiñana Grass, R. M. (2005). Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas. *Anales de psicología*, 21(1), 11-17. Recuperado de http://www.um.es/analesps/v.22/v21_1/02-21_1.pdf

Pedreira Massa, J. L. (2003). La infamia en la familia con violencia: Factores de riesgo y contenidos psicopatológicos. *Psiquiatrico.com* 7(4).

Pérez Urizar, A. V., & Oliva Salazar, A. K. (2010). *Niños maltratados y rendimiento escolar durante los dos primeros años de la escuela primaria*. (Tesis de licenciatura, Universidad de San Carlos). Recuperada de <https://es.scribd.com/doc/302008709/Ninos-Maltratados-y-Rendimiento-Escolar-Durante-Los-2-Primeros-Anos-de-La-Escuela-Primaria>

Procuraduría de Familia. (2015, octubre). *Informe estadístico de las Procuradurías de Menores de la Secretaria Auxiliar de Asuntos Menores y Familias: Año Fiscal 2014-2015*. (OPF 14-15). Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Departamento de Justicia. Recuperado de <http://www.justicia.pr.gov/wp-content/uploads/2016/02/Procuraduría-de-Familia-AF-2014-2015.pdf>

PR OSHA. (2009). *Violencia doméstica en el lugar de trabajo*. (PR OSHA 30). Estado Libre Asociado de Puerto Rico: Departamento del Trabajo y Recursos Humanos.

Recuperado de

http://www.trabajo.pr.gov/prosha/download/PROSHA_030_Violencia_Domestica.pdf

Redacción MujerAF. (2014, 27 de febrero). *Reacciona y evita que el Síndrome de la Mujer Maltratada se apodere de ti*. Recuperado de <http://www.mujeraf.com/2014/02/reacciona-y-evita-que-el-sindrome-de-la-mujer-maltratada-se-apodere-de-ti/http://www.mujeraf.com/2014/02/reacciona-y-evita-que-el-sindrome-de-la-mujer-maltratada-se-apodere-de-ti/>

Rosser Limiñana, A., Bueno Bueno, A., & Domínguez Alonso, F. J. (2013). Acción e investigación en la intervención psicosocial con menores. *Portularia*, 13(2), 99-108. Recuperado de http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/7160/Accion_e_investigacion.pdf?sequence=2http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/7160/Accion_e_investigacion.pdf?sequence=2

Segura Morales, M. (2005). *Enseñar a convivir no es tan difícil* (13ª ed.). Bilbao: Desclee De Brouwer S.A.

Seligman, M.E.P. (1975). *Learned helplessness: On Depression, Delvelopment and Death..* San Francisco: W. H. Freeman.

Sepúlveda García de la Torre, A. (2006). La violencia de género como causa de maltrato infantil. *Cuad Med Forense*, 12(43-44), 149-164. Recuperado de <http://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/11.pdfhttp://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/11.pdf>

Triglia, A. *La teoría de psicología social de Albert Bandura*. Recuperado de:

<https://psicologiaymente.net/social/bandura-teoria-aprendizaje-cognitivo-social#!>

Victimasportal.org. (2008, abril 23). *Síndrome de la Mujer Maltratada, en base a la*

“Impotencia Aprendida” y al “Ciclo del Maltrato”. Recuperado de

<http://victimasportal.org/2008/04/23/sindromemujermaltratada/>

Violencia doméstica. (s. f.). En *Biblioteca de Servicios Legales de Puerto Rico*. Recuperado

de

<http://servicioslegales.org/Data/DocumentLibrary/Documents/1098893890.89/Violencia>

[%20Domestica.html](http://servicioslegales.org/Data/DocumentLibrary/Documents/1098893890.89/Violencia%20Domestica.html)[http://servicioslegales.org/Data/DocumentLibrary/Documents/1098](http://servicioslegales.org/Data/DocumentLibrary/Documents/1098893890.89/Violencia%20Domestica.html)

[893890.89/Violencia Domestica.html](http://servicioslegales.org/Data/DocumentLibrary/Documents/1098893890.89/Violencia%20Domestica.html)

Violencia psicológica. (s. f.). En *Social de Definición ABC*. Recuperado de

<http://www.definicionabc.com/social/violencia-psicologica.php>

Walker, L. E. (1984). *The Battered Woman Syndrome*. New York, USA: Springer Publishing

Company, Inc.

Zubizarreta, I. (2004). Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico en las mujeres y en

sus hijos e hijas. Recuperado de

[http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/IRENE%20ZUBIZARRETA%20-)

[/eu_def/adjuntos/IRENE%20ZUBIZARRETA%20-](http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/IRENE%20ZUBIZARRETA%20-)

%20ZUTITU%20Consecuencias%20psicológicas%20del%20maltrato%20en%20mujer
%20y%20sus%20hijas%20e%20hijos.pdfhttp://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos
/informacion/proyecto_nahiko_formacion/eu_def/adjuntos/IRENE ZUBIZARRETA -
ZUTITU Consecuencias psicológicas del maltrato en mujeres y sus hijas e
hijos.pdf

Zubizarreta, I., Sarasua, B., Echeburúa, E., Corral, P., Sauca, D. y Emperanza, I. (1994).
Consecuencias psicológicas del maltrato doméstico. En E. Echeburúa (ed.).
Personalidades violentas. Madrid: Pirámide.

http://84.89.132.1/~raya/DOCENCIA/ESTADISTICA/Intro_MinitabJR.pdf

<https://minitab.softonic.com/>

<https://explorable.com/es/disenio-causi-experimental>

Anexos

ANEXO 1. CASAS PROTEGIDAS

Casa Protegida	Ubicación
Casa Julia de Burgos	San Juan
Casa La Bondad	Humacao
Casa Pensamiento de Mujer del Centro	Aibonito
Casa de Todos	Juncos
Hogar Clara Lair	Hormigueros Aguadilla
Hogar Nuestra Señora del Consuelo	Hato Rey
Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced	Cayey
Hogar Ruth, Inc.	Vega Alta

ANEXO 2. CARTA DE LA UNIVERSIDAD

19 de abril de 2015

Padres o encargados de estudiantes

8 a 10 años

Casas de acogida

Estimados padres:

Se le comunica que la profesora Josefina López Curbelo pertenece a la Universidad de León de España, requiere de hacer unas entrevistas a niños de 8 a 10 años, cuyo objetivo es maximizar el aprovechamiento académico de los estudiantes y verificar el desarrollo de destrezas emocionales y académicas en la vida diaria de los estudiantes que las madres presentan el Síndrome de la mujer maltratada. Para el mismo se requiere que se grave la entrevista a los estudiantes como evidencia de actividades realizadas y el cotejo de información. Se le solicita su permiso, ya que en estos días comenzaremos con las entrevistas.

Le exhortamos a participar de la Investigación.

Gracias por su acostumbrada cooperación,

Atentamente,

Josefina López Curbelo

ANEXO 3. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ENTREVISTAS

Casa Protegida Luisa Capetillo

Albergue para mujeres víctimas de violencia doméstica

Departamento de la Familia

Municipio de Arecibo

Yo, Edna Zamot, directora de la Casa Protegida Luisa Capetillo, autorizo a Josefina Lopez Curbelo, estudiante de la Universidad de León y candidata a grado doctoral, a realizar entrevistas a varios niños entre las edades de 8 a 10 años, siempre y cuando los padres o encargados de estos menores den su consentimiento. Estas entrevistas forman parte de la investigación para la tesis titulada “El Síndrome de la mujer maltratada y su relación con los procesos educativos y emocionales de los hijos.” Las mismas pueden ser grabadas para fines estrictamente investigativos.

En Arecibo, Puerto Rico, a _____.

EDNA ZAMOT

DIRECTORA

ANEXO 4. CARTA DE PERMISO PARA RECOGER LA MUESTRA



universidad
de león

Dra. Dña. M^a Carmen Requena Hernández, profesora de Psicología en la Universidad de León y directora de la Tesis de la doctoranda Dña. Josefina López Curbelo titulada "Síndrome de la mujer maltratada y su relación con los procesos educativos de sus hijos"

EXPONE:

Que el tema central de la tesis es *Conocer cómo afecta al rendimiento escolar de los niños en Puerto Rico el vivir en casas de acogida*. Para realizar el estudio se precisa de permisos de los directores de los Centros escolares donde acuden estos niños, el permiso de los responsables de los Centros de acogida y de las propias personas con las que se realizará el estudio. La evaluación que se aplicará a los participantes del estudio consiste en un test que recoge la conducta socioemocional de los niños e informes del rendimiento escolar, ambas pruebas serán recogidas desde el punto de vista del profesor, la madre y el niño. La evaluación será grabada en audio con fines estrictamente investigadores.

Señalar que la doctoranda se compromete a presentar las conclusiones de su investigación a todas las personas implicadas en la investigación.

En base a lo expuesto

SOLICITO:

Le sean facilitados a la doctoranda Josefina Lopez Curbelo los trámites que precise para llevar a cabo este estudio.

Se firma en León a 26 de Enero de 2015


Mª Carmen Requena Hernández

ANEXO 5. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ENTREVISTAS

Albergue para víctimas de violencia doméstica

Departamento de la Familia

Municipio de Arecibo

Yo, Sandra Cruz Ramírez, directora de CAPROMUNI, autorizo a Josefina López Curbelo, estudiante de la Universidad de León y candidata a grado doctoral, a realizar entrevistas a varios niños entre las edades de 8 a 10 años, siempre y cuando los padres o encargados de estos menores den su consentimiento. Estas entrevistas forman parte de la investigación para la tesis titulada “El Síndrome de la mujer maltratada y su relación con los procesos educativos y emocionales de los hijos.” Las mismas pueden ser grabadas para fines estrictamente investigativos.

En Arecibo, Puerto Rico, a _____.

SANDRA CRUZ RAMIREZ

DIRECTORA

ANEXO 6. AUTORIZACIÓN DE ENTREVISTAS

Escuela Elemental Laurentino Estrella

Avenida Muñoz Rivera

Camuy, Puerto Rico

Yo, _____, director(a) de la Escuela Elemental Laurentino Estrella, autorizo a Josefina López Curbelo, estudiante de la Universidad de León y candidata a grado doctoral, a realizar entrevistas a varios estudiantes entre las edades de 8 a 10 años, siempre y cuando los padres o encargados de estos menores den su consentimiento. Estas entrevistas forman parte de la investigación para la tesis titulada “El Síndrome de la mujer maltratada y su relación con los procesos educativos y emocionales de los hijos.” Las mismas pueden ser grabadas para fines estrictamente investigativos.

En Camuy, Puerto Rico, a _____.

DIRECTOR(A)

ANEXO 7. AUTORIZACIÓN DE ENTREVISTAS

Yo, _____,
director(a) de la Casa Protegida _____,
_____ autorizo, _____ no autorizo, a Josefina López Curbelo, estudiante de la Universidad de León y candidata a grado doctoral, a realizar entrevistas a varios niños entre las edades de 8 a 10 años, siempre y cuando los padres o encargados de estos menores den su consentimiento. Estas entrevistas forman parte de la investigación para la tesis titulada “El Síndrome de la mujer maltratada y su relación con los procesos educativos y emocionales de los hijos.” Las mismas pueden ser grabadas para fines estrictamente investigativos.

En _____, Puerto Rico, a _____.

DIRECTOR(A)

ANEXO 8. CARTAS SOLICITANDO COLABORACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN

8 de octubre de 2015

Prof. Nydia Vázquez

Psicóloga Social

Universidad Católica de Arecibo

Estimada profesora:

Estoy haciendo una investigación en relación al *Efecto del síndrome de la mujer maltratada en la educación de los hijos y en sus emociones*. El objetivo de dicha investigación es promover un método que identifique si existen problemas de aprovechamiento académico y emociones en familias que padecen del síndrome de mujer maltratada y que se encuentran en casas de acogida en Puerto Rico. Los resultados de dicha investigación formarán parte de mi tesis doctoral a presentarse como requisito previo a mi grado de doctor en Ingeniería de Proyectos y Resolución de conflictos de la Universidad de León, España.

Su conocimiento y experiencia en el campo de la psicología me serían de gran utilidad en la investigación que estoy desarrollando. Es por tal motivo que solicito su participación como colaboradora en dicha investigación y, además, que forme parte del comité evaluativo.

Gracias anticipadas por su colaboración.

Cordialmente,
Josefina López

ANEXO 9. CARTA DE COLABORACIÓN UNIVERSIDAD

8 de octubre de 2015

Prof. Limarie Carrión, Directora

Departamento de Psicología

Universidad Católica de Arecibo

Estimada profesora:

Estoy haciendo una investigación en relación al *Efecto del síndrome de la mujer maltratada en la educación de los hijos y en sus emociones*. El objetivo de dicha investigación es promover un método que identifique si existen problemas de aprovechamiento académico y emociones en familias que padecen del síndrome de mujer maltratada y que se encuentran en casas de acogida en Puerto Rico. Los resultados de dicha investigación formarán parte de mi tesis doctoral a presentarse como requisito previo a mi grado de doctor en Ingeniería de Proyectos y Resolución de conflictos de la Universidad de León, España.

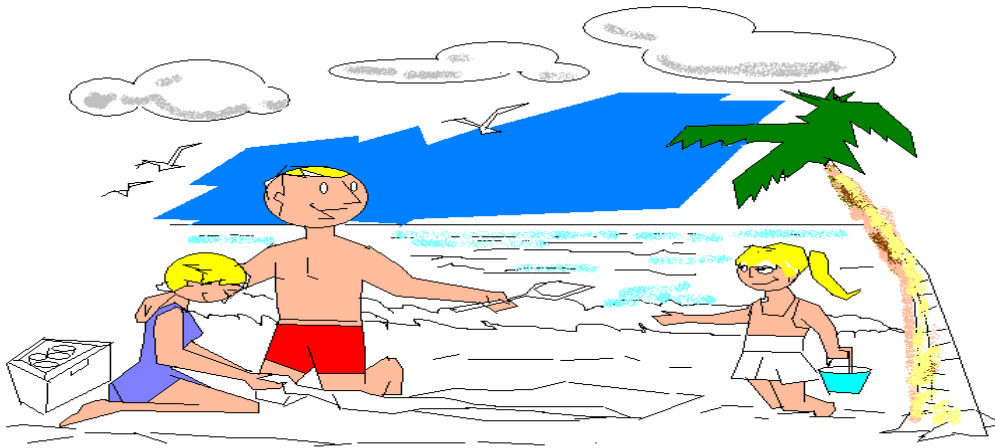
Su conocimiento y experiencia en el campo de la psicología me serían de gran utilidad en la investigación que estoy desarrollando. Es por tal motivo que solicito su participación como colaboradora en dicha investigación y, además, que forme parte del comité evaluativo.

Gracias anticipadas por su colaboración.

Cordialmente,

Josefina López

ANEXO 10. LÁMINAS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS HABILIDADES DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y SU EFECTO EN LA EDUCACIÓN (PIHCEE) (JoLoCu, 2016)



Describe lo que está sucediendo en la lámina.

¿Qué sucedió antes? ¿Qué sucedió después?

¿Cómo se están sintiendo esas personas? (Una por una)

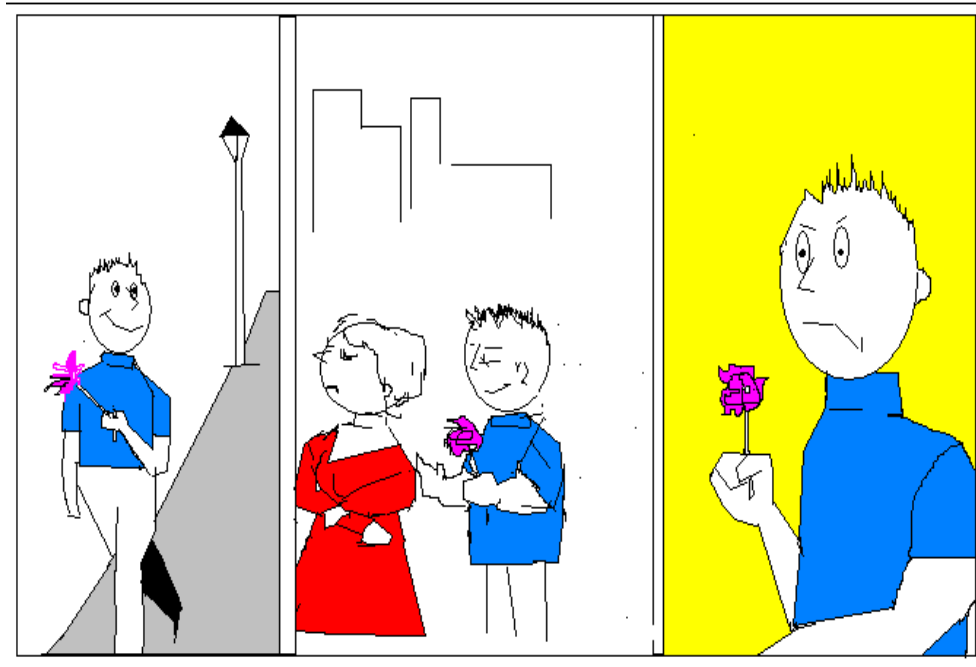
¿Con cuál de las personas te gustaría estar más y por qué?

¿Cómo te has sentido al hablarme de la lámina?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?



Nárrame lo que está sucediendo en esa lámina... si lo deseas puedes hacer un cuento con lo que ves que está sucediendo. ¿Cómo lucen? ¿Cómo están de ánimo? ¿Tienes alguna persona, mascota o cosa con la que te agrada relacionarte? Háblame más de eso...



Describe lo que está sucediendo en la lámina:

¿Cómo se están sintiendo esas personas? (Una por una)

Te recuerda algo que has vivido, cuéntame.



¿Qué está ocurriendo aquí?

¿Qué situaciones pueden estar causando la conducta que estas describiendo?

¿Conoces algún niño que reaccione de este modo? Si o No. ¿Quién? Describe las razones por las que han reaccionado de esta forma.

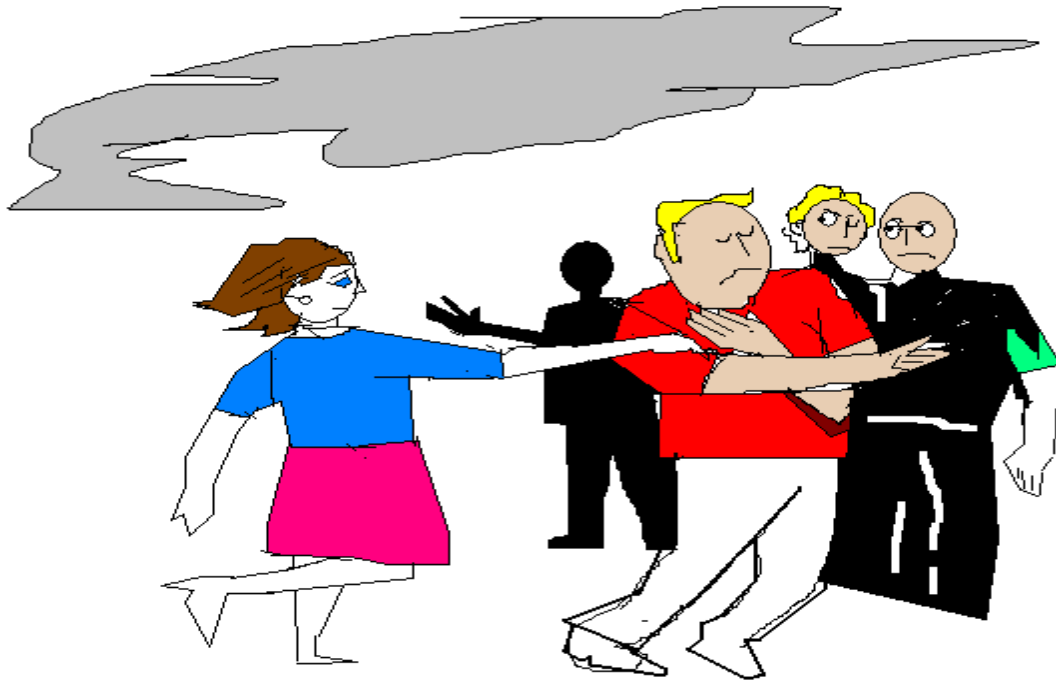
¿Qué final o conclusión le darías a esta escena?



Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

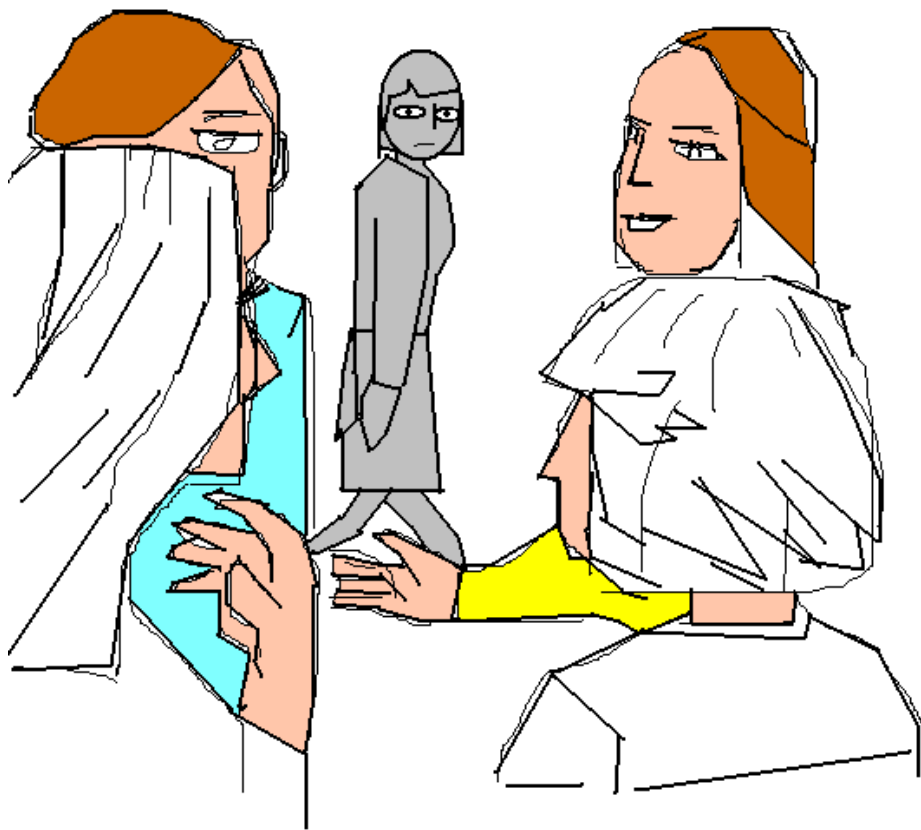
¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?



Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?



Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

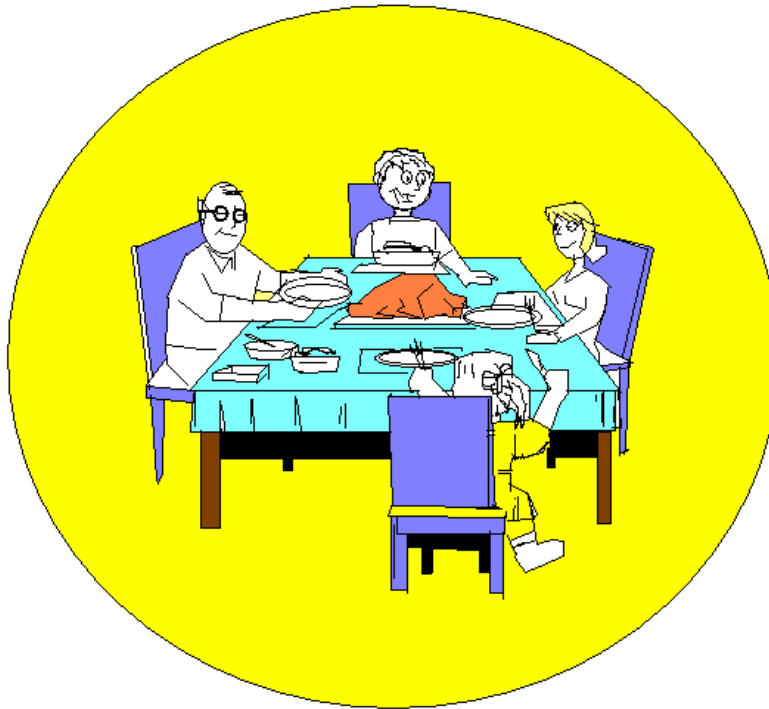
¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?



Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?



¿Qué ocurre en la lámina?

¿Cómo se siente cada una de las personas?

¿Puede ocurrir que alguna de estas personas sonría, pero por dentro se sientan mal? ¿Esto te ha ocurrido a ti?

¿Cómo es tu papa, mama, abuelos u otras personas que te cuidan?

¿Tratas de imitar a alguien en tu forma de comportarte? ¿A quién? ¿Por qué?



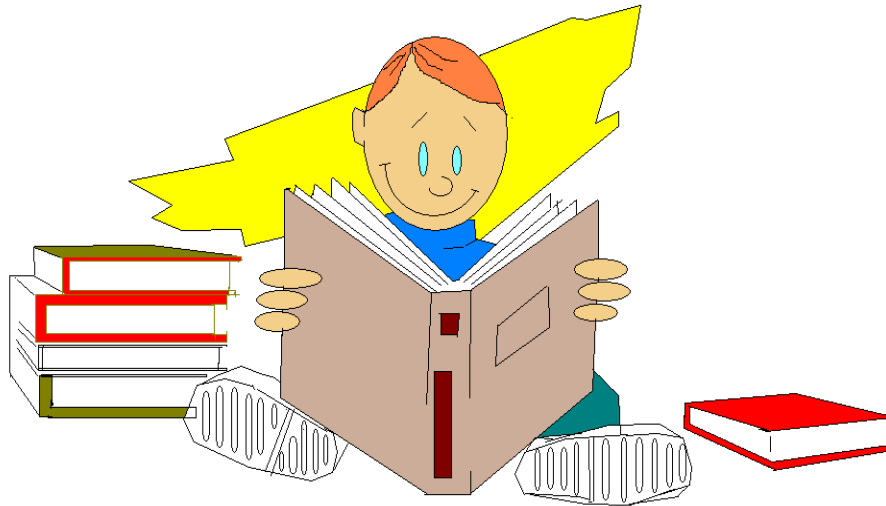
Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Has presenciado alguna vez una situación parecida?

¿Por qué ocurre o que provocó esa situación?

¿Qué harías en una situación como esta?



Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se siente el niño?

¿Qué te gusta hacer cuando no estás en el colegio?

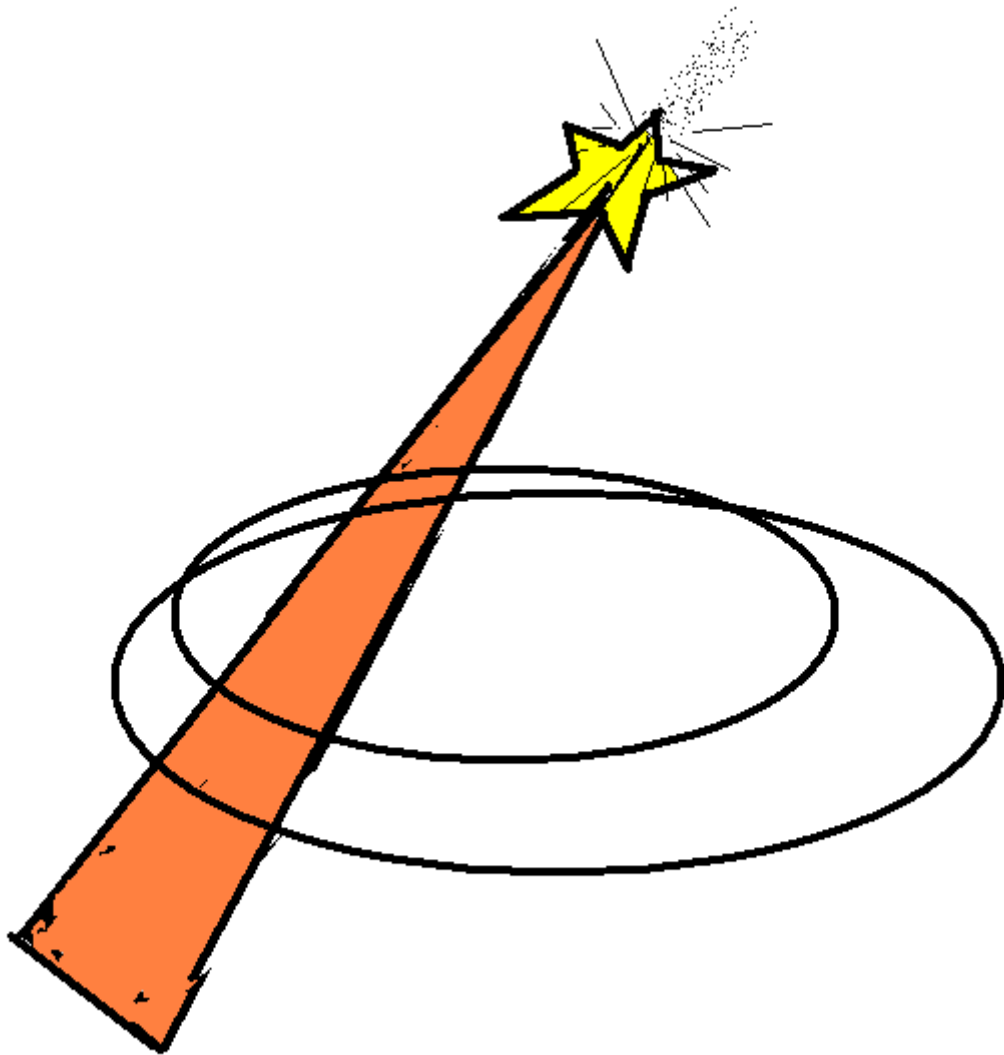
¿Sacas buenas notas? ¿Repites cursos?

¿Tienes un sitio en casa dedicado para estudiar?

¿Quién te ayuda, con quien consultas?

¿Qué clase te gusta más y por qué?

¿Cuál te gusta menos y por qué?



Imagínate que tuvieras una varita mágica como en los cuentos de hadas y.... Y se te diera la oportunidad de cambiar algo de lo que te está ocurriendo o viviendo. ¿Qué cambiarías?

ANEXO 11. HOJA DE RESPUESTA A ENTREVISTA DE PRUEBA PARA IDENTIFICACIÓN DE LAS HABILIDADES PARA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EMOCIONALES Y SU EFECTO EN LA EDUCACIÓN (PIHCEE) (JoLoCu, 2016)

Nombre o Número de Identificación del Estudiante _____

Fecha _____

Escuela _____ Centro _____

Dirección _____ Fecha de Ingreso al Centro _____

Madre _____

Entrevista con madre: _____ Firma de autorización _____

Promedio Académico de los Estudiantes: _____ Fecha _____

Grado en curso: _____

Lámina 1

Contestaciones a Preguntas:

Describe lo que está sucediendo en la lámina

¿Qué sucedió antes? ¿Qué sucedió después?

¿Cómo se están sintiendo esas personas? (Una por una)

¿Con cuál de las personas te gustaría estar más por qué?

¿Cómo te has sentido al hablarme de la lámina?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?

Lámina 2

Nárrame lo que está sucediendo en esa lámina... si lo deseas puedes hacer un cuento con lo que ves que está sucediendo.

¿Cómo lucen? ¿Cómo están de ánimo?

¿Tienes alguna persona, mascota o cosa con la que te agrada relacionarte? Háblame más de eso...

Lámina 3

Describe lo que está sucediendo en la lámina

¿Cómo se están sintiendo esas personas? (Una por una)

Te recuerda algo que has vivido, cuéntame

Lámina 4

¿Qué está ocurriendo aquí?

¿Qué situaciones pueden estar causando la conducta que estas describiendo?

¿Conoces algún niño que reaccione de este modo? Si o No. ¿Quién? Describe las razones por las que han reaccionado de esta forma.

¿Qué final o conclusión le darías a esta escena?

Lámina 5

Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?

Lámina 6

Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?

Lámina 7

Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?

Lámina 8

Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Te recuerda algo que has vivido o te han contado?



Lámina 9

¿Qué ocurre en la lámina?

¿Cómo se siente cada una de las personas?

¿Puede ocurrir que alguna de estas personas sonría, pero por dentro se sientan mal? ¿Esto te ha ocurrido a ti?

¿Cómo es tu papa, mama, abuelos u otras personas que te cuidan?

¿Tratas de imitar a alguien en tu forma de comportarte? ¿A quién? ¿Por qué?

Lámina 10

Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se están sintiendo esas personas?

¿Has presenciado alguna vez una situación parecida?

¿Por qué ocurre o que provoco esa situación?

¿Qué harías en una situación como esta?

Lámina 11

Describe lo que está ocurriendo en la lámina.

¿Cómo se siente el niño?

¿Qué te gusta hacer cuando no estás en el colegio

¿Sacas buenas notas? ¿Repites cursos?

¿Tienes un sitio en casa dedicado para estudiar?

¿Quién te ayuda, con quien consultas?

¿Qué clase te gusta más y por qué?

¿Cuál te gusta menos y por qué?

Lámina 12

Imagínate que tuvieras una varita mágica como en los cuentos de hadas y.... Y se te diera la oportunidad de cambiar algo de lo que te está ocurriendo o viviendo.

¿Qué cambiarías?

ANEXO 12. ANÁLISIS DE LAS PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN DE DONDE SE ESCOGIERON LOS PUNTOS.

Estudiantes de escuelas que viven con sus dos padres (considerado como patrón normal) Láminas con situaciones de no problemas

<i>Estudiantes</i>	<i>Lámina 1</i>		<i>Lámina 2</i>		<i>Lámina 5</i>		<i>Lámina 9</i>		<i>Lámina 11</i>	
036	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
037	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
038	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
039	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
040	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
041	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
042	1	1	0	3	0	2	3	3	3	3
044	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3
046	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
048	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

Respuestas de estudiantes de casas de acogida a las láminas con situaciones no problema.

<i>Estudiantes</i>	<i>Lámina 1</i>	<i>Lámina 2</i>	<i>Lámina 5</i>	<i>Lámina 9</i>	<i>Lámina 11</i>
036	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
037	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
038	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
039	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
040	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
041	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
042	1 1	0 3	0 2	3 3	3 3
044	3 3	3 3	2 2	3 3	3 3
046	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
048	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3

Respuestas de estudiantes que viven con sus dos padres (considerados como patrón normal).

Estudiantes	Lámina 3	Lámina 4	Lámina 6	Lámina 7	Lámina 8	Lámina 10
036	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
037	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
038	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
039	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
040	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
041	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
042	1 1	0 3	0 2	3 3	3 3	2 2
044	3 3	3 3	2 2	3 3	3 3	3 3
046	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3
048	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3	3 3

Respuestas de estudiantes de casas de acogida a las láminas con situaciones problema.

Estudiantes	Lámina 3		Lámina 4		Lámina 6		Lámina 7		Lamina 8		Lamina 10	
007	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1
008	1	1	2	2	3	3	1	1	1	1	2	2
020	2	2	0	0	1	1	1	1	3	1	3	3
021	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3
022	2	2	3	3	3	3	2	2	2	2	3	3
023	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2
028	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3
029	3	3	2	2	1	1	3	3	2	2	3	3
032	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3	3	3
043	1	1	0	0	1	1	1	1	3	3	3	3

DESCRIPCIÓN DE CORRECCIÓN DE LAS LÁMINAS

I. Identificar un problema:

Lámina 1

Correcto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

Incorrecto: Cualquier respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Lámina 2:

Correcto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

Incorrecto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

lámina 3

Correcto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Incorrecto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

lámina 4

Correcto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Incorrecto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

lámina 5

Correcto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

Incorrecto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

lámina 6

Correcto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Incorrecto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

lámina 7

Correcto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Incorrecto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

lámina 8

Correcto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Incorrecto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

Lámina 9

Correcto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

Incorrecto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Lámina 10

Correcto: La respuesta que haga referencia al estado emocional negativo del protagonista.

Incorrecto: La respuesta hace referencia al estado emocional positivo del protagonista de la historia.

II. Definición de la situación o problema:

Lámina 1: Identifica correctamente la situación.

Una familia feliz en la playa. - no problema

Lámina 2: Identifica correctamente la situación.

Un niño jugando con un perro. -no problema

Lámina 3: Identifica correctamente el problema.

Lámina de un joven que quiere entregarles la flor a una chica y ella no la quiere-si problema

Lámina 4: Identifica correctamente el problema.

Lámina de un niño en el salón rompiendo todo. - si problema

Lámina 5: Identifica correctamente la situación.

Lámina de un niño con el abuelo. -no problema

Lámina 6: Identifica correctamente el problema.

Lámina de una pareja y un grupo de personas aislado. -si problema

Lámina 7: Identifica correctamente el problema.

Una joven aislada de un grupo. - si problema

Lámina 8: Identifica correctamente el problema.

Lámina de un niño triste aislado de un grupo. - si problema

Lámina 9: Identifica correctamente la situación.

Una familia feliz cenando. - no problema

Lámina 10: Identifica correctamente el problema.

Un hombre dándole a su mujer. - si problema

Lámina 11: Un niño leyendo un libro. - no problema

Respuestas de niños de casas de acogida a las láminas presentadas.

<i>Estudiante</i>	<i>Alternativa</i>
007	Lo defendería ella
008	Llamar a la policía
020	Llamar a la policía
021	No alternativa
022	No alternativa
023	No alternativa
028	No alternativa
029	No alternativa
032	No alternativa
043	Buscar a abuelo
